



REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 355

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 25 de octubre de 1995

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

#### COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 13 DE 1995

(mayo 31)

Sesiones Ordinarias

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 31 días del mes de mayo de 1995, se reunió la Comisión Cuarta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, la cual contó con la presencia del doctor Eduardo Díaz Uribe, gerente de la Red de Solidaridad Social, con el objeto de desarrollar el orden del día programado para la fecha, siendo presidida por el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

Asistieron los siguientes Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos  
Blal Saad Vicente  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Cepeda Sarabia Efraín  
García Romero Alvaro  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gómez Hurtado Enrique  
Jattin Saffar Francisco José  
Matus Torres Elías  
Pinedo Vidal Hernando  
Rojas Cuesta Angel Humberto  
Rueda Guarín Tito Edmundo  
Santos Núñez Jorge  
Suárez Burgos Hernando.

Acto seguido la Secretaría da lectura al orden del día con el siguiente contenido:

I

Llamado a lista.

II

Aprobación de las Actas números 8 y 9.

III

Citación al doctor Eduardo Díaz Uribe, Gerente de la Red de Solidaridad Social, para que responda al

cuestionario presentado por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

IV

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 138/94 de Cámara y 293/95 de Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 80 años de creado el Colegio Departamental de Bachillerato, masculino, Atlántico; se rinde honores y se dictan otras disposiciones".

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

**Señor Presidente:**

En consideración el orden del día; se abre su discusión. Tiene la palabra el honorable Senador Efraín Cepeda.

**Senador Efraín Cepeda:**

Señor Presidente, para proponer un cambio en el orden del día; pasar el punto tercero a cuarto y éste a tercero, en la medida que se trata de una ley de honores, y el debate seguramente va a ser extenso.

**Señor Presidente:**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el orden del día, con el cambio solicitado por el Senador Efraín Cepeda? Aprobado.

**Señor Presidente:**

Siguiente punto del orden del día.

**Señor Secretario:**

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 138 de 1994 de Cámara y, 293 de 1995 de Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 80 años de creado el Colegio Departamental de Bachillerato, masculino, Atlántico; se rinde honores y se dictan otras disposiciones". Da lectura a la ponencia.

**Señor Presidente:**

En consideración el informe con la cual termina

cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban la ponencia presentada? Aprobada.

**Señor Secretario:**

Da lectura al articulado del proyecto.

**Señor Presidente:**

En consideración el articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban el articulado? Aprobado.

**Señor Secretario:**

Da lectura al título del proyecto.

**Señor Presidente:**

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban el título? Aprobado.

¿Quieren que a este proyecto se le dé segundo debate? Aprobado. Se nombra ponente para el segundo debate del mismo al honorable Senador Efraín Cepeda.

**Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Conversando antes con el doctor Uribe, me informó que había preguntado si era necesario o no dar unas respuestas por escrito al cuestionario, y alguien le dijo que no era necesario, ayer mandé preguntar por las respuestas, entonces para ponerle un poco de orden al debate, sería más conveniente que iniciara el doctor Díaz Uribe con las contestaciones.

**Doctor Eduardo Díaz Uribe:**

Gracias Senador.

1º. ¿Cuál es el fundamento legal que autoriza a la Red de Solidaridad Social para la entrega de auxilios a ancianos indigentes, por \$25.000 millones, mediante contrato con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

El fundamento legal que autoriza a la Red a entregar auxilios para ancianos indigentes, mediante contrato con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo encontramos en el Decreto reglamentario número 1135 de 1994, que reglamentó la

créase una experiencia piloto del programa de auxilios para ancianos indigentes establecidos en el artículo 257 de la Ley 100 de 1993, cuya ejecución le corresponde adelantar al Fondo de Solidaridad y Emergencia Social, con sujeción a las metas y coberturas definidas por el Conpes y a lo dispuesto en el presente Decreto”.

Como es sabido el Fondo de emergencia al que se refiere la norma pasó a denominarse Red de Solidaridad Social en virtud al Decreto 2099 de 1994.

2º. ¿Cuáles son los criterios de selección de los beneficiarios del auxilio?

Estos son los establecidos en el Libro Cuarto de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1135 de 1994 y el Conpes Social 22 DNP de junio 30 de 1994, por el cual se establece la experiencia piloto del programa de auxilios para ancianos indigentes, y éstos son:

- a) Ser colombiano;
- b) Tener 65 o más años, o 50 y más años si se es indígena o discapacitado, con pérdida del 50% o más de la capacidad física mental;
- c) Residir durante los últimos 10 años en el territorio nacional;
- e) Residir en una institución sin ánimo de lucro para la atención de ancianos indigentes limitados físicos o mentales y, que no dependan económicamente de persona alguna;
- f) Carecer de rentas o ingresos suficientes para su subsistencia, o encontrarse en condiciones de extrema pobreza o indigencia, de acuerdo con la reglamentación que para tal fin expida el Consejo de Política Social, el Conpes define como condición de extrema pobreza e indigencia la siguiente: ancianos que tengan más de 2 necesidades insatisfechas, de acuerdo con la clasificación del Dane y no dependan económicamente de persona alguna, además debe cumplir las siguientes condiciones:

- a) Tener ingresos mensuales iguales o inferiores al monto del subsidio y vivir solos;
- b) Tener ingresos mensuales iguales o inferiores al subsidio y tener personas dependientes.

3º. ¿Con qué criterio opera la cofinanciación con los municipios?

El Decreto 1135 de 1994, artículo 3º, determina como porcentaje de cofinanciación por parte de la Nación el 50%, el cual debe ser modificado por el Conpes.

El Conpes, 27 DNP del 30 de junio de 1994, plantea que en 1995 los municipios que iniciaron el programa en 1994, aportarán una cuantía igual a la invertida por la Nación durante este último año mencionado, y los demás el 50% de cofinanciación.

En el trabajo de campo realizado hemos podido establecer que la situación financiera de los municipios impide un sistema de cofinanciación de esta naturaleza, por ello la Red de Solidaridad Social ha solicitado al Consejo Directivo del Programa Revivir, encabezado por la señora Ministra de Trabajo, la modificación del sistema de cofinanciación del mencionado programa, así: para los municipios de Categoría 1, 2 y 3, 5%; para los de categoría 4, 5 y 6, 10% y para las Categorías 7 y 8, 15%.

4º. ¿Qué entidades recibieron este auxilio en los Departamentos de Bolívar, Magdalena, Sucre, Atlán-

tico y el Fondo de Asuntos Indígenas del Ministerio de Trabajo?

La Red de Solidaridad Social, suscribió convenios de dicho programa, con los siguientes Departamentos: Chocó, Bolívar, Sucre, Cauca, Nariño, Cundinamarca, Atlántico, Antioquia, Quindío, Córdoba, Tolima, San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Igualmente lo hizo con los 4 distritos del país; Santafé de Bogotá, Barranquilla, Santa Marta y Cartagena, y firmó 44 convenios con 14 ciudades capitales y 30 intermedias.

En relación con los convenios suscritos con Atlántico, Magdalena, Sucre, Bolívar y el Fondo de Asuntos Indígenas del Ministerio de Trabajo, son: en el Departamento de Bolívar, se suscribieron convenios con el Distrito Especial de Cartagena, por 1.500 subsidios, ejecutados de la siguiente manera: por el Centro de Bienestar San Pedro Claver, el Asilo La Milagrosa y el Distrito Especial de Cartagena. Igualmente en la Mesa de Solidaridad realizada en febrero de este año, los convenios suscritos con los Departamentos se distribuyeron para los siguientes Municipios: Magangué, Carmen de Bolívar, María La Baja, Arjona, San Juan, Mompós, San Jacinto, Pinillos, Talaigua Nuevo, Mahates, San Pablo, Santa Catalina, Santa Rosa Sur, Margarita, Simití, El Guamo, Zambrano, Barranco de Loba, Calamar, Morales, Río Viejo, San Enstaneislao, San Fernando, San Martín de Loba, Santa Rosa de Lima, Turbaco, Turbaná, Villanueva, Martillo de Loba, Altos del Rosario, Cicuco, Montecristo, Canta Gallo, Tiquisio Nuevo, Córdoba y Achí.

El proceso de identificación de las personas que reciben dichos subsidios, ha sido desarrollado dentro del marco de los principios de transparencia que busca imponer la Red de Solidaridad, a efectos de que todos los recursos que se manejan sean totalmente claros, para evitar que sean dirigidos en función de criterios distintos al de justicia para llegar a las comunidades más marginadas como lo prevé la ley. Para ello tanto la definición de las metas municipales en relación con los recursos de la red, como los beneficiarios ha sido sometida al escrutinio público y la decisión colectiva y colegiada en las mesas de solidaridad departamentales y municipales.

Para su ilustración tengo en mi poder el listado de beneficiarios de la Red de Solidaridad del programa tercera edad, que fueron identificados en el Municipio de Cali no solamente con la participación de las iglesias, de las UNG, Organismos no Gubernamentales, sino de las propias comunidades en los distintos barrios y zonas, lista que fue publicada en la prensa local y en los barrios, para efectos de asegurar la transparencia en la utilización de dichos recursos, habida cuenta que comprendemos que si estos recursos no son sometidos al escrutinio, y control ciudadano podrían derivar en prácticas malsanas que en nada beneficiarían el programa.

**Senador Enrique Gómez:**

¿Qué implica haber quedado dentro de la lista, es un subsidio por una vez, o por cuánto tiempo?

**Doctor Eduardo Díaz Uribe:**

Las personas que han sido identificadas en los municipios con sujeción a distintos procedimien-

tos, pero siempre bajo el escrutinio ciudadano, entran a formar parte de acuerdo con la Ley 100 de ciudadanos de la tercera edad que pasan de una condición de indigencia, en el sentido de que nadie ni nada respondía por ellos distintos a la caridad pública, quedan inscritos de aquí en adelante hasta el último de sus días en un programa que es ejecutado por entidades públicas o privadas seleccionadas en las Mesas de Solidaridad que asumen la responsabilidad dependiendo de la situación particular, de darles atención en salud, vivienda, vestido y alimentación; toda vez que la situación de cada beneficiario puede ser totalmente distinta, por ejemplo cuando se encuentran abandonados en la calle, nuestros recursos están dirigidos a personas con nombre propio que de ahora en adelante empiezan a recibir el subsidio hasta lo último de sus días, a menos que se establezca que no lo ameritan, de lo contrario este subsidio es permanente, y tratándose de personas que se encuentran en muy mal estado físico, psíquico, su atención se hace por contratos suscritos con entidades públicas o privadas que tienen experiencia en este campo.

En el caso de los Departamentos de Bolívar y Sucre, éstos son los listados que en Pueblo Viejo fueron producto de la selección que la propia comunidad hizo con la dirección del señor Alcalde y el Cura Párroco, de las personas que ameritaban este tipo de apoyo en razón de su precaria condición y situación de indigencia, lista que fue sometida al escrutinio público, y crítica de los propios ciudadanos. Del mismo modo tengo aquí las listas de los Municipios de Baranoa, Galapa, Colosó y otros municipios.

En el caso de Bucaramanga, esta es la lista de los beneficiarios publicada en los medios de comunicación locales, después de un proceso de control y veeduría ciudadana, a efectos de asegurarnos que por ninguna manera, criterios distintos a la más clara transparencia se opongán a los programas de la Red.

Estamos convencidos que si no hay mecanismos de control ciudadano, y de la presencia de las organizaciones cívicas, en la toma de decisiones sobre quienes son los beneficiarios de estos recursos, la Red de Solidaridad estaría sometido al riesgo de la corrupción y el clientelismo.

El señor Presidente de la República ha ideado un mecanismo para la toma de esas decisiones, no somos los funcionarios en Bogotá quienes escogemos los beneficiarios, es a nivel municipal y departamental, con la participación de la iglesia, los gremios, organizaciones campesinas, la ciudadanía, los concejales, y organizaciones políticas; en fin sin exclusión de ninguna naturaleza que bajo la búsqueda del consenso se toman estas decisiones, procedimiento utilizado para todos los programas de la Red Social, siendo sometidos al escrutinio y al control de la ciudadanía.

**Senador Efraín Cepeda:**

Usted mencionaba Galapa y Baranoa en el Atlántico, ¿quería saber si son los únicos municipios? y si no podría disponer de la lista de alguno de estos municipios.

**Doctor Eduardo Díaz Uribe:**

Puedo dejarles todas estas publicaciones de Vanguardia Liberal, El Occidente, y los documentos donde están identificados los beneficiarios, eda-

des y situación económica en los Municipios de Colosó, Galapa, Baranoa y Tolú Viejo con el propósito de asegurar la más grande transparencia en la adjudicación de estos auxilios porque somos conscientes que éstos fueran manejados a puerta cerrada.

**Senador Francisco Jattin:**

Doctor, eso que acaba de decir me parece excelente, además ojalá se lograra la transparencia que usted habla, infortunadamente eso no es así, yo le puedo citar casos concretos como en mi municipio donde el alcalde es quien señala los 190 beneficiarios, y están haciendo proselitismo con eso. El caso de Lorica, se inscribieron 500 ancianos, escogieron 190 porque entiendo que los recursos no eran suficientes; porqué no hacen un sorteo, y eso no está sucediendo en ninguna parte a diferencia de las grandes ciudades, es muy diferente hablar de Cali, Bucaramanga, Barranquilla, que de Baranoa, Sincé, Lorica, Cereté, etc., donde todos sabemos que el manejo lo tiene el alcalde o la primera dama de cada municipio, porque no existen este tipo de organizaciones que puedan darle claridad al proceso, tal como ocurrió con el programa Revivir, sino le ponen veeduría va a ser manejado por los alcaldes.

**Doctor Eduardo Díaz Uribe:**

La principal actividad del equipo de la Red de Solidaridad es asegurarnos que haya transparencia en la toma de decisiones en todos los municipios y lo hemos ampliado a efecto de asegurarnos que no solamente dependa de nosotros porque el éxito de la Red radica en la capacidad que tengamos de superar el riesgo de manipulaciones como las señaladas, por ello se ha ideado el mecanismo de la Mesa de Solidaridad y la garantía que en ellas estén representadas las comunidades organizadas, los organismos no gubernamentales, la iglesia, las organizaciones campesinas, y las distintas fuerzas políticas del municipio, sin exclusión de ninguna naturaleza que las decisiones se tomen de manera transparente no a puerta cerrada, es la labor de los funcionarios de la Red, cualquier decisión que sea tomada al margen del consenso y del acuerdo es rechazada por nuestra gerencia, la única causa por la cual nosotros paramos el proyecto es que las propias comunidades o cualquier fuente nos señalen que dichos recursos no se han manejado con transparencia, y así ha sucedido, en Yumbo-Valle, hubo quejas de la comunidad sobre la falta de transparencia en la reunión, por eso se convocó nuevamente a las autoridades a efecto de revisar las decisiones para asegurar la transparencia.

En Colosó, cuya lista anexo, las propias organizaciones comunitarias identificaron dentro del listado a personas que no ameritaban los subsidios en razón a que tenían ingresos de sus hijos, por eso se revisó nuevamente la lista, para asegurarle al país transparencia en el manejo de los recursos públicos y que éstos no deriven en prácticas de corrupción o favoritismo, hemos suscrito un convenio con la Universidad de los Andes, la cual ha constituido una red de 25 de estos centros a efecto que hagan seguimiento y evaluación a nuestros procedimientos, como una veeduría adicional a la ciudadanía implantada en las mesas de solidaridad.

Por supuesto que más de un alcalde, o dirigente regional va a intentar orientar dichos recursos hacia

el grupo de sus personas favoritas, pero hemos establecido un procedimiento, ya que nuestros recursos no se ejecutan hasta tanto no haya transparencia en la toma de decisiones, las cuales son públicas en las mesas de solidaridad que están funcionando en todo el país, y nuestro equipo de funcionarios tiene por tarea fundamental asegurar que haya transparencia, y que a la menor inquietud o duda se repita el ejercicio, porque sería inadmisiblesobre el propósito del Gobierno y del país de llegar a los más marginados, quienes requieren de un esfuerzo adicional para liberarlos de las condiciones de extrema pobreza, que a ese propósito se atravesara de manera victoriosa la componenda o corrupción, por ello hemos ideado un mecanismo que es público y claro, para que estos recursos verdaderamente lleguen a quienes más lo necesitan, por supuesto que si en cualquier municipio no hay tal transparencia, repetimos el ejercicio hasta lograrla.

**Señor Presidente:**

Quisiera apoyar esa crítica que está haciendo el Senador Jattin, precisamente tengo aquí la publicación de Vanguardia Liberal que dice: "Alcaldía de Bucaramanga - Red de Solidaridad Social". A continuación se presenta el listado de los 752 ancianos indigentes y de extrema pobreza, seleccionados por la administración municipal de Bucaramanga como beneficiarios del programa Revivir, exactamente es lo que dijo el honorable Senador, aquí está ratificando que quien selecciona es la alcaldía del respectivo municipio.

Igualmente con la veeduría de la Universidad de los Andes, volvemos a la veeduría a distancia, porque esta Universidad seguramente tiene que mandar unos comisionados a cada municipio. Sugiero que en adelante, por ejemplo en Santander está la Universidad Industrial, que está a la altura de la de los Andes menos en auxilios, y le aseguro que en Montería, Cartagena, Barranquilla, Villavicencio, todos tienen su universidad, para que por conducto de la mejor tenga se lleve a cabo dicha veeduría.

**Doctor Eduardo Díaz Uribe:**

Quisiera aclararle que el texto que usted señala invita a los ciudadanos a revisar la lista para denunciar, si alguno de los ahí incluidos corresponde a una persona que no merezca el subsidio. También nuestros programas se ejecutan en coordinación con las autoridades municipales, mal podríamos ignorar esas autoridades, porque están ellas legítimamente constituidas, pero esto no significa que ellos tengan la discrepancia sobre la toma de decisión, sobre qué programas y proyectos se financian y a quienes favorece. Los señores gobernadores y alcaldes presiden las mesas de solidaridad, pero en ellas intervienen la Iglesia, las organizaciones cívicas y ciudadanas, los concejales, las distintas organizaciones de la comunidad y el sector privado, a efecto de asegurar la mayor transparencia en la toma de decisiones, aunque somos conscientes que a pesar de la puesta en marcha de este procedimiento que busca la transparencia y la solidaridad que los recursos no sean manipulados, existen dificultades producto de las viejas prácticas políticas, por ello insistimos que hasta tanto no haya claridad de la toma de decisión, cualquier denuncia sobre orientación malsana de los recursos, es corregida en las mismas mesas de solidaridad cuyas decisiones no

son irreversibles, sino que corresponden al propósito que de manera solidaria tomemos la decisión, y cualquier manipulación debe ser denunciada a efecto de que dichas decisiones, sean corregidas cuando no hay transparencia en las mismas. Se ha puesto en marcha un procedimiento público y transparente para asegurar que así sean manejados los recursos.

En relación con las universidades, la de los Andes, está coordinando un programa vinculando a 25 universidades regionales en todo el territorio, para que de manera de una veeduría y control externo a la Red, nos esté dando cuenta sobre la transparencia desarrollada en las mesas de solidaridad y nos pongan en alerta cuando ese propósito se vea cuestionado por intereses que se quieran atravesar a este ejercicio, por ser esta la mayor preocupación del Gobierno, y cualquier duda será tramitada y si es necesario volver a las mesas de solidaridad para que los recursos lleguen a quienes tienen que llegar.

Para la selección de beneficiarios, con recursos del Ministro de Salud por \$1.000 millones, y de la propia Red por \$500 millones, estamos financiando la puesta en marcha de un mecanismo técnico como el sistema de selección de beneficiarios para asegurarlo a las comunidades y autoridades procedimientos transparentes a efectos de asegurar una adecuada selección de los beneficiarios; en su defecto siempre estamos asegurando que las listas sean publicadas para que cualquier ciudadano pueda denunciar o ponernos en alerta, no es un establecimiento público sino una metodología de trabajo sobre la presencia de personas beneficiarias que no ameritan el subsidio, incluso en ciudades como Barranquilla, los listados del Inurbe que estaban en cola en el anterior gobierno, han sido sometidos por solicitud de las propias comunidades a la revisión del Sisven y a visita domiciliaria. Hemos encontrado que el 50% correspondían a familias que estaban por encima los extractos 3 y 4, y que no cobijaba el subsidio de vivienda, siéndoles más importante acceder a un procedimiento de crédito u otra naturaleza; esto significa que estamos dispuestos a corregir esto. Queremos señalar que el gran esfuerzo y trabajo en equipo de la Red a nivel nacional, no se ha centrado en la distribución a la topa tolontra de subsidios con recursos que efectivamente están disponibles, sino que hemos dedicado todo nuestro esfuerzo a la construcción de un procedimiento que le asegure al país, que estos recursos son manejados con absoluta transparencia y cualquier duda, que le asista a algún ciudadano, será tramitada a efecto de asegurar que el resultado de este ejercicio sea el haber podido llegar con dichos recursos a los más marginados.

**Senador Alvaro García Romero:**

Partiendo de la base que el programa que usted preside es importante, bien planificado y que se está haciendo con mucha seriedad, considero que se debe mirar para que todas estas situaciones se corrijan, como los recursos no alcanzan para todos los necesitados, ¿por qué no se sortean dentro de las personas que se inscriben?, entiendo que cuando se inscriben 500 personas para escoger 100 o 150, los restantes toman es la contratare aduciendo que hubo mal manejo en el reparto del auxilio, si se sorteara pierde toda presión de personas que pue-

dan tener influencia en ese manejo, creo que es la mejor forma para volver un programa totalmente cristalino, que ese sorteo sea delante de los inscritos.

Con la sugerencia que ha hecho el Senador Jattin, si se pudiera plasmar le da la mayor credibilidad, creo que usted lo está haciendo bien, que se necesitan de esos programas para poder llegar a las personas más necesitadas, pero buscándole una fórmula para que las personas que se inscriban y no salgan favorecidas, no queden desencantadas, y así no hay ninguna clase de desestímulo en las personas participantes.

#### Señor Presidente:

Como usted dice que se trata de corregir esto, se dé su buena voluntad como lo está haciendo sin parcialidad de ninguna naturaleza, aquí tengo dos publicaciones de Vanguardia y la del Valle del Cauca, son completamente diferentes, así: "Alcaldía de Bucaramanga - Red de Solidaridad Social".

A continuación se presenta el listado de los 752 ancianos indigentes y de extrema pobreza, seleccionados por la administración municipal de Bucaramanga como beneficiarios del programa revivir, si usted considera que las personas aquí anotadas no reúnen la condición de extrema pobreza, le solicitamos notificar de inmediato esta situación en la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en el 6º piso del centro administrativo municipal, aquí solamente les falta decir que voten por el alcalde, la alcaldía fue la que hizo la asignación.

En la del Valle del Cauca dice: "Presidencia de la República - Red de Solidaridad Social, Alcaldía de Santiago de Cali". O sea que en este caso hay una coordinación.

Al mostrarme estos documentos ya veo porque de pronto allá le dan garrote a uno, pues son cosas completamente diferentes.

Doctor Díaz, entonces esto lo tiene que corregir, si este es un programa de la Presidencia de la República como usted lo dice, lo tiene que sacar como tal, estoy totalmente de acuerdo que debe ser por sorteo.

#### Senador Suárez Burgos Hernando:

Escuchándolo a usted, uno se convence que las cosas van a salir muy bien, esperamos que sea así, todos los colombianos queremos que haya ecuanimidad en el reparto de los beneficios de solidaridad social, quisiera preguntarle de manera objetiva, están hablando sólo de las grandes ciudades, se han olvidado de los departamentos pobres y abandonados, específicamente para Nariño, mi departamento, ¿usted me hablaba que había una inversión? Quisiera preguntarle cuál fue el análisis y estudio que hicieron para el mismo, ante un caso real que estamos viviendo en el Municipio de Taminango, donde la gente está regalando a sus hijos porque no tienen con que comer, que hace 10 años no llueve, que los ancianos se están muriendo porque no hay hospitales, ni droga, la apertura económica, la globalización de los mercados ha perjudicado mucho a nuestra frontera. Pregunto: de la inversión general, ¿qué tanto le están invirtiendo a la provincia colombiana, particularmente al Departamento de Nariño?

#### Doctor Eduardo Díaz Uribe:

Estos recursos están ubicados en un número muy importante de entidades: DRI, Sena, Caja Agraria,

Inurbe, FIS, Findeter, ICBF, etc., el sistema tradicional de acceso de los municipios a los recursos, estaba sometido a la lógica del Sistema Nacional de Cofinanciación, esto es quien presenta proyectos, accede a los recursos, así las cosas en el pasado, el acceso al subsidio de vivienda dependió de la formulación de proyectos y eso dio lugar a una concentración de los mismos en 4 ciudades del país: Barranquilla, Riohacha, Popayán y Pereira, con más del 40% de los recursos del Inurbe, generando una gran inequidad regional. Para superar esta situación la Red de Solidaridad y Planeación Nacional, hicimos un estudio de la distribución espacial del fenómeno de la marginalidad en cada región del país, entendiendo por marginalidad, aquellas personas que están por debajo de la línea de pobreza y con necesidades básicas insatisfechas, esto cruzado con el volumen de la población nos arrojó unos mapas que aquí les enseño, esto fue fecho del mismo modo para mirar ese fenómeno a nivel urbano, como se distribuye la marginalidad y la extrema pobreza en las ciudades y a nivel rural.

Esto arrojó unas estadísticas y metas indicativas alrededor de las cuales los distintos departamentos y municipios iniciaron el proceso de formulación de proyectos, sin que éstos estén sometidos a la lógica del sistema de cofinanciación, es decir, que quien llega primero saca más recursos a efecto de asegurar una distribución equitativa de los recursos en función del fenómeno de la miseria y de la pobreza. Se fijaron unas metas departamentales en las que no hay competencia, es decir, están aseguradas para ese departamento independientemente de si el proyecto lo presentan hoy o mañana a diferencia del sistema de cofinanciación en donde los proyectos llegaban y éstos eran rechazados o incluidos dependiendo del volumen de proyectos que habían llegado con anterioridad, de esa manera aseguramos una distribución equitativa en el territorio nacional, ahora bien en relación con el Departamento de Nariño, en el documento que he entregado como informe al señor Presidente de la República, en el Anexo 3º aparece la distribución y programación de recursos para 1995, en función de este criterio como metas indicativas, para cada uno de nuestros departamentos por programa a nivel urbano y rural. La distribución municipal no la he traído, pues no estaba preparado para ello, pero les puedo hacer llegar una relación de cada departamento y municipios donde se utilizó este criterio que fue discutido públicamente para la fijación con equidad y transparencia de esas metas indicativas municipales. Con mucho gusto remito hoy mismo a esta Comisión, dicha información para que cada uno de los honorables Senadores sepa el procedimiento que nos ha permitido darle mayor transparencia al proceso.

Como bien lo señala el señor Presidente y los honorables Senadores García y Jattin, estas medidas son insuficientes, estoy dispuesto a presentarles un informe de evaluación que realicemos sobre la propuesta del sorteo con una salvedad: me parece que el sorteo no debe ser dirigido a todos los inscritos, sino a aquellos que cumplan los requisitos de estar en condiciones de extrema marginalidad, de manera tal que este tipo de sugerencias las aceptamos a plenitud, por eso estaremos rindiendo un informe escrito a esta célula

legislativa la semana entrante sobre la propuesta de diseño de un mecanismo que introduzca el sorteo a efecto de asegurar y superar limitaciones como las mencionadas.

#### Senador Francisco Jattin:

Nadie duda que el gobierno central ha hecho repartos equitativos, usted nos señala que se hicieron estudios previos, que se hicieron las cosas bien, todos estamos de acuerdo en eso, de pronto hay dudas de dónde salen los recursos o qué ley lo autoriza, eso es otra cosa. Doctor, la gran preocupación es, ¿ustedes a quienes les giran los recursos del programa de ancianos, a las alcaldías, no es cierto?

#### Doctor Eduardo Díaz Uribe:

Honorables Senadores, es decir, la entidad ejecutora de los programas, depende de cada programa; el Inurbe, no gira los recursos a la alcaldía, lo hace directamente a los beneficiarios. Dependiendo de la decisión que se haya tomado. El programa Revivir gira directamente a la alcaldía o a la entidad con la que se va a contratar, pero si se giran a la alcaldía, en el contrato se señala la entidad con quien se va a contratar la prestación del servicio para esos ciudadanos identificados, es decir, nosotros no giramos recursos sin que medie en uno u otro caso un contrato en que previamente estén identificadas las características del servicio que se va a prestar a tales ciudadanos, y en función de las características de los mismos, es de entenderse, que no todos los ancianos están en la misma situación, unos requieren de manejo hospitalario, pero el nombre de los ciudadanos que sea identificado por cuanto el subsidio si bien se operacionaliza a través de una entidad pública o privada que maneja o que tiene experiencia en la materia, está dirigido a un individuo, entonces el contrato incluye esa definición.

#### Senador Francisco Jattin:

Le quiero comentar para su información, que regularmente el Presidente de la entidad es la mujer del alcalde, entonces le ruego el favor de:

1º. Que se mire la posibilidad de hacer un comité de selección que esté un poquito apartado del alcalde.

2º. Que la Red de Solidaridad Social convoque a los ancianos a que se inscriban, creo que puede ser fácil como en el caso de Cali en donde el anuncio fue de la Presidencia de la República - Red de Solidaridad Social, pero por favor no dejen eso en manos del alcalde porque se les daña el programa. Quiero dejar ante usted pública denuncia de lo que está ocurriendo en el Municipio de Lórica, Córdoba, revise lo que está ocurriendo y verá usted que va a encontrar más de un problema. Muchas gracias.

#### Doctor Eduardo Díaz Uribe:

Debo confesarle que hemos encontrado problemas y somos optimistas sobre el desarrollo del programa, es nuestra responsabilidad y es el papel del equipo de la Red de Solidaridad, superarlos, y si es necesario que en Lórica y en otros municipios volver a reunirnos para verificar las decisiones que se han tomado, donde haya dudas e incertidumbre, vamos a intervenir en pro de la más diáfana claridad, porque de no ser así, se compromete el éxito del programa.

**Senador Angel Humberto Rojas:**

De verdad que surgen muchísimas dudas en este aspecto, hay algo que me preocupa, yo hice un estudio muy serio el año antepasado acerca de los indigentes y gamines que existen en Bogotá, el 80% vienen de provincias, como venimos todos, me preocupa porque veo unos recursos muy altos asignados a Bogotá, pero el problema sigue creciendo.

¿Con qué criterio se escogen los beneficiados aquí en la capital? El gobierno distrital me aseguraba que hay diez mil indigentes, pero les puedo asegurar que hay por lo menos cincuenta mil, lo puedo comprobar con el estudio que realicé y que reposa en la Alcaldía Mayor de Bogotá y en el Concejo donde hice un amplio debate. Qué programas se han hecho para solucionar el problema de la Calle del Cartucho, si uno va allí encuentra más de diez mil indigentes y para beneficiar a 100, 200 o 300 no creo que sea la solución al problema, creo que hay que invertir en una serie de programas para solucionar el problema de la indigencia en cualquier lugar del país, hablo de Santafé de Bogotá porque es el lugar que he estudiado y el que más conozco.

Doctor, dentro de ese mismo estudio demuestro que cada uno de esos indigentes gana un promedio de \$350.000 y \$400.000 mensuales, así las cosas para ellos \$38.000, \$40.000 o \$100.000 no significan absolutamente nada, el problema de ellos es que precisamente esa plata que ganan la consumen en droga y en otras cosas que los está perjudicando, entonces no es darle unas limosnas o boronas; sino qué programas concretos se podrían desarrollar, porque no veo ¿cómo en la Calle del Cartucho van a escoger 1.000 indigentes y bajo qué criterios?

**Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Yo hice estas preguntas en general con el propósito de crear la inquietud que veo que se ha multiplicado en los colegas, hay otras preguntas similares por ejemplo:

Qué disposición ordena la entrega del bono escolar, con seguridad usted me saca el decreto X.

Qué entidades fueron beneficiadas y por qué cuantías para el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, FIS, allí por ejemplo podríamos pasar más directamente a eso, pero probablemente la respuesta al 2.2 va ser igual a la del 1.2 que lo han hecho con buena voluntad con buena fe y a base de buscar lo mejor posible las entidades esas que pueda recibir mejor el beneficio, no sé si habiendo oído la explicación general sobre la cual yo no creo que ninguno de los colegas abriga ninguna duda sobre la buena voluntad y la búsqueda de la transparencia, usted encuentra dentro de las preguntas, una que amerite respuesta más concreta en cuanto a la Red de Solidaridad Social y tal vez quería agregar alguna pregunta por qué dentro de las atribuciones que se le otorgan en la Constitución, está también la de buscar fondos externos para los mismos fines, si ha existido algo sobre eso, pero tal vez no necesitamos abundar en la voluntad de transparencia sino en la parte efectiva de cuáles son, a dónde han ido a parar concretamente estas partidas que no están ahí en la numeración taxativa, sino simplemente a manera de ejemplo. Porque dentro del informe que usted envió a la Contraloría General

de la República, sobre ejecución presupuestal, creo que en cada renglón hay una pregunta, por eso lo hice a manera numerativa para que la gente comprenda cómo es el procedimiento con el cual está operando la Red de Solidaridad Social, creo que podemos dentro de ese contexto seguir con su exposición para después hacer la parte que me correspondía del debate.

**Doctor Eduardo Díaz Uribe:**

Perfecto, honorable Senador, si no entiendo mal, usted me recomienda que siga punto por punto el cuestionario.

Me permito responderle primero al Senador Rojas. El caso de Bogotá, la situación es la siguiente: en las calles de Bogotá están deambulando 1.800 ancianos; obviamente el número de indigentes es superior, pero el subsidio está dirigido a ancianos indigentes, aclaración que es procedente, en efecto en la Calle del Cartucho, encontramos un número superior a los diez mil indigentes, si a ello le incluimos la población infantil. Pero ancianos en condición de indigencia en las calles de Bogotá, encontramos 1.800 recluidos en instituciones sin ánimo de lucro dependiendo de la caridad pública; por bazares, de sorteos y limosnas 5.500 y viviendo en los barrios de Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, etc., 4.000. Bogotá concentra sin lugar a dudas el mayor número del fenómeno de indigencia a nivel nacional y el mayor número de la población indigente de la tercera edad, por eso junto con el Departamento Administrativo de Bienestar Social se está haciendo un trabajo de identificación de los beneficiarios al que están concurrendo para darle transparencia al proceso de las parroquias, sitio al que normalmente acuden los ancianos indigentes, que por esa misma razón no se ganan los \$450.000 mensuales, que si constituye el ingreso de alguna población indigente que vive de la droga pero que no es el caso de esos ancianos.

En la capital el sistema de las parroquias y los párrocos, se ha convertido en el principal instrumento para la identificación y ubicación de estos ancianos, por eso estamos trabajando muy rápidamente para poder entrar a atender con los recursos que ya están ubicados en el Distrito Capital.

En relación con la cooperación internacional, se están desarrollando dos líneas de acción:

1º. Un crédito que estamos gestionando con el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual tiene dos tramos, así: uno de 300 millones de dólares y otro de 200 millones de dólares.

Hoy estamos frente a la misión de análisis, previa al paso de Directorio, o sea la negociación propiamente dicha al crédito o fase terminal de la negociación. También estamos gestionando convenios internacionales, como con la Comunidad Económica Europea, el cual venía adelantándose de tiempo atrás y tiene desarrollo en 19 centros urbanos para irlo incursionando en el campo de la generación de ingresos. Se suscribió según las características de nuestro programa y estamos aportando recursos nacionales para jalonar los de cooperación internacional.

Igualmente contamos con un convenio del programa mundial de alimentos, dirigido a zonas indígenas del país, donde con el apoyo que da el PMA

en materia de alimentos se apoyan actividades como generación de ingreso, desarrollo e infraestructura, para las poblaciones andina, Sierra Nevada y la Región de Córdoba y Sucre; no hemos podido entrar con este programa hacia las poblaciones nómadas del Trapecio Amazónico, por no estar asentadas, con este mismo programa.

También estamos gestionando un convenio de colaboración para dicha población dentro de un plan de reciclaje en las principales ciudades del país, para la movilización de estos trabajadores y la generación de ingresos. En ese mismo orden de ideas con el Banco Interamericano de Desarrollo, estamos gestionando un crédito para dos programas, como: uno de niños de la calle en Bogotá, Medellín, Bucaramanga y Cali; partiendo de la experiencia exitosa del Padre Javier de Nicolo se está gestionando un préstamo de 2.5 millones de dólares no reembolsable, y en las mismas condiciones otro para trabajar con la población recicladora.

Igualmente se combinó con el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo Sustitución de Cultivos, cuya coordinación la está ejerciendo el doctor Héctor Moreno.

Honorable Senador, en efecto los subsidios en el caso de indigentes se suscribió un convenio con el Ministerio de Gobierno, en relación con las comunidades indígenas, esto por cuanto la nueva Constitución dictó el tema del ordenamiento territorial y las comunidades indígenas ameritó que dada la magnitud del problema de la tercera edad en las poblaciones indígenas éste no podría ser abordado como es abordado en los centros urbanos, por cuanto el fenómeno de la indigencia tiene características distintas al de los indígenas. En desarrollo de ese convenio matriz el Ministerio de Gobierno desarrolló convenios con los cabildos indígenas de La Pedrera, Milití y aquí están relacionados cada uno de ellos donde se desarrollaron convenios para la utilización de esos recursos a través de las autoridades indígenas en cada uno de los casos y el monitoreo del Ministerio de Gobierno en esta relación aparecen también sitios en donde no se ha suscrito aún convenios por cuanto existen dificultades con la interlocución, en este caso el resguardo indígena tiene la identificación tanto de los beneficiarios o las autoridades indígenas para el manejo de estos recursos, pero aquí están relacionados en este caso en particular las organizaciones indígenas con las que el Ministerio de Gobierno ha suscrito convenios para el caso de los auxilios de tercera edad. En general los recursos de la Red de Solidaridad Social, en todos los casos están siendo sometidos al procedimiento de la Red: se fija una meta departamental en función de los indicadores de pobreza con que cuenta el país, que dicho sea de paso deberán ser mejorados cuando contemos con el censo de 1993, nosotros reconocemos aquí una debilidad en la medida en que la información estadística con la que contamos no es la más pertinente pero habida cuenta de que es el único instrumento con el que contamos si un ejercicio de actualización con el censo de 1991 y esto nos permite honorables Senadores fijar una meta indicativa departamental, por decir algo Bogotá tiene 8.9% de la miseria urbana del país en consecuencia del orden del 9% de los recursos urbanos de la Red deben orientarse hacia la ciudad de Bogotá, esto para asegurar un

nivel de equidad con un correctivo y es que los nuevos departamentos donde la dispersión de la población es tan alta se ha definido que las metas presupuestales indicativas en ningún momento pueden ser inferiores al 2% del presupuesto general; este ejercicio se hace en relación con el 70% de los recursos disponibles presupuestalmente y el 30% restante se preserva para los casos de emergencias y para ser utilizados en aquellas zonas y regiones donde la formulación de proyectos ameriten un mayor gobierno de recursos para darle mucha rigidez al sistema, sin embargo, se trata de una meta indicativa que no constituye un certificado de disponibilidad presupuestal, pero sí alrededor de la cual en la Mesa de Solidaridad Departamental que ya se efectuó con previas comisiones preparatorias por áreas temáticas con la intervención de los distintos estamentos, por ejemplo en el Magdalena, la Mesa de Solidaridad fue precedida de 25 reuniones sectoriales en materia de vivienda, de empleo, subregionales asuntos indígenas y se llevaron propuestas a esta asamblea regional en la que intervinieron más o menos unas 300 personas en representación de distintos estamentos, nos dividimos por grupos de trabajo y se llegaron a unos acuerdos, esos acuerdos se traducen en líneas generales de utilización de los recursos de la Red y en metas municipales en función de la problemática regional. En el caso del Magdalena, se establecieron tres áreas críticas: la zona bananera por los fenómenos de la violencia, la zona de la Ciénaga Grande de Santa Marta, en razón al deterioro ambiental de la Ciénaga, y la pauperización extrema de las comunidades palafíticas y pescadoras de la Ciénaga Grande y la zona de la Sierra Nevada de Santa Marta. Con base en esto establecimos unas líneas generales de acción en este departamento y en otros. En el Atlántico, que yo recuerde, se señaló que el proyecto más importante dentro del Plan Nacional de Desarrollo del Atlántico hace relación a la recuperación de los cuerpos de agua, en consecuencia se dio esa directriz para que en la medida los recursos se orientaran hacia esa problemática o en el Guaviare la Red de Solidaridad y su relación con el fenómeno de sustitución de cultivos, se dan unas líneas generales de política decididas y pactadas localmente con los distintos factores sociales y unas metas municipales, paso seguido vamos al municipio en donde se reúne nuevamente la Mesa de Solidaridad, ya no presidida por el gobernador sino por el señor Alcalde y con la participación de estos factores que remito es nuestra responsabilidad convocar, ahí en función de esas metas indicativas se definen los barrios, las veredas en donde se considera prioritario utilizar los recursos de la Red para preservar la integridad en lo posible del manejo de los recursos. El gran cuello de botella que en este momento estamos enfrentando es de la formulación de proyectos, el Sistema Nacional de Cofinanciación en donde están ubicados un porcentaje muy alto de los recursos de la Red, supone que los municipios formulen proyectos pero normalmente los municipios no formularon proyectos por cuanto un alcalde no podía comprometer un porcentaje muy alto de su presupuesto en el diseño de proyectos sin que ese esfuerzo municipal estuviera contrarrestado con la certeza de que éste iba a ser aprobado casi que era una plata que se lanzaba a fondo perdido en la medida que no necesariamente ese esfuerzo municipal se veía compensado con la

aprobación del proyecto, el mecanismo de metas departamentales y municipales que hemos puesto en marcha en la Red de Solidaridad ha evitado estas circunstancias por cuanto hay la certeza de que si en un tiempo razonable se presentan los proyectos se cuenta con los recursos, pero allí hemos encontrado otro problema y es la incapacidad de muchos de los pequeños municipios para formular proyectos por cuanto o no tienen los recursos o localmente no existe la capacidad técnica entonces hemos, con recursos de la Red, volizando del orden de unos cuatro mil quinientos millones de pesos a nivel nacional para financiar cien por cien toda la preinversión requerida en los municipios por debajo de la cuarta categoría que son la casi totalidad de los municipios del país. En la medida de que estos municipios se quedaron rezagados en proceso de acceder a los recursos por falta de proyectos, entonces hemos financiado, para ello nosotros tenemos identificados y le vamos a hacer llegar municipio por municipio del país el tipo de proyectos que se están formulando en materia de generación de ingresos a nivel rural, sabemos que en el municipio X esos recursos, la comunidad decidió que se utilizaran en la recuperación de una cuenca hidrográfica, ya tenemos eso identificado a nivel de todo el territorio nacional con recursos de 1994 y de 1995, eso nos ha permitido establecer unos costos de preinversión promedios por tipos de proyectos y entonces nosotros hemos girado no los recursos al departamento, del municipio si no hemos dicho a nuestras delegaciones regionales, que son las antiguas delegaciones del PNR que antes atendían 400 municipios y que ahora están atendiendo 1.000 municipios le hemos dicho convoquen regionalmente a concursos de proponentes regionales, de técnicos regionales para que formulen los diseños de los proyectos que han identificado las comunidades y las autoridades regionales locales en cada uno de los municipios, y una de las tareas es asegurar la inversión en los diseños porque si esperamos a que sobre todo los municipios pequeños arbitren esos recursos, con toda seguridad nos quedamos con los recursos en los tesoros nacionales o de las entidades sin que haya ejecución, la Red de Solidaridad a nivel nacional está montando un sistema de seguimiento territorializado para poder dar cuenta del proceso de ejecución de los proyectos hacia el mes de agosto es previsible que en las Mesas de Solidaridad que están reuniendo con regularidad, a nivel departamental, de por lo menos dos meses a efectos de revisar el avance del proceso y a nivel municipal nos estamos reuniendo con una regularidad de por lo menos un mes para asegurar el seguimiento al proceso hacia el mes de agosto, es necesario que revisemos el panorama en función de la presencia de proyectos efectivos y nos vamos a encontrar con circunstancias como que un municipio empezó a generar proyectos más allá de la meta indicativa, porque lo que se ha previsto es una meta indicativa, no una camisa de fuerza y que otros municipios u otras regiones por múltiples razones están rezagados en la formulación de proyectos y es previsible que estén listos para ejecución hacia el mes de diciembre o enero y que entonces no se justificaría congelar unos recursos en detrimento de un municipio que el departamento está jalonando más proyectos. Ese manejo se da a

nivel municipal y departamental en las Mesas de Solidaridad, las cuales no son sino un esfuerzo por concretar los principios rectores de la nueva Constitución y todos los programas y proyectos a que hace referencia el honorable Senador Gómez Hurtado, en relación con quienes fueron los benefactores con los programas de subsidio en el Departamento de Bolívar, yo tengo todos esos datos aquí, puedo leer estas listas de nombres con cédulas, pero lo que sí les puedo asegurar es que en este momento en el marco de la Red de Solidaridad esas listas son de conocimiento público, están sometidas al control, a la fiscalización y a la veeduría. En la medida en que se han identificado, como es el caso del Municipio de Barranquilla, en las colas existentes ciudadanos que no cumplen los requisitos que ameriten ser beneficiarios del subsidio esos ciudadanos son retirados de las listas para asegurar la mayor transparencia y les puedo asegurar que si bien es probable que haya errores y cosas que mejorar en las cuales estamos dispuestos a recoger todas las iniciativas del Senado de la República, de los alcaldes, de los gobernadores y las organizaciones comunitarias, de las iglesias con las que nos hemos reunido, de los gremios con los que nos hemos reunido para poner en conocimiento nuestros procedimientos y las inquietudes para perfeccionarlo, le puedo asegurar que yo puedo dejar este listado, le puedo asegurar que en cada una de las preguntas tenemos identificados los beneficiarios con nombre, dirección, cédula y que esas listas están siendo sometidas al escrutinio del control ciudadano y de los organismos de control.

#### **Senador Enrique Gómez Hurtado:**

No se trata de leerlas, pero sí sería interesante tener porque cada uno a su nivel tiene algún conocimiento de su región, en conocer las listas y la forma como se está ejecutando el programa, puede ser una gran ayuda para el Fondo de Solidaridad Social, porque cada cual tiene su manera de juzgar como se está haciendo y también nos gustaría conocer como se han constituido las Mesas de Solidaridad, aunque sea a manera de ejemplo las listas, y luego uno hace los muestreos para saber como está funcionando porque la gran inquietud, esta es ese punto.

#### **Doctor Eduardo Díaz Uribe:**

En el caso de los recursos, a que hace referencia el Senador Gómez, de 1994 es de anotar lo siguiente: los convenios con cargo a los recursos de 1994, fueron suscritos con los departamentos y con los municipios al tenor del procedimiento existente con anterioridad y era el Sistema Nacional de Cofinanciación por ejemplo el programa de *Mujeres Jefes de Hogar*, que pregunta el honorable Senador la diferencia que existe entre Bogotá y Barranquilla que digamos no hace relación a los criterios de equidad que he mencionado en función y en presencia del fenómeno de la marginalidad o la miseria corresponden a las circunstancias según la cual hasta antes de 1995, cuando se pone en marcha el Sistema de las Mesas de Solidaridad los criterios para acceder a los recursos era el de la presentación de los proyectos a la entidad pertinente del Sistema de Cofinanciación y en función de un criterio de cola los proyectos que técnicamente eran viables y que estaban de primeros iban siendo

financiados sin que ellos aseguraba una distribución equitativa, esa información de 1994 nosotros la llevamos a las Mesas de Solidaridad y en las Mesas de Solidaridad han sido sometidas al escrutinio ciudadano, la Mesa de Solidaridad Departamental la preside el señor gobernador, como primera autoridad departamental están presentes los alcaldes del departamento tratándose de uno u otro departamento, por ejemplo el Departamento de Santander han decidido las propias autoridades regionales que esa presencia de los alcaldes se hacen en función de las provincias santandereanas, fenómeno que no se registra en otros departamentos del país hay una representación del alcalde, hay representación de la asamblea es decir es una mesa abierta, hay representantes de los concejos municipales y la Red de Solidaridad junto con las autoridades municipales, invita a las iglesias, a los gremios de la producción y las organizaciones campesinas a las organizaciones indígenas en el propósito de no excluir a ningún actor social o político regional. Las líneas de acción de la Red de Solidaridad Social, las podemos dividir en cuatro grupos: los programas de generación de ingresos; un grupo de trabajo de empleo con los programas de generación de ingresos urbano y rurales en cabeza del DRI y el Foces, vivienda urbana y rural en cabeza de Inurbe, Caja Agraria y Fiufindeter, los programas de salud de tercera edad de programas alimentarios a las mujeres embarazadas y el cuarto grupo educación y abordamos los temas de recreación y hobbies. Organizamos de acuerdo con la pertinencia de la competencia unos comités sectoriales en los cuales intervienen estas distintas entidades y por supuesto representantes de las autoridades nacionales (Inurbe, Caja Agraria) se inicia en esos grupos una discusión de cuál sería la mejor utilización de los recursos disponibles en el departamento, en la región, etc., y ahí empiezan a aparecer variables que no están consignadas en esta información básica, que es la que nosotros entregamos y que tienen relevancia regional, fenómenos como los de la violencia que no están aquí registrados, como caso del Departamento de Córdoba, el fenómeno de los desplazados de la violencia que es muy grave, en fin empiezan a aparecer una serie de realidades que están presentes y que no están en las cifras estadísticas y que son relevantes para una adecuada toma de decisión; estos comités sectoriales en actas que todas reposan en la Red, formulan una propuesta consensual y esa propuesta es llevada a la digamos asamblea, en el informe que los honorables Senadores tienen aparecen las fechas y en que realizamos las Mesas Departamentales, entonces digamos que esa gran asamblea se presentan las propuestas ante este auditorio y son corregidas en jornadas de trabajo que nos tomaron 16, 17 horas de trabajo en algunos casos dependiendo, pero al final de la reunión llegamos a un acuerdo que define las Mesas Municipales y las líneas legales de acción.

#### **Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Así como aparecen las listas de los beneficiarios, etc., de esas asambleas y de los acuerdos que se toman después de hecha la asamblea, queda un acta que luego es pública y se conoce para que la gente pueda entrar a definir sobre los acuerdos, aunque sea definitiva la solución pero que quede claramente las orientaciones que cada asamblea da, la otra

pregunta es, esas asambleas cuando son grandes dice que en el Magdalena hicieron una asamblea con 300 personas, primero dudo de la eficiencia con 300 personas, pero ¿cómo las reúnen?

#### **Doctor Eduardo Díaz Uribe:**

En primer lugar de esas asambleas quedan actas, el acto final de la reunión de la Mesa de Solidaridad es la aprobación del acta en la que se toman decisiones pertinentes, aquí aún no hemos llegado al nivel de los beneficiarios, estamos fijando metas municipales pero queda consignado en actas que podemos hacer llegar a la Comisión Cuarta del Senado, las actas de la Mesa de Solidaridad, tanto de las reuniones preparatorias como de la asamblea. Fue crear una gerencia de la asamblea que es la que se reúne en representación de los distintos estamentos de manera más operativa a seguirle el curso al desarrollo de la Red y es así como en todos los departamentos de Colombia se crearon como mecanismos más operativos unas gerencias. Fijada la asamblea las propuestas son presentadas públicamente ante la asamblea con los argumentos que quienes formularon la propuesta sustentan la formulación de éstas. Nosotros siempre solicitábamos a los señores alcaldes, a los señores dirigentes de las organizaciones cívicas, a los gremios que en lo posible fueren con número suficiente de personas para asegurar una presencia en las distintas áreas temáticas. Ese proceso lo culminamos antes de Semana Santa faltándonos únicamente por realizar este trabajo en Bogotá, es el único sitio donde el alcalde nos ha dado la luz verde para hacer este ejercicio, en la medida en que están trabajando en la formulación de la propuesta cruzando variables de pobreza con problemas de zonas de riesgo, el acuerdo 6 sobre desarrollo urbano pasó de vías, en fin están elaborando una propuesta que en mi opinión es muy exhaustiva, lo importante es que hay todo un fundamento práctico alrededor de una decisión de esta naturaleza por cuanto implica hacia dónde y hacia qué comunidades orientar los recursos de la Red. Paso seguido pasamos a los municipios en donde se repite exactamente el mismo ejercicio a la fecha del informe que ustedes tienen en sus manos, que es del 22 de abril, se habían ya realizado, ahí están referidos departamento por departamento, 670 Mesas Municipales con un procedimiento idéntico con la diferencia de que la Mesa Municipal ya se entra al proceso de identificación de barrios, veredas e incluso de procedimientos para selección de beneficiarios, es ahí donde nos encontramos con municipios como Barranquilla, en donde el sistema de selección de beneficiarios Sisbem ya está implementado lo que facilita el procedimiento, o municipios como Lórica en donde no se ha instrumentado este procedimiento y donde toca desarrollar procedimientos alternativos que es necesario que revisemos y volvamos a Córdoba para asegurarnos de que haya absoluta transparencia en el procedimiento. Definidos los proyectos encontramos dos tipos básicamente: proyectos que hacen relación a la identificación de beneficiarios que es el caso del programa de tercera edad y con distintas coberturas con recursos que realmente están por debajo de los requerimientos y programas que tienen una cobertura casi que asegurada para toda la población como el programa de atención materno infantil, pero tiene una peculiari-

dad, son proyectos en donde lo relevante es la identificación de los beneficiarios a diferencia de otro tipo de proyectos como el de vivienda urbana en donde ya no se trata simplemente la asignación de subsidios individuales para mejoramiento de vivienda sino también inversiones en el mejoramiento de entorno, esto es a prestación de servicios públicos, vías, acueducto, etc., es decir, estamos frente a un proyecto mucho más complejo o en los programas de generación de ingresos alrededor de proyectos como la recuperación de cuencas hidrográficas o actividades de esta naturaleza que suponen el diseño de un proyecto que involucra diseños de carácter ingenieril que no los tienen los anteriores, de selección de beneficiarios es a estos proyectos últimos que menciono a los que le estamos financiando la reinversión a efectos de asegurar la ejecución de los proyectos y en todos los casos el procedimiento ha sido el de publicar y hacer de conocimiento público tanto las actas como los listados, obviamente este es un proceso de construcción que no es ajeno a dificultades que se han registrado, como por ejemplo que un listado la comunidad considera que no es el más pertinente y es necesario venir a revisarlo, lo único que no puedo permitir aquí es que haya asomo de duda sobre ese particular, ese a grosso modo el *modun operandum*, definido el proyecto las delegaciones de la Red de Solidaridad nos informan nos remiten los documentos a Bogotá y a las entidades pertinentes: Caja Agraria, DRI, Sena, etc., sobre el proceso para que vaya quedando en la memoria de las decisiones y esto no sea una persona decidiendo en temas tan relevantes de manera discrecional. Alrededor de esa información la Red en Bogotá, con apoyo en la presencia del representante está montando todo un sistema de seguimiento y evaluación. En estos momentos estamos en condiciones de informarles, en referencia al programa de *Vivir Mejor*, que en el Municipio de Bolívar hay 44 proyectos, que están 4 en el Municipio de Achí, en el corregimiento de Buenavista con 49 familias, el corregimiento de Astilleros con 51 familias y así en cada uno de los municipios por cada uno de los corregimientos y estamos también en capacidad de informarle a título de ejemplo que en el Departamento de Bolívar, en el Municipio de Morales, corregimiento de Arenal, los beneficiarios de vivienda del programa rural en donde la condición de marginalidad es un prerrequisito para la formulación de proyecto, son la señora Aída Aguirre Mendoza, con cédula de ciudadanía número 22827527 con unos ingresos por hogar de \$75.000 y así en cada uno de los proyectos estamos en condiciones de entregar toda esta información. Gracias.

#### **Señor Presidente:**

Tiene la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

#### **Honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Ante todo quiero agradecer al doctor Díaz Uribe por su amplia información. Indudablemente como en un principio dije, esto no tiene ninguna pretensión personal sino simplemente es el resultado de una curiosidad general, que a mi como otros colombianos se nos ha creado en torno a la Red de Solidaridad Social, que al fin y al cabo parecería ser el instrumento de lo que el Presidente Samper ha

llamado el *Salto Social*. Es una supuesta explicación que nos ha hecho el doctor Díaz Uribe, dos saltos hacia el infinito y yo no digo ahí nada en materia de honestidad o no honestidad, selección o no selección, mi profunda observación ante este hecho es que si fuera tan fácil hacer el bien la política se habría acabado hace cinco millones de años, esta es una manifestación de voluntad que va a disponer un porcentaje importante del Presupuesto Nacional, en este momento ya tiene unas asignaciones que son de bastante consideración pero de acuerdo con el absurdo artículo 46 transitorio de la Constitución y los decretos reglamentarios, no tiene límite ninguno en tal forma están redactados tanto el artículo de la Constitución como los decretos reglamentarios, que podría el Presidente de la República trasladar en la totalidad de Presupuesto Nacional a la Red de Solidaridad Social y entregárselas a las buenas manos del doctor Díaz Uribe, no tiene esa Red de Solidaridad Social ningún marco, ningún límite, ningún tiempo dice, comienzo por la crítica desde luego no es culpa del doctor Díaz Uribe, que ha sido nombrado como una especie de gran *señor medieval*, para que ejecute como decía los buenos príncipes en los cuentos de hadas, el bien de la ciudadanía; porque la misma descripción que el doctor Díaz nos ha dado en todo caso el artículo 46 transitorio es prácticamente el establecimiento de una especie de dictadura del gasto "el Gobierno Nacional pondrá en funcionamiento por un período de cinco años un Fondo de Solidaridad y Emergencia Social, adscrito a la Presidencia de la República. Este Fondo financiará proyectos de apoyo a los sectores más vulnerables de la población colombiana. El Fondo deberá buscar además recursos de cooperación nacional e internacional". Los decretos reglamentarios no establecen ningún tipo de limitación, la Junta de la Red de Solidaridad Social está formada por el Ministro de Hacienda, el Ministro de Agricultura, el Ministro de Desarrollo Económico, el de Educación Nacional, el de Trabajo y Seguridad Social, el de Salud, el Director Administrativo del Departamento de la Presidencia de la República, el Director Nacional de Planeación, el Gerente de la red de Solidaridad Social, el Alto Comisionado para la Paz, el Consejero Presidencial para la Política Social y el Consejero Económico, es decir es absolutamente dependiente de la Presidencia de la República, sin que en esa cantidad de decisiones como antes dije, no tiene ningún límite: ni en el tiempo, ni en la cuantía, ni en los propósitos intervenga ninguna persona, ni el Congreso de la República porque en algunos de los decretos no dice una cosa muy buena y es que cuando la Red de Solidaridad Social o cuando el Presidente de la República con el pretexto de la Red de Solidaridad Social, haga una aplicación para una asignación presupuestal, esa aplicación deberá llevar primacía sobre los otros intereses nacionales.

Es como ustedes verán, esos programas serán ejecutados directamente todo los términos de los decretos, por ejemplo, hay otra Junta Directiva que es la de la Red de Solidaridad Social, tendrá una Junta Directiva que está compuesta de la siguiente forma:

El Director Administrativo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o su delegado, cuatro representantes del Presidente de la República, es decir está completamente cerra-

do el sistema. Curiosamente nosotros creemos que aquí existe una democracia, que esto funciona, que hay un Congreso, la realidad a través de la Red de Solidaridad Social administrada admirablemente, como no lo ha demostrado el doctor Díaz Uribe, con todos los elementos de la búsqueda angustiosa de la transparencia, se le ha notificado a los colombianos que por los conductos regulares pues no se llega tan fácil al ascenso de la ayuda gubernamental, por cuanto hay una entidad todopoderosa, que tiene capacidad de resolver esos problemas. Estos caminos heterodoxos que estamos usando recientemente, por ejemplo como el que hemos encontrado con los malhechores, a quienes se les dice constantemente que mientras matan, más facilidad tendrán de hablar con el Presidente de la República o con el Ministro de Gobierno y a los contrabandistas a quienes se les aceptan las manifestaciones colectivas porque es más fácil que los contrabandistas se entiendan con el Gobierno, que la gente que está dentro de la economía formal; el problema de este tema doctor Díaz, es que es demasiado bueno, y como decía el bobo cuando el arequipe tenía moscas, de esto no dan tanto, porque lo que usted está diciendo es absolutamente rebatible, cómo hacemos para decirle que no, cómo hacemos para que no favorezca a los ancianos desvalidos, o que le dé subsidio a las madres lactantes o que dé unas becas para los hijos de los indigentes, oponerse a eso es prácticamente imposible, queda uno inmediatamente graduado como un enemigo de la sociedad, plutócrata, imperialista; me van a decir todas las cosas que están en los catálogos de lo que refuerza la demagogia socializante, lo que refuerza el intervencionismo paternalista del Estado, porque el enunciado de Marx, partía de la base de que el socialismo se ejecutaría como usted dice, que sería democrático, que era el pueblo el que iba a gobernar y que iban a estar allí los representantes de la sociedad y que el Estado era el que iba a entregar los fondos correspondientes a esa Red.

Y resulta que se ha demostrado que así no es, que va implícita en esa formulación los elementos de corrupción, los elementos de autoridad, los elementos de clientelismo, usted mismo nos ha dicho cuánto está haciendo para evitar que esos elementos de corrupción no se le infiltren en la máquina, eso problemente puede explicar alguna observación que hace la Contraloría en el sentido que la operación hasta ahora de la Red de Solidaridad Social está implicando un gasto, creo que superior al 34% del presupuesto, es decir que es la entidad más costosa proporcionalmente a la ejecución presupuestal que tiene el Estado colombiano.

También este enunciado vago, tan bueno, es sumamente peligroso en cualquier país del mundo aún en el más rico pero desde luego en un país cargado de carencias por todos lados, la bambolla a propaganda permanente que se hace sobre las posibilidades de la Red de Solidaridad Social, está creando un clima de expectativas que es desproporcionadamente más grande de lo que el doctor Díaz Uribe y su organización va a poder cumplir, a mí me aterra cada vez que veo que el Presidente Samper coge un avión porque se van a vender los servicios del doctor Díaz Uribe, a diestra y siniestra y con una chequera misteriosa que lleva ahí en donde el cheque corriente es el de

240 mil millones de pesos, para cualquier cosa que se le presente y para eso está la Red de Solidaridad Social, que vendrá aquí próximamente a resolverles los problemas.

Lo están sobregirando doctor Díaz, se va ver usted a gatas, de pronto no va a poder salir del despacho porque la venta de la bondad de sus servicios es absolutamente desproporcionada y lo más grave de eso es que cuando se crean esa serie de expectativas se elimina lo más importante en el ordenamiento del gasto público, que es el establecimiento de un régimen de prioridad. Usted nos ha explicado que tiene dentro de su sistema un régimen de prioridades que yo creo que a todos nos ha parecido bueno, el problema está antes de finalizar este debate porque si hubiéramos tenido a tiempo la información que usted nos ha dado probablemente el debate tendría unas características distintas de todas maneras lo considero muy conveniente, me complace mucho haberle podido dar a usted dentro de la mayor cordialidad la oportunidad de explicarnos unas cosas que eran parte muy importante de las inquietudes que todos tenemos por ejemplo desde el punto de vista legal, yo no lo he encontrado pero probablemente exista, lo de las mesas de solidaridad porque no está en ninguno de los decretos que conozco, ahora me falta el 1135, ninguna participación de la comunidad, ninguna participación de la solidaria acción, solidaria de las personas frente a las decisiones de la Red de Solidaridad Social, esa era una de las razones fundamentales de la citación a este debate y creo que en eso estaba yo acompañado no sólo por los miembros de la comisión sino por todo el Congreso que estaba preguntando que es eso, porque ha habido espectáculos interesantes doctor Díaz, alguien me contaba que estaba hablando con un gobernador, uno de los nuevos departamentos y había una reunión y de pronto se escuchó un helicóptero y la gente dijo llegó Solidaridad Social y se fueron y dejaron al gobernador solo, porque había llegado el Niño Dios, allá es a donde la gente llega porque eso está operando por otros lados, me acuerdo con sus mismas explicaciones, pues encontramos que está sustituyendo en cierto modo el Departamento Nacional de Planeación, al DRI, en fin hay algunas decisiones que serían resultados de otros organismos y para poder establecer toda esta identificación de programas, usted dice que están haciendo los proyectos que después se nombran unos inspectores que van a ver si los proyectos sí los están haciendo, después van a ver la ejecución, después se vigilan las juntas de solidaridad de tal manera que estamos inventando una inmensa Red que llena de buena voluntad nos puede estar creando otro monstruo más para acelerar de una parte el crecimiento del Estado y de otra parte el aterrador gasto público que probablemente produzca dentro de este mismo año una abrumadora crisis económica, usted dice que tiene unas cifras, esos mapas que nos mostró que es lo único que tiene, yo creo que es un milagro que haya podido traer unos mapas, porque la noción que nosotros tenemos es que el Dane sólo hasta ahora está comenzando a establecer el censo real de lo que son las necesidades básicas insatisfechas y sin que ese censo exista ya se está haciendo una ejecución presupuestal importante, la Contraloría General de la República le envió a usted unas

observaciones diciendo que tenía un gran rezago en la ejecución presupuestal y que tal vez la advertencia fundamental del mensaje no era que usted tenía que gastar el dinero sino que lo que estaba presupuestado no era considerarlo como reserva de la institución, eso puede ser un criterio legal de la Contraloría con el cual yo no estoy de acuerdo porque en la ejecución presupuestal colombiana se ha creado un concepto de despilfarro obligatorio consistente en que cada rato oye uno dice, bueno hay que hacer ese contrato o si no se pierde el dinero, porque todo lo que se economiza en la ejecución pública se pierde lo cual es un acelerador descomunal del despilfarro como motivación política, como será de malo ese gobernador que le sobró presupuesto, ese alcalde no sirvió para nada tuvo superávit, porque aquí se premia el despilfarro y no se premia la economía general, entonces el señor Díaz se precipita a contestarle a la Contraloría que no se preocupen que se van a gastar toda esa plata ya inmediatamente que no hay ninguna duda de que ese presupuesto se ejecutará dentro de unos términos establecidos y entonces tengo este documento que es un documento muy corto en donde encontramos una serie de partidas que fue la información que usted le dio o que le dio el Fondo de Solidaridad a la Contraloría General de la República y que fueron las que motivaron licitación porque dice cobertura de ancianos Chocó 1.447, ya nos ha explicado usted cómo resultaron los 1.447, eso debe ser la división de una partida por algo más en fin, más una adjudicación pero llenado hay 83 no sabemos porque y entonces viene la gran duda de quién escoge los ancianos que es la que le han manifestado aquí mis colegas, quién escoge a las madres lactantes, cuántas madres lactantes del Partido Conservador; me preocupa a mí dejara pasar el doctor Serpa por entre sus filtros, es muy difícil, el Partido Conservador no será que de pronto se rejuvenece todo y no vamos a tener ningún viejito o el grupo de don fulano o el grupo de don sutano, ya el señor Presidente de la Comisión decía que probablemente por ahí había descubierto alguna de las talegas que le dan en todo caso el sistema en sí con todo lo que ustedes nos prometa está hecho inevitablemente para que conduzca hacia unos puntos de favoritismo y hacia unos puntos de exclusión que en vez de producir como usted lo decía antes un efecto puente de cordialidad sobre la ciudadanía, la misma estructura y yo creo doctor Díaz que es la idea misma va en contra de la cordialidad ciudadana y produce necesariamente una situación de choque, no es por ese sistema por el cual nosotros podemos llegar a resolver en forma estable los problemas de las grandes carencias nacionales por ahí como antes les decía no podemos sino establecer más o menos transparentemente una serie de privilegios y una serie de resentimientos por otro lado encontramos que la teoría general del esfuerzo presupuestal establecía que la participación de la Red de Solidaridad Nacional que podría más bien haber sido de Planeación, a mí me parece más bien lógico, pero bueno si quieren tener dos planeaciones ambas adscritas a la Presidencia de la República una que se llama Planeación Nacional y otra que se llama Red de Solidaridad, una como más buena que la otra, como más caritativo usted que el doctor Ocampo, como que a usted le va a ir

mejor después porque al doctor Ocampo le toca decir que no y a usted le toca decir que sí, no hay la capacidad de financiación del 50% para el esfuerzo presupuestal local, entonces usted me dice que hay municipios de cinco, de diez y quince por ciento eso es una selección que hay que hacer, son mil doscientos municipios casi todos en esa situación de carencia por eso es muy interesante lo que usted nos ha dicho que tiene todos los récords y todo lo que se está haciendo en esa materia porque yo creo que a los miembros del Congreso, a todos nos va a interesar ver cómo está operando eso básicamente para ayudarle doctor Díaz, porque yo no le establezco ninguna duda sobre lo que usted ha dicho pero no lo creo tan sumamente poderoso, porque Jesucristo no pudo nadie a podido establecer esos tipos de justicia y si uno establece unas maneras de asignación caritativa de todas maneras va a encontrar unas serias dificultades, por otro lado dentro de la misma estructuración presupuestal vamos a ver cómo nos presenta en el presupuesto, cómo eso lo discutimos más o menos dos horas al año, eso viene ya prácticamente hecho, vamos a ver que ojalá le toque ahí bastante doctor Díaz a ver cómo le va, pero me encuentro con algunas situaciones complicadas cuando yo le pregunté qué significaba aparecer en la lista, ese señor entra en la lista de por vida, cual es el cactus actuarial, con que base presupuestal, porque eso sí corresponde directamente a la Comisión Cuarta se pueden ir estableciendo ese tipo de obligaciones sin que ni sepamos la cuantía ni sepamos la duración y de tal manera que eso se convierte indudablemente en una gran incógnita del punto de vista del gasto público, me preocupa mucho desde otro punto de vista, doctor Díaz que lo hayan metido a usted en la sustitución de cultivos, ese es el túnel infinito, se van a morir todos los viejitos del país y todas las madres lactantes, eso sí no puede ser, rechace eso doctor, la sustitución de cultivo es una inmensa mentira, el doctor Samper por eso tiene al señor Herbal de inspector general aquí viendo cómo cumple las mentiras que dijo, dijo que en dos años iba a acabar con los cultivos de los insumos de la droga en Colombia, él sabía que es mentira, el Procurador General de la Nación sabía que es mentira, el Fiscal, la Policía colombiana, la policía mundial sabe que eso no se va a poder hacer, que esos no son campesinos, que en el Guaviare no había nadie, la gente acaba de llegar al Guaviare porque es buen negocio sembrar coca; han llegado al Vichada, están en Arauca, aventureros que van dentro del gran tinglado de la farsa del narcotráfico que semifinancia como ustedes me han oído decirlo varias veces a través de la prohibición y nosotros nos hemos dejado colocar en esa situación y naturalmente los cultivadores siembran más o menos lejos, últimamente ya pueda que siembren en la Plaza de Bolívar, pero siembran más o menos lejos de la autoridad y allá hacen sus cultivos y allá van con el glifosato y allá va a ir usted con el dinero de los ancianos a garantizarle a los señores que pueden sembrar yuca y que usted les va a garantizar el mercado, que lo va a sacar a Bogotá, la yuca de unos señores que además no son agricultores, que no saben sembrar yuca, que lo que saben es sembrar coca, cuando usted nos dijo que estaba metido en eso se me ocurre decirle que por favor para que algo de eso se salve, quítese de ahí porque ese es el

pozo sin fondo, por ahí se le va todo y además ahí no hay indigentes ni nada, ojalá nos dieran a nosotros algo de la plata que se están ganando esos señores a quienes ustedes les van a sustituir los cultivos, pero también lo veo por ejemplo recuperando cuerpos de agua de pronto está haciendo canales, de pronto está haciendo otras cosas, esa parte me parece lo mejor de la Red de Solidaridad Social, pues yo creo que eso pertenece al Departamento de Planeación porque en lo que sí no creo doctor Díaz es en la limosna institucionalizada por parte del Estado; todo lo que no llegue a través de entidades de permanencia a entidades en donde la comunidad tenga vigilancia permanente, yo logre incluir en el Plan Nacional de Desarrollo si es que ese plan alguna vez se desarrolla un artículo en donde dice que los programas de la Red de Solidaridad Social deberán ejecutarse a través de las juntas de acción comunal y de las entidades de solidaridad porque yo quisiera que ese dinero pasara por instituciones que ya están previamente constituidas y que no le tocara a usted andar inventando en cada sitio una junta de acción comunal que va a competir con la que ya estaba establecida, las juntas de acción comunal se acabaron porque se politizaron, porque los auxilios las corrompieron y porque a través de los auxilios las juntas de acción comunal en muchísimas partes se volvieron apéndices del ejercicio no muy limpio de la política, pero cambiado los auxilios yo considero que las juntas de acción comunal es el elemento democrático más eficiente que hoy día tenemos, es el ejercicio del Gobierno más cerca del pueblo, entonces yo por eso puse ese artículo que afortunadamente pasó; reforzar lo que hay en vez de seguir creando y no querer resolverlo todo, hacer menos pero hacerlo bien y no hacerlo todo mal, debería ser una política distinta; yo no quiero abundar en las observaciones que tengo sobre la filosofía general de lo que se pretende hacer con la Red de Solidaridad Social, como lo que se pretende hacer con lo del salto social es un salto al vacío, porque esa es la típica formulación de las soluciones públicas que hoy día en el mundo entero se ha demostrado que no funciona, como usted nos haga una serie de elementos que son interesantes de analizar, sólo hasta hoy los hemos tenido y probablemente puede haber algunos otros como por ejemplo, los ejemplos que usted me dice que están a la disposición, pues sino es mucho pedir, eso debe ser mucho, es muy grande, pero también viene el problema que a veces los documentos públicos son bastante privados, yo creo que lo que usted nos dijo hoy que nos podría mostrar no sólo algunos elementos nos permitirán a nosotros mirar el sistema de ejecución cómo son las actas, cómo se conforman las juntas si están o no están unos, en fin, ver lo que pasa, hacer algún tipo de comprobación con el ánimo de colaborar y probablemente podamos de nuevo hacer un debate sobre la forma como está operando, pero de lo que no me ha podido convencer el doctor Díaz Uribe es de lo que usted está haciendo sea bueno, contribuya verdaderamente al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, de mejorar la calidad de vida de los colombianos, no es meter uno un billete de cinco mil en el bolsillo de un anciano, sino buscar estructuras permanentes y estables que en cierto tiempo con paciencia por que

somos un país pobre, vayamos estableciendo las bases necesarias para que el país encuentre el equilibrio necesario para un desarrollo sostenido por el sistema de la caridad, por el sistema del salto del matón y el auxilio inmediato, no estamos sembrando nada para el futuro, estamos creando a mi oficio unas grandes fuentes de despilfarro, estamos a mi juicio creando expectativas que están muy alejadas, muy alejadas de la posibilidad de su solución y la Red tal como está pensada lleva intrínsecamente todas las posibilidades de convertirse en la caja menor de un régimen político para que disponga compensaciones para quienes están de acuerdo con el régimen y castigos para quienes no están en una Red de Solidaridad Social igual a la que usted escribe, existe desde hace muchos años en México y gracias a la Red de Solidaridad Social, el PRI ha estado en el Gobierno durante 70 años, esa faceta como lo dije desde un principio porque no es ni su objetivo ni lo que probablemente el Presidente Samper esté buscando aunque dudó mucho que no esté muy cerca de los bigotes del doctor Serpa, todo lo que usted está haciendo, esa red así, no va a poder ser controlada y muy pronto apenas cambien al director o apenas haya algún otro tipo de orientación desde el gobierno central va a ser el instrumento contra el cual los colombianos vamos a tener que coaligarnos para recuperar la independencia en otra ocasión después del análisis, pues tendré muchísimo gusto en citararlo para que sigamos discutiendo lo que es la operación de la Red de Solidaridad Social, pero ante la opinión pública y ante mis colegas, pues no me aguantaba el deseo de tocar la campana de alarma ante una institución que no es conducente, que no obedece al ordenamiento jurídico normal, que no es democrática y que desgraciadamente sí es constitucional porque el artículo ese que decretó la dictadura del gasto está aún vigente por cinco años. Muchas gracias, señor Presidente.

**Señor Presidente:**

Sí, honorable Senador, antes de concederle el uso de la palabra nuevamente al doctor Eduardo Díaz Uribe, yo quisiera con todo el respeto más aun cuando él ha solicitado que nosotros le hagamos unas críticas constructivas como usted lo ha dicho en el día de hoy y que estaría dispuesto a hacer las correcciones del caso más aun cuando acaba de decir que desgraciadamente es constitucional y usted sabe que la constituyente colocó eso como un artículo transitorio, a mí sí me gustaría también sobre todo con la gran experiencia que usted tiene de decirle y por qué no ilustrar al doctor Díaz como lo hizo el Senador Jattin, dándole una solución para que en los casos de las adjudicaciones de sus subsidios no estén parcializados, sino por el contrario que permanezcan dentro de la mayor neutralidad posible, yo sinceramente le pediría con todo el respeto si tiene hoy o sino como dijo que lo iba a estudiar y en una próxima sesión le colaboremos porque la verdad, tenemos que hacer una reforma constitucional para acabar con esa figura, eso le quería solicitar honorable Senador.

**Senador Enrique Gómez:**

Pues sí, el principio tiene las cosas, hemos comenzado hablar de esto, hemos comenzado hablar bien en términos muy cordiales y con una exposición

amplia del doctor Díaz Uribe quien es el único que conoce el tema, ahora vamos a conocerlo un poco más los demás, por eso decía que mi problema es todo filosófico, claro que es todo constitucional pero también la voluntad del Presidente puede medir eso hasta cierto punto y además los decretos habrían podido orientarlo en uno u otro sentido donde tuviéramos unas precisiones más claras sobre cuál es el destino de esos dineros públicos, lo que hay por los decretos es una voluntad de establecer un imperio, de convertir al doctor Díaz Uribe en un príncipe de un cuento de hadas porque él va a escoger quiénes son los buenos y quiénes son los merecedores y va a castigar a los malos y eso lo va hacer bien y honestamente pero es una responsabilidad complicada, en cuanto a la selección de las personas, es pues un sistema el de sorteo y el sorteo también para los municipios y el sorteo para los departamentos es decir es que el problema de los favoritismos comienza a partir de una serie de decisiones que se van tomando con base en unos datos estadísticos que todos sabemos que no son confiables porque ese censo no se ha hecho adecuadamente, lo que hay son unos estimativos de un censo que no tuvo esa orientación, por otra parte con toda razón el doctor Díaz Uribe dice que hay un 30 o un 35 por ciento del presupuesto que queda asignado para no meter entre camisa de once varas al plan y dejarle cierta movilidad y entonces viene el problema de que la selectividad, entonces, ¿cuál programa?, habrán unos programas mejores que otros, habrán unos planes mejores que otros, de pronto comienzan hacer muchos mejores los planes otros que los unos, todos somos iguales, pero como dice el dicho hay unos que somos más iguales que otros y entonces va saliendo por un proceso de selectividad que es el que ha motivado ya la inquietud de muchos miembros del Congreso, yo ofrezco mi colaboración para que eso se haga lo mejor posible pero no me puedo solidarizar con la teoría y el principio porque estoy convencido de que va a salir mal, porque así no es, esa no es mi convicción sobre la manera de hacer política, esas no son mis ideas políticas ni mis ideas económicas sobre la administración de las finanzas públicas, esa no es la teoría que yo tengo sobre lo que debe de ser la planificación y la participación ciudadana, de tal manera que mal haría yo en decir eso que es una formulación pasada de moda, de tipo completamente simplista, de una competencia caritativa diciendo que el Estado es bueno y los ciudadanos son merecedores de la bondad del Estado, principios en los que no creo, pues no podría decir que me puedo solidarizar en su ejecución, pero sí puedo ayudar a controlarlo y a que al señor Díaz le salga lo mejor posible ese lío en que se metió para que después lloremos lo menos posible y para ese caso pues veremos qué fórmulas hay, lo que veo yo como una fuente de despilfarro se convierta hasta donde ello sea posible en elementos positivos para el mejoramiento de la calidad de la vida de los colombianos. Gracias.

**Señor Presidente:**

Gracias honorable Senador. Tiene la palabra el doctor Eduardo Díaz Uribe.

**Doctor Eduardo Díaz Uribe:**

Señor Presidente, yo quisiera hacer algunas breves precisiones porque la verdad fue que hice,

tengo la oportunidad de agradecer al Senador Presidente y al Senador Gómez y a los honorables Senadores la oportunidad que me han dado de presentar algún nivel de detalle el tema de la Red de la Solidaridad en el entendido y en el compromiso que muy rápidamente, no solamente los miembros de la Comisión Cuarta sino lo posible de todo el Parlamento va a recibir de parte de la Red de Solidaridad Social una información muy detallada sobre los programas y los procesos que se han venido adelantando obviamente habida cuenta de que en la Comisión Cuarta del Senado se está levantando el debate, nosotros las llevaremos aquí, incluso no todas pero sí de manera representativa, actas de reuniones y este tipo de cosas a efecto de que sean estudiadas por los honorables Senadores, sin embargo yo querría hacer al final una breve precisión, no yo no ando escogiendo a nadie, yo no decido sobre quién entra o quién sale, es más, la Red de Solidaridad Social como establecimiento público creado en el marco de la Constitución con una vigencia que tiene según consulta que le damos al Consejo de Estado hacia abril, mayo de 1997 en función de concepto de Consejo de Estado, no es una entidad ejecutora y ahí habría que hacer dos precisiones, el establecimiento público Red de Solidaridad Social que yo coordino, honorables Senadores, de él dependen pero no políticamente sino administrativamente programas como el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos que tiene un director que es el doctor Héctor Moreno, depende el programa de reinserción, el 65 por ciento de los recursos de funcionamiento de la Red de Solidaridad Social del establecimiento público corresponden a las transferencias que a través del programa de reinserción se hacen en desarrollo de los convenios suscritos con los grupos alzados en armas que han pactado convenios, es decir, alrededor de los establecimientos públicos de la Red de Solidaridad Social funciona una serie de programas de la Presidencia de la República que darían la impresión de un gran presupuesto, pero por ejemplo, 17 mil millones de pesos de los 24 mil de la Red de Solidaridad Social, son recursos del Plan Nacional de Reinserción que tienen que ver con los convenios suscritos con movimientos reinsertos y no corresponden a programas que tengan que ver con lo que hemos estado hoy discutiendo, lo mismo sucede con el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, el presupuesto básico del funcionamiento del plan depende del establecimiento público que yo dirijo, pero por supuesto que no está inscrito dentro de la propuesta del Programa Red de Solidaridad que estamos discutiendo, ahora bien nosotros hemos sido muy cuidadosos en algo, honorable Senador, y es en evitar algo de lo que sucedió en México, porque conocemos la experiencia en México, que yo no diría que el programa solidaridad afianzó al PRI, todo lo contrario yo creo que el programa solidaridad está articulado a la crisis del último gobierno porque el programa solidaridad es de convención del Presidente Salinas y no es un programa que ha existido con toda la existencia de ese fenómeno tan conocido por todos y tan discutido del partido institucional, pero nosotros somos tan cuidadosos en lo siguiente, los programas de la Red de Solidaridad no están en cabezas del establecimiento público en la Presidencia de la República, están en cabeza de las entidades ejecutoras del

Inurbe, de la Caja Agraria, el SENA, el DRI, el ICBF, del Fondo de Inversión Urbana, de la Findeter, del FIS, del Ministerio de Salud, de las Secretarías de Salud, del Ministerio de Trabajo con excepción del convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo que tiene de acuerdo con la ley un período transitorio que termina a finales de este año y los recursos de la generación de ingreso urbano, el resto de los recursos están en cabeza de las entidades ejecutoras, porque estamos convencidos y en eso compartimos la tesis del Senador Enrique Gómez, de que un programa de estos tiene que apuntar a la institucionalización y no a la desinstitucionalización y le quiero significar al Senador que este aspecto es uno de los aspectos que más ha destacado el Banco Interamericano de Desarrollo en la negociación del crédito en la medida en que lo que nosotros estamos proponiendo no es crear un fondo en cabeza de un grupo de funcionarios o de un funcionario que a su libre albedrío decide sobre la suerte de comunidades enteras, sino qué recursos ubicados en cabezas de las distintas entidades respetando la institucionalidad existentes del orden regional, departamental y municipal, nos podemos sentar con el Inurbe, DRI, SENA, etc., a tomar decisiones junto con las comunidades, las juntas de acción comunal de cómo utilizar mejor esos recursos en el entendido que deben ir dirigidos a las comunidades más marginadas, ese es el propósito de las mesas de solidaridad, nosotros no manejamos recursos directamente, los manejan las entidades ejecutoras y lo que hacemos es convocarlas para que nos estemos con el alcalde, gobernador, concejal, presidente junta acción comunal, iglesia y las organizaciones cívicas y ciudadanas, a que busquemos acuerdos de cómo utilizar mejor esos recursos en el contexto de institucionalidad existente, pero no para que el señor Eduardo Díaz o quien lo reemplace decida qué se hace con esa plata, yo no tomo ninguna decisión de esa naturaleza y sería una arbitrariedad que un funcionario o un grupo de estos suplantarán toda una institucionalidad, estamos convocando a la institucionalidad existente para que en concertación con las autoridades regionales para que los recursos sean utilizados a quienes van dirigidos. Ese es grosso modo el espíritu pero por supuesto qué grave sería que la Red se convirtiera todos los recursos, uno de los grandes pasos que hemos dado en el país en esta materia, superando los ejemplos de México, Bolivia y Chile, es que la Red no es un establecimiento, es una manera de operar y de hacer las cosas que involucra a todas las entidades públicas, tanto las que constitucionalmente están dirigidas a los subsidios a la demanda.

**Senador Enrique Gómez:**

Si así fuere y usted logra inventar el aparato, Dios y la patria se lo premien. Muchas gracias.

**Señor Presidente:**

Si no hay ninguna otra intervención damos por terminado el debate con el doctor Eduardo Díaz Uribe, agradeciéndole su presencia, creo que las ilustraciones y las explicaciones acerca del funcionamiento de la Red de Solidaridad fueron muy importantes para la Comisión y en próxima oportunidad lo queremos tener nuevamente aquí.

**Señor Secretario:**

Quinto punto del orden del día.

**Señor Presidente:**

Si no hay ninguna proposición, entonces se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles a las 10:00 de la mañana. Muchas gracias.

El Presidente,

*Vicente Blel Saad.*

El Vicepresidente,

*Efraín Cepeda Sarabia.*

El Secretario General,

*Néstor E. Imbett Rodríguez.*

\* \* \*

COMISION SEXTA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 81A DE 1993  
(noviembre 23)

Siendo las 10:00 a.m. del día 23 de noviembre de 1993, se instaló Sesión Conjunta de las Comisiones Sextas Constitucionales Permanentes del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes.

El Presidente ordena llamar a lista a los honorables Representantes:

Acosta Bendek Gabriel  
Bahamón Vanegas Julio  
Castro Caicedo José Fernando  
Cuello Dávila Alfredo  
Chávez Cristancho Guillermo  
Daniels Guzmán Martha Catalina  
Espinosa Castilla Manuel  
Jattin Saffar José Francisco  
Guerrero Orejuela Félix  
López Cossio Alfonso  
López Nieto Pedro Vicente  
Marulanda Sierra José Ovidio  
Mora Acosta Julio Mesías  
Navarro Wolf Rafael Jaime  
Pisciotti Van Strahlen Fernando  
Roa Vanegas Miguel Antonio  
Sánchez Arteaga Freddy  
Valencia Díaz Luis Emilio.

Seguidamente se llamo a lista a los honorables Senadores:

Angel Mejía Juan Guillermo  
Bogotá Marín Jaime  
Dájer Chadid Gustavo  
Hernández Aguilera Germán  
Moreno Rojas Samuel  
Mosquera Mesa Ricardo  
Panchano Guillermo  
Pava Camelo Alvaro  
Pizano de Narváez Eduardo  
Valencia Jaramillo Jorge  
Ruiz Llano Jaime Eduardo  
Vargas Suárez Jaime  
Vives Campo Edgardo.

Sesión Conjunta del día miércoles 23 de noviembre/93

Hora: 10:00 a.m.

**Transcripción**

I

**Llamado a lista Cámara.**

Acosta Bendek Gabriel  
Bahamón Vanegas Julio  
Castro Caycedo José Fernando  
Cuello Dávila Alfredo  
Chávez Cristancho Guillermo  
Daniels Guzmán Martha Catalina  
Espinosa Castilla Manuel  
Jattin Saffar José Francisco  
Guerrero Orejuela Félix  
López Cossio Alfonso  
López Nieto Pedro Vicente  
Marulanda Sierra José Ovidio  
Mora Acosta Julio Mesías  
Navarro Wolf Rafael Jaime  
Pisciotti Van Strahlen Fernando  
Roa Vanegas Miguel Antonio  
Sánchez Arteaga Freddy  
Valencia Díaz Luis Emilio.

I

**Llamado a lista Senado.**

Angel Mejía Juan Guillermo  
Bogotá Marín Jaime  
Dájer Chadid Gustavo  
Hernández Aguilera Germán  
Moreno Rojas Samuel  
Mosquera Mesa Ricardo  
Panchano Guillermo  
Pava Camelo Alvaro  
Pizano de Narváez Eduardo  
Ruiz Llano Jaime Eduardo  
Valencia Jaramillo Jorge  
Vargas Suárez Jaime  
Vives Campo Edgardo.

**Llamado a lista Senado.**

Hay quórum decisorio.

**Llamado a lista Cámara.**

Hay quórum deliberatorio.

**La Presidente:**

Vamos a deliberar entonces.

El orden del día, señor Secretario.

**El Secretario:**

I

Llamada a lista.

II

Discusión del articulado del Proyecto de ley número 21/93-Senado "por la cual se reglamenta el servicio de televisión, se crea la autoridad nacional de televisión y se dictan otras disposiciones".

## III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes.

Ha sido leído el orden del día señora Presidente.

**La Presidente:**

En consideración el orden del día, lo dejamos pendiente de su aprobación, lo podemos aprobar en el Senado.

¿Está de acuerdo el honorable Senado con el orden del día?

**El Secretario:**

Sí está de acuerdo con que se apruebe el orden del día en Senado.

**La Presidente:**

Queda pendiente la aprobación en Cámara.

Empezamos la discusión del articulado, vamos en el artículo 1º.

Tiene la palabra el Senador Pizano.

**Honorable Senador Eduardo Pizano:**

Una moción de orden en relación a que usted es ponente y para que pueda participar en el debate, porque no deja que presida el Vicepresidente de la Comisión Sexta de Senado, y usted pueda participar abiertamente en el debate, me parece que es lógico.

**La Presidente:**

Tengo dos compañeros ponentes también que pueden hacerlo.

**Honorable Senador Eduardo Pizano:**

Entonces en el momento en que se hagan las observaciones tomaremos atenta nota de eso.

**La Presidente:**

En consideración el artículo 1º del proyecto de ley en cuya discusión habíamos quedado.

**Honorable Senador Jorge Valencia:**

Señora Presidente, sobre este artículo que es el de la naturaleza del servicio de la televisión dimos en la sesión pasada conjunta, un larguísimo debate, donde escuchamos opiniones en un sentido y en el otro.

Lo recuerdo para decir que evidentemente es una decisión importante, pero que sobre la misma ya realmente hemos debatido muchísima, entonces si a usted le parece bien, prácticamente, pues en 30 segundos yo puedo decir porque era servicio, el Senador Juan Guillermo pues porque piensa que no y votamos, yo lo que quiero decir es como es un tema sobre el cual intercambiamos ya muchas opiniones podríamos acelerarla.

**Honorable Senador Juan Guillermo Angel:**

Acercarme un poco a su posición, Senador Valencia, y abandonar la mía antagónica, abandono el tema de medio *masivo* de comunicación y recogería más bien como mi propuesta la que trae el artículo 1º tal como está redactado en la ponencia.

O sea hablar de... perdón, como viene la propuesta original del Ministro de Comunicaciones en el sentido de que se trata de un servicio de telecomunicaciones, quitándole la palabra público, porque el servicio público usted ya ganó, yo estoy de acuerdo que votemos, no quiero argumentar más, simple-

mente modificar mi propuesta, la mía era más radical antes, yo decir, es un medio masivo de comunicación, acepto la redacción del proyecto del Ministro y que se adopte esa como la posición mía.

**Honorable Senador Jorge Valencia:**

Para no hacer un discurso sobre el particular, es que no me quedo claro porque, Senador Juan Guillermo Angel, tanto en el proyecto de ley, como en la ponencia la que había presentado el Gobierno, perdón, en el proyecto de ley que presentó el Gobierno hablaba de la televisión como un servicio de telecomunicaciones, en la ponencia habíamos dicho entre todos, incluida la Cámara, la televisión es un servicio público de telecomunicaciones, eso fue lo que dijimos incluida la Cámara, honorables Representantes que llegamos a eso, yo lo que dije durante la discusión, era que me parecía que la redacción era un poco eufemística, la que estaba ahí, que no era tan clara y por eso había dicho o había presentado una propuesta distinta diciendo que la televisión es un medio de comunicación a través de cual se presta un servicio público.

Entonces, yo creo y voy a terminar, creo que evidentemente es un servicio público, había dicho inclusive que era un servicio público esencial en mi opinión, pero bueno, en vista que sobre eso no había habido aceptación retiré mi apoyo al calificativo esencial y me quede en servicio público, entonces yo en lo que insisto para terminar, es que la redacción de la ponencia, honorables Representantes y honorables Senadores dice en su artículo 1º.

La televisión es un servicio público de telecomunicaciones, eso dice, lo que he propuesto es que digamos que la televisión es un medio de comunicación a través del cual se presta un servicio público, eso es lo que yo propongo.

**Honorable Representante José Fernando Castro:**

Yo estuve cambiando ideas con el Senador Juan Guillermo Angel y debo decir que yo me adhiero a su propuesta en el sentido de hablar de un servicio de telecomunicaciones, sobre esa base sería la posición que a mi me corresponde como ponente.

**Honorable Representante Guillermo Chávez:**

En mi calidad de ponente me parece que bien vale la pena que de verdad se mire la calidad jurídica del servicio de televisión, porque esto tiene una cantidad de implicaciones de todo orden; el hecho de que se determine la calidad jurídica de alguien, de la persona natural, de la persona jurídica, o de una institución, tiene una serie de consecuencias y de derivaciones de todo orden en el ámbito jurídico y social, porque si es un servicio público de televisión la gente tiene al Estado como tutor de ese servicio público, como gestor del control del servicio de televisión así lo preste el sector privado.

Por eso yo me reitero como aparece el texto de la ponencia y el texto de la ponencia dice que es un servicio público, ahora la calidad no nos la podemos inventar los Senadores y los Representantes, la calidad jurídica del servicio está en la Constitución y si ustedes ven los artículos 73 y 75 allí se habla del espectro electromagnético que es un bien

público, inajenable, sujeto a la gestión y control del Estado, allí está la naturaleza jurídica de la televisión en mi modestísimo concepto como abogado, el bien jurídico que se tutela, que se gestiona, que se controla es el espectro electromagnético que es del Estado, por eso...

**Honorable Representante Félix Guerrero:**

Es que la vez pasada discutimos todo el tiempo, con todos los argumentos posibles, creo yo si mal no estoy quedamos en que se iban a traer hoy dos o tres propuestas y luego íbamos a votar, porque no podíamos continuar dilatando el debate.

La pregunta mía es que ¿En dónde están las propuestas para entrar a votar?

**La Presidente:**

Yo entiendo que hay dos propuestas que presentan el doctor Juan Guillermo Angel y que está coadyuvando el doctor José Fernando Castro, y el doctor Jorge Valencia Jaramillo y la propuesta del doctor Guillermo Chávez que se mantiene en que sea un servicio público.

**Honorable Representante Guillermo Chávez:**

Yo simplemente quiero señalarle a la Comisión Conjunta que este no es cualquier tema, es importantísimo, es básico, es definitivo para todo lo que va a darse dentro del marco de la Ley, por eso no se puede dejar desapercibido, se que si lo discutieron la vez pasada es muy importante que se discuta, porque a partir de ese concepto se va a desprender todo lo demás que implica el proyecto de la ley de televisión.

Por eso señora Presidente me sostengo como ponente, porque además me parece que los ponentes no podemos hacer una ponencia y después decir que la cambiamos, a mí me parece que aquí está claro, es un servicio público que lo determina la Constitución, no, no lo podemos inventar nosotros, está en los artículos 73, 75 y 76 de la Constitución Colombiana la demarcación de la calidad jurídica de ese servicio público que es la televisión colombiana.

**Honorable Senador Juan Guillermo Angel:**

Yo quiero recordarle a mi querido colega que este es un debate en el que llevamos un año, es tan importante y tan de fondo que usted y yo llevamos debatiendo este tema más de un año, y si salió en la ponencia, fue que nos hicieron mayoría y allí en la ponencia, lo que no quiere decir que yo hubiera renunciado a mi criterio o que el doctor José Fernando hubiera renunciado al suyo, aquí estamos divididos los ponentes, Jorge Valencia y usted de un lado y José Fernando Castro y yo de otro y hemos resuelto que sean las mayorías de la Comisión las que resuelvan el tema que no fuimos capaz con argumentos.

Yo podría argumentarle que la televisión no es sólo espectro, que la televisión tiene que ver con otros medios de difusión como el cable por ejemplo que no está tocando el espectro electromagnético, que vemos en el futuro de la televisión menos uso de espectro y mucho más uso de cable, pero quedamos en que ya llevamos año y medio debatiendo y podemos quedarnos otro año y medio.

El Senador Jaime Vargas está lleno de argumentos para defender la posición suya y la posición de Jorge Valencia, y yo ando lleno de argumentos para defender lo contrario, lo único que yo quería decir es que llevamos año y medio y ponernos de acuerdo, pretender que yo convenza a Jaime Vargas es una utopía y que él me convenza a mí también es una utopía, por lo tanto cuando esto ocurre hay un mecanismo que se inventó la democracia que se llama votemos, por lo tanto no queremos abundar con más argumentos sobre el tema, yo le pediría a mi querido colega que ya que yo no lo convencí ni usted a mí, vamos a votar y que sea la sabiduría de las mayorías las que resuelven si esto es un servicio público o es un servicio de telecomunicaciones.

**Honorable Senador Jaime Vargas:**

Sí estoy de acuerdo con que votemos, pero simplemente quería dejar aquí para que quedara en el acta, algo que había dicho en la sesión anterior y me voy a referir a lo que dice la Legislación Española y lo que dice toda la legislación Europea porque ya está claro en cuanto a eso.

Yo traigo aquí las disposiciones reguladoras de la televisión privada en España y dice así:

La televisión es en nuestro ordenamiento jurídico, un servicio público esencial cuya titularidad corresponde al Estado. Esta configuración de la televisión como servicio público ha recibido el reconocimiento de nuestro tribunal Constitucional y puede decirse que representa así mismo un principio ampliamente aceptado en el derecho público Europeo, como se recogió en la conferencia del Consejo de Europa sobre política de comunicación celebrada en Viena, la finalidad de la televisión como tal un servicio público ha de ser ante todo la de satisfacer el interés de los ciudadanos y la de contribuir el pluralismo informativo, a la formación de una opinión pública libre y a la extensión de la cultura.

La titularidad Estatal del servicio público no implica sin embargo un régimen de exclusividad o de monopolio, sino que por el contrario la gestión del servicio puede ser realizada en forma directa por el propio Estado y de una manera indirecta por los particulares que obtengan la oportuna concesión administrativa.

Yo simplemente quería dejar esta que es una definición que esta reconocida por el derecho público Europeo, pero en fin aquí se quiere hablar de que no es un servicio público, simplemente de un servicio de telecomunicaciones, yo sí estoy de acuerdo con que vayamos a votar, pero yo sí quiero que quede registrado en el acta lo que ya ha sido reconocido obviamente por todas las naciones Europeas.

Eso era lo que yo quería simplemente dejar.

**La Presidente:**

Se cierra la discusión, vamos a abrir la votación para el Senado.

**Honorable Senador Juan Guillermo Angel:**

Para aclarar señora Presidente.

Consideramos una propuesta original la que está en la ponencia y la propuesta sustitutiva aquella que traía el proyecto original del Gobierno cambiando la palabra habilitación por la palabra concesión o licencia.

**Honorable Senador Jorge Valencia:**

Senador Juan Guillermo, me parece más claro, una de las propuestas que se votaría es la de la ponencia que dice:

El servicio público de telecomunicaciones, resumiendo y ésta que he redactado... estoy presentando porque aquí había una ponencia que dijimos que no estábamos de acuerdo y yo en la sesión pasada presenté esta idea que es la que someto a consideración, no tiene ningún problema.

**La Presidente:**

Porque no lee honorable Senador la propuesta suya.

**Honorable Senador Eduardo Pizano:**

Lo que hay que hacer, yo creo que el Senador Juan Guillermo Angel, solo puede haber una proposición sustitutiva, lo primero que hay que hacer es votar la sustitutiva del Senador Angel, si es esa no es aprobada, usted presentar otra sustitutiva, pero sólo puede ser presentada una sustitutiva a la vez, así lo dice el reglamento.

**Honorable Senador Juan Guillermo Angel:**

La propuesta sustitutiva es coger el texto con que venía el proyecto de ley del Gobierno, cambiándole la palabra habilitación por concesión o licencia, sírvase leerla señor Secretario.

Me permito leer la propuesta que estamos haciendo José Fernando Castro y yo, dice así: Naturaleza jurídica del servicio.

La televisión es un servicio de telecomunicaciones que tiene como objeto la emisión, transmisión y difusión de programas y mensajes audiovisuales cuya prestación está a cargo de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas por medio de concesión o licencia de conformidad con la presente ley.

Parágrafo. La regulación de la televisión y la formulación de políticas para su desarrollo estarán definidas por la ley en desarrollo de ésta por la autoridad nacional de televisión.

Esa es la propuesta nuestra.

**La Presidente:**

En consideración la propuesta presentada por el doctor Juan Guillermo Angel, pregunto al Senado si se aprueba.

**El Secretario:**

Ha sido aprobada por Senado.

**La Presidente:**

Han pedido la verificación señor Secretario.

Los que estén por la afirmativa por favor levantar la mano.

**El Secretario:**

Cinco por la afirmativa.

**La Presidente:**

Los que estén por la negativa.

**El Secretario:**

Cuatro por la negativa.

Ha sido aprobada la proposición presentada por el Senador Angel.

**La Presidente:**

Dejamos cerrada la discusión en Cámara para votar en la próxima sesión.

Artículo 2º.

Señor Secretario por favor leer el artículo 2º.

**El Secretario:**

**Espectro electromagnético**

El espectro electromagnético es un bien público inalienable, imprescriptible e inembargable sujeto a la gestión y control del Estado a través del Ministerio de Comunicaciones.

Ha sido leído el artículo 2º.

**La Presidente:**

En consideración el artículo 2º, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba el honorable Senado?

**El Secretario:**

Sí lo aprueba.

**La Presidente:**

Queda aplazada la aprobación en la Cámara.

Artículo 3º.

**El Secretario:**

Hay un artículo 2º a., nuevo.

**Regulación de la televisión**

La televisión será regulada por el organismo autónomo del orden nacional a que se refiere el artículo 76 de la Constitución Nacional que se denominará Autoridad Nacional de Televisión, sujeto a un régimen propio, entidad que representará exclusivamente el interés de la Nación.

La Autoridad Nacional de Televisión ordenará al Ministerio de Comunicaciones la asignación de las frecuencias del espectro electromagnético necesarias para la difusión de las señales de televisión por parte de las estaciones que reciban la concesión para tal efecto.

Parágrafo. La Autoridad Nacional de Televisión respetará los tratados y convenios internacionales de los que sea parte Colombia.

**Honorable Representante José Fernando Castro:**

Presidente, yo creo que es necesario, no se que opinará el señor Ministro, discutir este artículo conjuntamente con los artículos 11, 18 y 52 que tienen mucha relación cuando hablan de la asignación de las frecuencias por parte del Ministerio para resolver si sí finalmente las va a asignar el Ministerio o va a ser el ente, pero que podamos ver esos cuatro artículo en su conjunto.

**La Presidente:**

Entonces leamos los artículos 11, 18 y 52.

**El Secretario:**

Artículo 11.

**Autorización de estaciones**

La Autoridad Nacional de Televisión autorizará la instalación, montaje y funcionamiento de las estaciones de televisión que utilicen el espectro electromagnético de conformidad con lo dispuesto en la presente ley y en los reglamentos.

Artículo 18.

**Regla general**

La instalación, montaje y funcionamiento de estaciones de televisión requiere de concesión por parte de la Autoridad Nacional de Televisión.

La Concesión es el acto en virtud del cual la Autoridad Nacional de Televisión autoriza a una persona para prestar el servicio de televisión, lo anterior sin perjuicio de que la prestación de otros servicios de telecomunicaciones soportados por las redes de televisión deban someterse a las reglas que regulan la materia.

Parágrafo. Una vez otorgada la concesión, la Autoridad Nacional de Televisión requerirá al Ministerio de Comunicaciones la asignación de las frecuencias radioeléctricas que utilizará la estación.

Esta asignación deberá hacerse en un plazo no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha de requerimiento.

Artículo 52.

#### Asignación de frecuencias

El Ministerio de Comunicaciones asignará las frecuencias requeridas para los servicios de televisión de conformidad con lo ordenado por la Autoridad Nacional de Televisión en los términos y condiciones previstos en esta ley.

Los reglamentos, los tratados o convenios internacionales de lo que sea parte Colombia y en particular a las siguientes reglas:

1. Toda concesión para el uso del espectro electromagnético causará el pago de los derechos que determine la junta directiva de la Autoridad Nacional de Televisión.

2. Para la asignación de frecuencias el Ministerio de Comunicaciones dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, deberá proceder el reordenamiento y desocupación de la parte del espectro radioeléctrico atribuido a los servicios de televisión.

3. El Ministerio de Comunicaciones informará a la Autoridad Nacional de Televisión las novedades en la asignación de frecuencias, mantendrá actualizado el registro nacional de frecuencias y surtirá las notificaciones ante la junta internacional de registro de frecuencias de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Internacional de Telecomunicaciones.

4. A medida que se produzcan las necesidades de espectro en un área determinada para la asignación de frecuencias a estaciones de televisión autorizadas, los sistemas de enlace destinados a la simple retransmisión de la programación originada por una estación de televisión que funcione el VHF, dicha área de servicio deberán trasladarse en un término de 60 días a frecuencias en las bandas superiores de UHF.

5. En los términos y plazos previstos por la Autoridad Nacional de Televisión los canales asignados y no operados por el operador concesionario, revierten al Estado y pueden ser asignados a otro operador del servicio de televisión.

Parágrafo. Los asignatarios de la frecuencia del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de televisión asumen la responsabilidad y obligaciones emanadas de los convenios y tratados internacionales inherentes a la calidad de emisores reconocidos.

#### El Ministro de Comunicaciones:

Para hacer una observación de simple técnica, que necesariamente no estoy en condiciones de

explicar, pero los técnicos del Ministerio dicen que el cambiar la expresión *los sistemas repetidores por los sistemas de enlace* se incurre en un error grave técnico, pues los sistemas repetidores son los que utilizan frecuencia en VHF y UHF, cuando utilicen frecuencias de VHF deben ceder a medida que se produzcan necesidades del espectro en un área tal como lo ordena el proyecto del Gobierno, en cambio los sistemas de enlace utilizan frecuencias superiores a los de VHF y UHF por lo que la disposición de pasarse a bandas superiores carece de virtud normativa.

Dicen que con el anterior cambio que se introdujo en la ponencia se desvirtúa toda la intención de hacer eficiente todo el uso del espectro, dejando las frecuencias usadas sólo para reemisión, yo no me atrevo a ahondar en ese tema, en el evento de que hubiese una explicación por parte de los ponentes a que obedeció el cambio, le solicitaría a la Comisión que en sesión informal escucháramos a los técnicos del Ministerio, porque francamente el Ministro no está en condiciones de explicar eso.

#### Honorable Representante José Fernando Castro:

Yo estoy de acuerdo en escuchar a los técnicos del Ministerio, pero la solicitud mía de leer los cuatro artículos y considerarlos en su conjunto es porque no estoy de acuerdo con que el Gobierno Nacional asigne las frecuencias.

Yo creo en que la Constitución ha sido muy clara en que debe haber un ente autónomo, lo autónomo implica que hace todo y que no tiene a nadie por encima y debe ser tanto el que asigne las frecuencias como el que hace los estudios para su licitación y demás. No veo porque el Ministerio, no porque el señor Ministro esté o cualquier Ministro que esté, el Ministerio ya debe salir del manejo de esto de la asignación de las frecuencias, cosa diferente es que el Ministerio va a tener que llevar un control de las frecuencias que va asignando el ente autónomo de televisión para controlar de que no se vayan a expedir eventualmente concesiones o licencias superiores a las que tiene la capacidad el espectro electromagnético, pero esa asignación yo creo que debe estar en cabeza del ente autónomo.

#### El Ministro de Comunicaciones:

Bueno, en realidad esta ha sido una discusión también sumamente prolija y que necesariamente tendremos que revivir por la complejidad del tema con relación a la aplicación de los términos.

La Constitución Nacional es clara en el sentido de establecer la intervención del Estado en el manejo de la televisión corresponderá a un ente autónomo, que nosotros denominamos en el proyecto la Autoridad Nacional de Televisión, una cosa es la intervención del Estado en la prestación del servicio y otra cosa es la gestión del espectro electromagnético que es un bien público que como bien lo dice el artículo 75 y lo repetimos aquí, la gestión estará a cargo del Estado.

La intervención del Estado desde luego está atribuida a la Autoridad Nacional de Televisión, pero es que el término intervención del Estado, honorable Representante tiene muchas connotaciones y las tiene en cada legislación en el interior de un país.

La intervención del Estado en Colombia se consagró por primera vez en el artículo 38 de la Constitución de 1968 como intervención en la racionalización de los bienes de producción, la prestación de servicios, pero es un término que tiene una restricción a nuestra propia orden Constitucional y legal diferente del que puede tener en Venezuela o el que puede tener en Argentina.

Ahora bien, la gestión del espectro electromagnético encierra una serie de compromisos de naturaleza internacional que obliga al Gobierno y al Estado Colombiano a respetar los convenios internacionales que tienen carácter supranacional y por eso la gestión del espectro corresponde por razones Constitucionales al Gobierno, ¿Qué es el Gobierno?, el Gobierno es el Presidente de la República y el Ministro del área respectiva, también de acuerdo con la Constitución, no se puede dejar atribuido a otras entidades la gestión del espectro electromagnético y el cumplimiento de los tratados internacionales, porque entonces nos saldríamos del orden jurídico.

De otra parte, ya desde el punto de vista técnico, ningún país tiene atribuido a entidades distintas del Gobierno la gestión del espectro electromagnético, por razones de carácter internacional y por razones técnicas el Gobierno está obligado a darle cumplimiento a esos tratados y convenios internacionales y gestionar el espectro como lo ordena la misma Constitución, y la gestión corresponde a ese mismo concepto.

Aquí no se trata de quitarle atribuciones a la Autoridad Nacional de Televisión, esto es de puro orden interpretativo, lo discutimos muchas veces con los ponentes, hay un documento muy claro que se discutió en desarrollo de la ponencia que con mucho gusto si el honorable Representante José Fernando Castro quiere pues lo leemos, pero a mí me parece que la gestión del espectro si tiene que corresponder necesariamente al Gobierno, y el Gobierno es el Presidente y el Ministro de área respectiva.

El artículo precisamente en búsqueda de una conciliación dice claramente que la Autoridad Nacional de Televisión ordenará, es decir, no es el Ministerio el que va a asignar las frecuencias, el Ministerio las va a asignar de acuerdo con la orden emanada o emitida por la Autoridad Nacional de Televisión, una vez cumplidos todos los requisitos, pero desde luego si no hay una contradicción con el orden internacional en materia de gestión del espectro electromagnético, de manera que el sólo hecho de que el proyecto de ley diga *ordenará la asignación de las frecuencias* supera la duda del honorable Representante José Fernando Castro.

#### Honorable Representante José Fernando Castro:

Es cierto que los discutimos mucho, pero también es cierto que no llegamos a un acuerdo en este caso concreto, porque en el artículo 75 la atribución se la da de la gestión del espectro electromagnético la Constitución al Estado y Estado no necesariamente el Gobierno, el Estado puede ser la Autoridad Nacional de Televisión como ente público que es o que va a ser.

#### El Ministro de Comunicaciones:

Si me perdona una pequeña anotación.

En la interpretación jurídica que como todas son cuestionables desde luego, yo me permito leerle dos punticos muy breves honorable Senador Juan Guillermo Angel con su venia.

Dice: El espectro electromagnético hace parte de los bienes públicos que le pertenecen al Estado y por lo tanto el Estado ejerce dominio eminente sobre él.

La gestión y control de este como de los demás elementos integrantes del Estado tiene notoria importancia en el hecho internacional, claro que Colombia tradicionalmente ha sostenido en materia de territorialidad la teoría del *utis possidetis de jure*, lo voy a traducir, no es posible que este como ningún otro elemento del Estado, sea utilizado desconociendo el derecho internacional, la gestión del espectro en su totalidad le corresponde a la Nación y ella lo hace a través del Ministerio de Comunicaciones.

En materia de televisión la gestión y control del espectro lo hace el Ministerio de Comunicaciones, ya que no sería jurídicamente posible desde la perspectiva del derecho internacional que lo haga otro organismo internacional.

Según este principio de derecho internacional, aceptado por Colombia desde los primeros años de conformación de la República 1812, los asuntos a que haga referencia al territorio del Estado sólo deben regularse y resolverse conforme a las reglas del derecho internacional, lo que si acontece es que la intervención del Estado la hace en ente especial de carácter colegiado, creado para ese servicio.

Lo sistemático será entender que la intervención en el espectro en este caso no incluye su gestión y por lo tanto la atribución reservas, asignación y distribución le compete al Ministerio de Comunicaciones, lo mismo que el control del mismo.

El alcance del concepto Intervención sobre el espectro en materia de televisión que tiene el ente especial creado por la Constitución necesariamente es alcance administrativo y residual, es decir, sus competencias se inician en esta materia específica donde terminan las del Ministerio de Comunicaciones, es la diferenciación que hacía yo entre la intervención del Estado porque la connotación de intervención del Estado pertenece a una definición interna nuestra.

Como se efectúa la intervención del Estado en la economía y en el ámbito social que nace inclusive no de las nuevas formas previstas en la Constitución del 68, porque venían de atrás, existen aspectos de intervención, pero que quedaron consagradas en el artículo 38 de la Constitución del 68 precisamente para darle la connotación de como era la intervención del Estado en la economía para armonizar todo el proceso de desarrollo. Por eso si se hace diferencia en la intervención económica e intervención técnica, ésta última se asimilará a gestión.

El problema supuesto, entonces queda resuelto honorable Representante, el asunto técnico es de competencia del Ministerio de Comunicaciones y es un presupuesto de la decisión económica y administrativa que le correspondería al ente, por eso el ente ordena o la Autoridad Nacional de Televisión le ordena al Ministro de Comunicaciones y el Ministerio de Comunicaciones después de recibir la orden no puede intervenir en nada de

asignación del espectro salvo que esa decisión de la Autoridad Nacional de Televisión viole un tratado internacional, por la asignación de frecuencias, porque la gestión del espectro de acuerdo con todos los tratados internacionales, de acuerdo con la OIT, con los tratados firmados del Estatuto Internacional de Radiocomunicaciones firmado por Colombia respetado por Colombia necesariamente es gestionado por el Ministerio de Comunicaciones.

En todo se tendrá que respetar la norma supranacional, porque Colombia es asignatario de ese tratado internacional de Radiocomunicaciones cuya entidad reguladora o normalizadora es la Unión Internacional de Telecomunicaciones, organismo adscrito a las Naciones Unidas.

También quería decir, en relación a que los términos intervención aunque ya lo dije para referirme más a este concepto jurídico está claramente asociado a los conceptos de derecho económico tal como lo dije al hacer referencia a la Constitución de 1968 en la cual también tuvo parte el honorable Senador Jorge Valencia y los términos de gestión de espectro tienen claros alcances técnicos en derecho internacional y derecho de telecomunicaciones.

#### **Honorable Senador Juan Guillermo Angel:**

Yo pienso que este es otro tema que hemos debatido y sobre el cual continúan las dudas, difíciles de resolver, la gran discrepancia consiste en dirimir si el Gobierno a través del Ministerio de Comunicaciones mantiene el control sobre la totalidad del espectro que es lo que hoy tiene o si eso se segmenta, y el Ministerio de Comunicaciones queda manejando parte del espectro y otra parte del espectro lo manejaría la Autoridad Nacional de Televisión.

Yo diría que eso es para centrar la discusión, es decir, todo eso que hemos leído y debatido nos conduce simplemente a decir, el Ministerio de Comunicaciones va a manejar parte del espectro y parte la Autoridad o quienes sostenemos que alguien debe tener el control de todo, así otra autoridad tenga facultades y competencia para manejar parte de eso.

Yo quiero explicarlo con un gráfico y todas las cosas, pero quiero que el honorable Representante haga uso de una interpelación que me está pidiendo hace rato.

#### **Honorable Representante Guillermo Chávez:**

Doctor Juan Guillermo, a mí me parece que este tema es bastante importante.

Yo tengo que sentar desde ya la posición que he sostenido como ponente, especialmente con una cordial discrepancia que tengo con el doctor José Fernando Castro y que ha sido muy bien sustentada por el Ministro, es decir, la gestión del espectro electromagnético tiene que estar en cabeza del Estado y el Estado tiene una cartera específicamente para las comunicaciones como es el Ministerio de Comunicaciones, porque entre otras cosas se hacen no solamente lo que aquí se dijo los convenios internacionales, sino que existen obligaciones de Estado a través del Ministerio de Comunicaciones especialmente en materia de televisión.

Luego no podemos, por el hecho de que la Constitución le autoriza a una Autoridad Nacional el manejo de la televisión colombiana, la intervención del Estado vaya a desaparecer y se vaya a desnaturalizar el Ministerio de Comunicaciones como tal y se le saque un segmento, tal vez el más importante de las Comunicaciones, como es la televisión y no solamente me preocupa esta parte, me preocupa después de una charla sostenida con algunos técnicos de Inravisión la manera como desde el punto de vista metodológico en el proyecto de ley a la ordenación por parte de la Autoridad Nacional al Ministerio de Comunicaciones la asignación de determinada frecuencia y me decían por ejemplo en el caso de Bogotá, TV Cable tiene saturadas en 90% de las frecuencias de Bogotá.

¿Cómo va a ser cuando la Autoridad Nacional decida asignar una frecuencia y resulta que la frecuencia está ocupada?, es el Ministerio el que tiene que técnicamente y administrativamente decirle a la Autoridad Nacional, existen tales frecuencias asignadas, ordene asignarlas, porque es que en esto hay que mirar no solamente el andamiaje superficial de un estamento como es la Autoridad Nacional de Televisión, con sus integrantes, hay que mirar la parte administrativa, la parte de la infraestructura de una organización pública para que pueda funcionar, es el Ministerio quien tiene los técnicos, es el Ministerio quien tiene la parte administrativa, es el Ministerio quien tiene la gestión directa en el espectro electromagnético y a él es al que se le tiene que pedir la frecuencia y decirle cuales frecuencias se pueden asignar dentro de esta licitación y ser la autoridad la que ordena sobre estas frecuencias a quien le corresponde, pero que va a ser en el caso de Bogotá por ejemplo en una licitación pública cuando están saturadas las frecuencias.

Entonces a mí me parece que a los técnicos y esto yo lo hablo sin tener mucho conocimiento porque no soy erudito en la materia, pero me parece que los técnicos tiene razón por lo menos desde el punto de vista lógico, es decir, si el Ministerio maneja el espectro, es el Ministerio quien le dice qué frecuencias están habilitadas para ser asignadas.

Entonces, me parece que el artículo está mal redactado y que vale la pena que el artículo 2º se diga: que la Autoridad Nacional de Televisión ordenará la asignación de las frecuencias con base en las frecuencias que le presente como habilitadas el Ministerio de Comunicaciones.

Porque por el hecho de aparecer la Autoridad Nacional de Televisión de ninguna manera se puede desnaturalizar la cartera de Comunicaciones, sobre todo en un medio tan importante como es la televisión, ese es mi concepto, a mí me parece completamente claro y basado en aspectos eminentemente técnicos y jurídicos.

Jurídicos en cuanto a la gestión del espectro que hace el Ministerio de Comunicaciones y técnico en cuanto lo que dicen los que saben, los técnicos de Inravisión de frecuencias y de asignación de ellas, muchas gracias señor Presidente.

#### **Honorable Senador Juan Guillermo Angel:**

Créame Representante que entonces no estamos enfrentados en todo, me parece que esta vez vamos a estar aliados usted y yo y que creo que el bando contrario va a estar distinto.

Yo tengo muchas ganas de hablar, pero con mucho gusto si la Presidencia me lo permite.

**Honorable Representante José Fernando Castro:**

Gracias honorable Senador.

A ver, yo creo que todos los que estamos aquí presentes incluyendo las barras sería simplemente que leyéramos el texto Constitucional que es muy claro, dice:

El espectro electromagnético es un bien público, inalienable e imprescriptible, sujeto a la gestión y control del Estado.

El artículo 76 dice: La intervención estatal en el espectro electromagnético utilizado para los servicios de televisión estará a cargo de un organismo de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa, no habla del Ministerio, habla del ente autónomo, la gestión del Estado en el segmento de televisión es para el ente autónomo, no es para el Ministerio.

**El Ministro de Comunicaciones:**

Perdón, es que una cosa es la gestión del espectro electromagnético y otra cosa es la intervención del Estado en la prestación del servicio de televisión.

Por eso hice referencia a ese punto porque hay que tener en cuenta el artículo 101 de la Constitución ¿qué es lo que hace parte de Colombia? hace parte de Colombia Subsuelo, el mar territorial, la plataforma continental, la zona económica, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geostacionaria, el espacio electromagnético y el espacio donde actúa de conformidad con el derecho internacional o con las leyes colombianas a falta de normas territoriales y el 102 dice:

El territorio ya haciendo referencia al 101 son los bienes públicos que de él forman parte y pertenecen a la Nación a eso me refería cuando hablaba de la diferencia entre gestión e intervención del Estado.

La gestión es distinta de la intervención del Estado, la gestión tiene una definición en el contexto y en el derecho internacional y nacional además porque se acepta y la intervención del Estado es una manifestación de administración por parte del Estado y es propia de cada Estado mismo.

La connotación que tiene en nuestro derecho constitucional la explique hace unos instantes; por eso hablaba de la gestión desde el punto de vista técnico que es fundamental que es lo que dice que está de acuerdo el honorable Senador Juan Guillermo, me parece que este punto es trascendental y definitivo no implica que se vaya a invadir la competencia por parte del Ministerio de Comunicaciones y mucho menos del Ministro a quien no le va a tocar desde luego ni desarrollar la Autoridad Nacional de Televisión ni estar en ese tema, me parece que es decisivo porque de lo contrario usted va a tener parte de la soberanía nacional, cómo hace el espectro gestionado por dos entidades. Francamente una colegiada, y otra sería el propio Gobierno pues creo que eso es a toda luz inconveniente porque daría lugar a incumplir los tratados internacionales desde el punto de vista técnico, como señalaba el honorable Representante Guillermo Chávez.

Gracias Senador Juan Guillermo Angel.

**Honorable Senador Juan Guillermo Angel:**

Para yo no dirigir el debate, voy a intervenir y usted concede la palabra Presidenta.

Yo pienso que la parte jurídica la maneja mejor el Representante Castro; y por supuesto el Ministro porque son abogados.

Yo quiero hablar de razones de carácter práctico y lógico como habló mi colega ponente. Lo primero tiene que ver con algo que tenemos que velar y es por la ineficiencia en el manejo de los recursos del Estado.

Aquí hay una tabla en donde ilustra como está distribuido el espectro electromagnético para el caso de México, algo similar a lo que pasa en Colombia, ustedes ven allí un mundo de cuadritos de diferentes colores, les quiero mostrar un poco...

Podemos nosotros en base a una interpretación legal sobre la diferencia entre lo que es gestión y lo que es intervención en el espectro, entendemos que el espíritu de lo que ordenó el Constituyente era que nadie pudiera emitir una señal de televisión sin permiso previo de la Autoridad Nacional de Televisión y eso no se está de ninguna manera limitando con la redacción que tiene el articulado.

Cosa distinta es lo que vamos a hacer después, ya lo dijo el honorable Representante, si TV Cable en Bogotá tiene prácticamente saturadas todas las frecuencias y la Autoridad Nacional de Televisión resuelve que quiere dar una frecuencia para que alguien más esté transmitiendo como se nos vuelve ese juego de pelota entre la Autoridad Nacional de Televisión, el Ministerio de Comunicaciones, se vuelve un lío de nunca acabar.

El espectro entonces es uno sólo vamos de 30 gigahertz hasta 3 kilohertz, que alguien responda por todo, ya la Autoridad Nacional de Televisión dice en éste que es el segmento que va del canal 2-4 o este que es el de 38-69 haga el favor y me le entrega una frecuencia.

¿Qué hace el Ministerio de Comunicaciones? llama a sus técnicos para ver que tanto ocupado está el espectro y dice de pronto le damos el segmento que corresponda al 75.8, y ese es la que le corresponde a la frecuencia de lo otro se vuelve inmanejable.

De modo que mi razón de carácter, práctico primero...si claro que sí.

**Honorable Senador Germán Hernández:**

Me convenció el Ministro pero después cuando oí al doctor Chávez defendiendo la tesis del Ministro me dio argumentos para pensar lo contrario, por qué en lugar de que la Autoridad Nacional de Televisión asigne una frecuencia le dice al Ministerio tráigale esta frecuencia a fulano, entonces el Ministerio dice con sus técnicos, si se puede, no se puede porque hay unos convenios internacionales, esta frecuencia está ocupada entonces me parece que debía de ser lo contrario que era lo que planteaba el doctor Chávez, que el Ministerio le diga a la Autoridad Nacional de Televisión: mire, las frecuencias libres son éstas, trabajen sobre esto y asigne sobre esas.

En ese caso lo que tiene sentido con la asesoría técnica del Ministerio es que quien asignen la frecuencia debe ser la Autoridad Nacional de Televisión.

**Honorable Senador Juan Guillermo Angel:**

Lo que quiere decir es esto.

Mire tendría razón el Senador Hernández si esto fuera un hecho estático, pero es dinámico. Si usted le pregunta ahora al país ¿cuántas frecuencias hay libres? probablemente la respuesta sea o ¿por qué hay tal desorden en el manejo del espectro electromagnético que se está saturando con repetidoras, reemisores, con un mundo de cosas que no les está llegando la señal al televidente, entonces qué es lo que está pasando?, al Ministerio le estamos dando unos plazos para que ordene el espectro para que racionalice esto, para que organice una forma más sensata, para que vayan apareciendo las frecuencias disponibles, hoy no las hay, pero van a aparecer a medida que se organice.

De manera que aquí tiene que haber una interacción muy dinámica, ¿la Autoridad Nacional de Televisión qué va a tener que hacer?: Le llegaron 50 solicitudes para 50 frecuencias en el país, podría tener:

a) Una serie de técnicos expertos y equipos para empezar ella a buscar qué hay.

b) Señor Ministro, por favor ¿Cuántas frecuencias tengo disponibles en la zona de Bogotá, Medellín?

De manera que sí dejamos eso como está redactado que está encadenado como decía José Fernando van a empezar a aparecer las frecuencias, porque la otra por ley también tomar una posición radical que se tiene que cumplir.

Yo no vería lógico como el Ministerio está controlando AM, FM, están la una a un lado y la otra al otro, y aquí en la mitad tengo televisión y se la entrego a otro y vuelva y repita eso y gaste más dinero.

De manera que mi propuesta es que mantengamos tal como está la redacción que se ha sometido a consideración de la Comisión.

**El Ministro:**

Honorable Senador Hernández que si leemos el texto integral con la observación al punto 4º a que hacía referencia sobre los sistemas de repetidores y los sistemas de enlace, su propia observación o reparo, queda superada porque dice:

Para la asignación de frecuencias, el Ministerio de Comunicaciones dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley deberá proceder al reordenamiento y desocupación de la parte del espectro radioeléctrico atribuido a los servicios de comunicación.

Pero como bien señalaba el honorable Senador Juan Guillermo eso es un proceso dinámico porque ahí no vamos a estar simplemente supeditados a la necesidad de televisión sino que hay una serie de necesidades de espectro y de racionalización del mismo que nacen cada día de los nuevos servicios.

Por ejemplo, en este momento puedo traerle un cuadro de asignación de frecuencias que se elaboró el día de ayer en el Ministerio para la sesión de mañana si quieren lo traemos, pero ese cambio, ese cuadro para la asignación de frecuencia cambia el mes entrante, tiene que cambiar entre otras circunstancias porque estamos en proceso de limpiar la banda de 800 para la asignación de telefonía celular.

Entonces la pregunta que concuerda con lo que señala el honorable Senador Juan Guillermo es

¿quién técnicamente va a ejercer esa coordinación de un bien que necesariamente tiene que controlar el Estado para racionalizar su utilización y cuya demanda de utilización está cambiando permanentemente?

A usted le sale un nuevo servicio posiblemente distinto al de la telefonía móvil celular mañana y tiene que buscar que frecuencia le atribuye y mientras tanto otra entidad le está atribuyendo o está reservándose ese segmento de espectro para la utilización en televisión sin la gestión y racionalización por parte del Ministerio de Comunicaciones lo que va en la anarquía, el Ministerio de Comunicaciones en México es el que ha sacado este cuadro nacional de atribuciones nacional de frecuencias, precisamente porque no encontraban la posibilidad de que en varias entidades se pudiera distribuir el espectro, entre otras circunstancias porque ahora esa dinámica todavía es mayor en la medida en que la evolución de la tecnología esté imponiendo unos cambios tales en la prestación de los servicios de Telecomunicaciones que cada día surgen nuevas solicitudes.

Entonces yo diría, quien racionaliza un espectro que puede controlar simultáneamente 2 personas, no creo que sea viable desde ningún punto de vista.

El otro aspecto queda supeditado en el punto 3º cuando dice: el Ministerio de Comunicaciones informará a la Autoridad Nacional de Televisión las novedades en la asignación de frecuencias, mantendrá actualizado el registro de frecuencias y surtirá las notificaciones ante la Junta Internacional de Registro de Frecuencias de conformidad con lo estipulado en el reglamento nacional de radio comunicaciones.

Me parece que lo otro es absolutamente caótico con todo respeto de los honorables Senadores, honorables Representantes, si así se le quiera dar una interpretación a la Constitución que no comparto desde el punto de vista jurídico, pero desde el punto de vista técnico si insisto de que el artículo sí deba quedar tal como lo aprobaron los señores ponentes porque de lo contrario en lugar de racionalizar la utilización del espectro electromagnético lo que vamos a generar es una total anarquía que impedirá seguramente en el futuro y generará nuevos conflictos desde el punto de vista legal para asignar las frecuencias que se van a solicitar.

#### **La Presidente:**

Tiene la palabra el doctor José Fernando Castro.

#### **Honorable Representante José Fernando Castro:**

Haber, yo creo que el doctor Germán Hernández toco un tema muy importante y el panorama no es tan grave como lo pinta el Senador Angel, de que aquí hay una parte y es del canal uno, ¡no!, lo que dice la Constitución es que el segmento de televisión lo manejará el ente autónomo, sus políticas las dictará, ejecutará los planes y programas, lo importante es que el Ministerio haga el inventario de frecuencias y se lo entregue al ente, el ente va a estar asignando las frecuencias que le parezca como ente autónomo, a la televisión y ahí creo que se está interpretando cabalmente lo que quiso el Constituyente.

Sin embargo el señor Ministro, como se que no nos vamos a poner de acuerdo, yo volvería al

principio de que votemos y no alargamos más la discusión.

#### **Honorable Senador Jorge Valencia:**

Le voy a hacer una sugerencia muy respetuosa, por qué no anota quien le pide el uso de la palabra, porque yo le pedí hace por lo menos media hora el uso de la palabra y llevo media hora respetuosamente esperando y no me da el uso de la palabra.

Yo sobre este artículo quiero intervenir muy brevemente, es claro como dijo el Ministro y dijo el Senador Angel y dijo el Representante Castro, que llevamos como un año de discusión, en cuanto a la interpretación de los artículos 75 y 76.

El 76 en cuanto a la intervención Estatal en el espectro electromagnético, y el 7º en cuanto a la gestión y control.

Nosotros habíamos interpretado inicialmente que la intervención Estatal le daba la facultad a la Autoridad Nacional de Televisión para asignar las frecuencias.

El Ministro apoyándose en los acuerdos internacionales suscritos sobre la materia sostiene que la gestión es la que le da la capacidad al Gobierno para asignar las frecuencias, como discutimos meses enteros el tema la redacción supuestamente de compromiso que se acordó era de que la Autoridad Nacional ordenaba al Ministerio y el Ministerio asignaba y ese digamos es el texto que está a consideración.

La Autoridad ordena al Ministerio y el Ministerio asigna.

#### **Honorable Senador Alvaro Pava:**

Es un problema de interpretación, si la Autoridad ordena, hay alguna opción por parte del Ministerio de asignar o no asignar, se refiere única y exclusivamente a la parte jurídica en el sentido de que la asignación oficialmente entendida la hará el Ministerio de Comunicaciones, pero no tiene el Ministerio de Comunicaciones con esta redacción opción distinta a acatar la orden que emite la Autoridad Nacional de Televisión en un término determinado, o sea que finalmente quien está asignando en cuanto a política se refiere es la autoridad jurídicamente lo hará el Ministerio de Comunicaciones, solamente doctor Valencia lo que yo quería era compartir con ustedes si es esa una buena interpretación de lo que quiere ese artículo en la forma como está redactado.

#### **Honorable Senador Samuel Moreno:**

¿Qué pasa señor Ministro si la Autoridad Nacional de Televisión le ordena al Ministerio asignar unas frecuencias y no hay cupo en el espectro?

Entonces la orden simplemente no se puede cumplir, yo si quiero que me explique eso, porque eso es muy importante para lo que se va a aprobar.

#### **Honorable Senador Jorge Valencia:**

Señor Ministro si es tan amable, la pregunta que le formula el honorable Senador Samuel Moreno, en concreto lo que dice es siguiendo la interpretación del artículo, la autoridad ordena, el Ministerio asigna, eso es lo que dice el artículo, entonces la pregunta que ellos formulan es si asigna y no hay frecuencia ¿Qué pasa?

#### **El Ministro de Comunicaciones:**

Si me concede una pequeña interpelación para darle respuesta a la inquietud suya y del honorable Senador.

En la ponencia ustedes introdujeron un artículo nuevo que es el artículo 26, en concordancia con este tema, dice:

Las concesiones para el uso de frecuencias radioeléctricas para el servicio de televisión radiodifundida se efectuarán mediante contrato Estatal, adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública salvo en los casos en que las normas de contratación Estatal permitan prescindir de ella, la apertura de la licitación se efectuará de oficio o a petición de cualquier persona inscrita en el registro de proponentes de que trata el artículo de tal y cual.

Los pliegos de condiciones determinarán con toda precisión las exigencias establecidas para el diseño técnico del canal y para el estudio económico que asegure la viabilidad económica en la operación del servicio, solamente se evaluarán las propuestas de aquellos proponentes que cumplan estrictamente con dichas exigencias.

Los criterios de evaluación de que la Autoridad Nacional de Televisión tendrá en cuenta para la adjudicación de los correspondientes contratos...

Parágrafo. Para la apertura de la licitación sólo se requerirá un certificado de disponibilidad de frecuencia en el área que se pretenda servir expedido por el Ministerio de Comunicaciones.

Entonces si el Ministerio de Comunicaciones que es el que está gestionando la totalidad del espectro expide un certificado de disponibilidad de frecuencia en una determinada área de servicio, por ejemplo, que se va a prestar en el Municipio de Acandí, entonces solicita la persona interesada la disponibilidad de frecuencia que es algo semejante a lo que acontece con las frecuencias de radio.

Honorable Senador Pava usted que es siempre uno de quienes van a solicitar una frecuencia de radiodifusión sonora piden que se abra la licitación en un determinado Municipio, pero siempre si existe la disponibilidad de frecuencia, por eso ese argumento todavía es más poderoso para que la gestión del espectro sea unitaria, que no se vaya a desmembrar el espectro, entonces, sin o es el Ministerio que está gestionando la totalidad del espectro, el que expida las disponibilidades de frecuencias, entonces vamos a tener que la Autoridad Nacional de Televisión dice, bueno, me solicitaron la apertura de una licitación para una estación local de televisión en el Municipio de Acandí y entonces le ordena al Ministerio, pero sin que el Ministerio expida la disponibilidad de frecuencia, entonces eso sí sería el caos total.

Y además dice el artículo, este certificado deberá expedirse dentro de los quince días siguientes a la fecha de que se solicite y la única razón válida para que no se expida será la de que no existan frecuencias disponibles.

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo, será causal de mala conducta del servidor responsable y dará lugar a su destitución.

#### **Honorable Senador Jorge Valencia:**

Entonces señora Presidente, yo lo que quería era que ordenáramos la discusión, de que es lo que vamos a votar.

El honorable Representante José Fernando Castro cuando leímos los artículos 2º y 2º a., dijo que

a juicio de él deberían tenerse en consideración otros artículos, porque le parecía que había que tener claridad en cuanto a lo que decían esos artículos antes de votar el 2º y el 2º a., entonces iríamos a votar el 2º a., y después los demás.

**La Presidente:**

Si la Comisión así lo decide, podemos poner en discusión los artículos que ya se han leído, el 2º a., 11, 18 y el 52.

El 52 tiene las observaciones hechas por el señor Ministro de Comunicaciones.

**Honorable Senador Jorge Valencia:**

Entonces yo quería hacer esta pregunta al señor Ministro, del 2º a., antes de votar, una pregunta breve pero que tiene mucho significado y es la siguientes:

Es que habíamos dicho que la televisión en sus distintas modalidades será regulada por el organismo, entonces, la duda que tengo ahora es ¿estaríamos aceptando que hay modalidades de televisión que no serían reguladas por el organismo encargado?

**El Ministro de Comunicaciones:**

Esa es la pregunta del millón y yo le voy a explicar una cosa...

Si de acuerdo con lo que aquí se ha venido discutiendo y con la tendencia que he observado y en los honorables Representantes y Senadores de limitar la producción.

Por ejemplo, la inversión extranjera en materia de producción de programación, aquí se va a crear una situación un poco compleja, porque como también existe la tendencia que las antenas parabólicas que captan señal incidental puedan recibir rápidamente legalización mediante la legislación transitoria que se introduce, vamos a entrar en un conflicto serio sobre lo que es regulado por esta ley, si queda todo bajo la Autoridad Nacional de Televisión por ejemplo, que va a pasar con los TV Cables si usted establece un porcentaje de producción nacional al TV Cable, es decir, si lo generaliza, entonces, inicialmente tengo entendido que se había propuesto que la televisión cableada quedara por fuera, entonces, yo no tengo ningún inconveniente simplemente estoy haciendo la observación porque esto surgió del debate, no nació de ninguna observación por parte del Ministerio, sino que surgió del debate al existir la tendencia a que haya una regulación de la inversión extranjera en materia de producción, si se regula toda y las disposiciones son para todo lo que regula esta ley queda incluido el TV Cable y de imposible cumplimiento la ley también para los de la señal incidental.

**Honorable Senador Jorge Valencia:**

Haber, yo termino con un comentario brevísimo, personalmente me siento más inclinado para que esa ley regule toda la televisión.

**Honorable Representante José Fernando Castro:**

Simplemente es que la Constitución que tenemos que mirar como centro para poder discutir la ley, habla de los servicios de televisión, cuando habla de los servicios de televisión yo entiendo que son todos.

**Honorable Senador Jorge Valencia:**

Entonces debemos decir la televisión en todas sus modalidades será regulada...

**El Ministro de Comunicaciones:**

Yo no veo ningún inconveniente honorable Senador.

**La Presidente:**

Entonces en consideración, en razón de la propuesta del Senador Jorge Valencia estamos cerrando discusión sobre el artículo 2º a., 11, 18, 52 con la observación propuesta por el señor Ministro.

El artículo 2º a., tiene un aditivo, estamos votando los cuatro artículos en bloque con las observaciones en el artículo 52.

¿Lo aprueba la Comisión Sexta del Senado?

**El Secretario:**

Han sido aprobados los cuatro artículos con las observaciones del señor Ministro.

Hay una propuesta aditiva al 2º a., en la Secretaría.

**La Presidente:**

Por favor léala, señor Secretario.

**Honorable Senador Juan Guillermo Angel:**

Yo tengo una propuesta aditiva al 2º a., que dice:

En base a las frecuencias determinadas técnicamente como disponibles por parte del Ministerio de Comunicaciones.

**La Presidente:**

¿Aprueba la aditiva presentada por el Senador Angel y el Representante Chávez?

**El Secretario:**

Ha sido aprobada la aditiva al 2º a., por Senado.

**La Presidente:**

Queda cerrada la discusión de los artículos 2º a., 11, 18 y 52 para la Cámara.

Continuamos con el siguiente artículo.

**El Secretario:**

Artículo 5º. **Fines del servicio.**

Los fines del servicio de televisión son:

Formar, informar y recrear contribuyendo al cumplimiento de las finalidades sociales del Estado el respeto de los derechos fundamentales, el desarrollo integral del ser humano y la consolidación de la democracia, la cohesión y el progreso social, la paz interior y exterior y la cooperación internacional, así mismo tendrán como objetivo principal la difusión de los valores e intereses culturales, nacionales y Regionales y en general dirigir el adecuado desarrollo de la televisión de tal forma que se garantice la conservación y difusión de dichos valores y de la identidad cultural de la Nación Colombiana.

Ha sido leído el artículo 5º, señora Presidente.

**La Presidente:**

En consideración el artículo 5º.

¿Lo aprueba el honorable Senado?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado por Senado.

**La Presidente:**

Queda cerrada la discusión para la Cámara.

El siguiente artículo.

**El Secretario:**

Artículo 6º.

**Principios de la prestación del servicio**

La Autoridad Nacional de Televisión asumirá la vigilancia en el servicio de televisión, garantizando el respeto a la Constitución Política y las leyes de la República, será particularmente celosa en el respeto a los derechos fundamentales que consagra la Constitución y en consecuencia los fines de la televisión estarán en concordancia con los siguientes principios:

a) Serán protegidas todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades de los colombianos.

b) Se reconocerá sin discriminación alguna la primacía de los derechos inalienables de la persona y se protegerá la familia como institución básica de la sociedad.

c) Se otorgará prevalencia a los derechos de los niños.

d) Será reconocida y protegida la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana, las riquezas naturales y el patrimonio cultural.

e) No habrá discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica y se garantizará a todas las personas el disfrute de los mismos derechos, libertades y oportunidades.

f) Se promoverá la protección para aquellas personas que por su condición económica, física y mental se encuentre en condiciones de debilidad manifiesta.

g) Se respetará en derecho de toda persona a su intimidad familiar y a su buen nombre.

h) Se garantizará la libertad de conciencia y de culto, al igual que la de expresar y difundir el pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medios masivos de comunicación.

i) Se garantizará la libertad a los medios masivos de comunicación, velará por su responsabilidad social y se asegurará el derecho a la rectificación en condiciones de equidad, en ningún caso habrá censura.

j) Se promoverá la paz y la convivencia de todos los habitantes.

k) Se protegerá la propiedad intelectual, los derechos de autor y de los interpretes de acuerdo con lo establecido por la ley y se fomentará el derecho a la educación.

l) Se promoverá y fomentará el acceso a la cultura, la búsqueda del conocimiento y la expresión artística, la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

m) Se protegerá la libertad e independencia profesional de la actividad periodística, nadie podrá ser obligado a producir informaciones u opiniones en contra de sus convicciones.

n) Se garantizará el pluralismo informativo, evitarán las prácticas monopolísticas del uso del espectro electromagnético utilizado para los servicios de televisión y se garantizará el libre acceso al mismo y la competencia en igualdad de condiciones a todos los residentes en Colombia.

o) Se promoverá la integración latinoamericana y del Caribe, el espíritu de protección al ambiente del planeta y la conciencia de formar parte de una sola raza humana.

Parágrafo. Los criterios arriba enunciados se incorporarán como elementos de la prestación del servicio de televisión en los contratos de concesión.

Ha sido leído el artículo señora Presidente.

En Secretaría hay una aditiva.

**La Presidente:**

Hay unas aditivas. Lea la aditiva por favor.

**El Secretario:**

Adiciónese al artículo 6º el literal p) que quedará así:

p) Se velará por una especial protección del trabajo y el talento técnico y artístico nacional en condiciones dignas, justas y equitativas.

Ha sido leída la aditiva, señora Presidente.

**La Presidente:**

¿Hay más artículos aditivos?

**El Secretario:**

Del 6º no hay más.

**La Presidente:**

Tiene la palabra el doctor José Fernando Castro Caycedo.

**Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:**

Gracias señora Presidente.

Era para precisamente someter a consideración este literal p.

**La Presidente:**

Entonces en consideración el artículo leído con la adición presentada.

¿Lo aprueba el honorable Senado?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el artículo más la proposición aditiva.

**La Presidente:**

Se cierra para la Cámara, continuamos la discusión.

**Honorable Senador Germán Hernández:**

Con todo respeto habría que modificar el parágrafo, porque si nosotros en otro artículo anterior hablamos de las licencias, en el parágrafo habría que agregar la palabra y licencias de operación.

**La Presidente:**

Presente la aditiva, es una proposición adicional.

¿Está de acuerdo el honorable Senado con la adición que presenta el doctor Germán?

**El Secretario:**

Sí lo considera el Senado señora Presidente.

**La Presidente:**

Entonces que quede pendiente igual propuesta para la Cámara señor Secretario.

**El Secretario:**

Así se hará señora Presidente.

**La Presidente:**

Sigamos. Artículo...

**El Secretario:**

Artículo 6º b., nuevo.

**La Presidente:**

Dejemos que el doctor José Fernando la lea.

**Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:**

6º b., nuevo.

Los concesionarios del servicio de televisión abierta podrán transmitir anuncios publicitarios de contenido comercial en los términos que establecen las disposiciones especiales sobre competencia leal y producción de conformidad con lo que establezca la Autoridad Nacional de Televisión.

Los concesionarios del servicio de televisión cerrada podrán cobrar a sus usuarios tarifas por la afiliación y la recepción de la señal que emitan. En ningún caso concesionarios de televisión abierta podrán cobrar por el uso de las señales que emitan, ni los concesionarios de televisión cerrada podrán transmitir anuncios de contenido comercial.

**La Presidente:**

Perfecto.

**El Ministro de Comunicaciones:**

Bueno yo quería, ya usted señora Presidente solicitó que aplazáramos para mañana la discusión, pero quisiera tener una copia de ese artículo porque ciertamente ha existido una situación que los que están prestando el servicio de televisión por cable dicen que es abiertamente inconstitucional.

Yo quisiera mirar pues la prohibición de que emitan propaganda, no estoy en condiciones yo de juzgar en este momento la observación que han hecho los distinguidos abogados de los propietarios de la televisión cableada, pero si me gustaría que antes de aprobar ese artículo o esa modificación la estudiáramos un poco más.

**Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:**

Señor Ministro yo la entrego a Secretaría y que por Secretaría le hagan entrega al señor Ministro de la copia.

**La Presidente:**

Entonces por Secretaría se le hará entrega al señor Ministro, ésta recoge el espíritu de la Ley 14 de 1990.

Tiene la palabra el Senador Eduardo Pizano.

**Honorable Senador Eduardo Pizano:**

Una simple sugerencia honorables Representantes.

No se si se preste para claridad que ya las empresas de cable que hay, transmiten a través del espectro radioeléctrico y no cableado.

Si queda perfectamente clara la disposición en el sentido de que sería, porque usted habla de estaciones abiertas, pero no se si valdrá la pena alguna complementación en el sentido de que, porque todas las empresas de cable en este momento no lo

hacen cableado sino a través del espectro radioeléctrico, si así queda suficientemente claro.

O sea se llama por cable pero es espectro radioeléctrico, entonces la pregunta es: ¿Las actuales no podrían tener comerciales y las futuras cableadas sí?

**La Presidente:**

Bueno como este es un debate que se va a dar el día de mañana, nosotros levantamos la sesión en el día de hoy y convocamos para mañana a las 10:00 de la mañana.

El Senado y la Cámara estará convocado a las nueve de la mañana.

Mañana continuamos sesionando conjuntamente Senado y Cámara a las 10:00 de la mañana, pero la Cámara se reunirá a las 9 de la mañana en la Comisión.

El Presidente,

*Gustavo Dájer Chadid.*

La Vicepresidente,

*Martha Catalina Daniels.*

El Secretario,

*Antonio Martínez Hoyer.*

\* \* \*

## ACTA NUMERO 89 DE 1994

(abril 13)

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de abril de 1994, siendo las 12:25 a.m. previa citación de la Mesa Directiva se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República los honorables Senadores de esta célula legislativa, con el fin de tratar los siguientes temas:

1. Informe de la Secretaría sobre el estado de los proyectos.

2. Negocios sustanciados por la Presidencia:

a) Reparto de proyectos a los honorables Senadores;

b) Invitación de Intramag (Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Magdalena), al 1º Congreso Nacional de organismos de Tránsito Departamental, que se realizará en Santa Marta los días 14 y 15 de abril de 1994, con el fin de discutir el proyecto de ley "por la cual se establecen los requisitos especiales para el tránsito de vehículos automotores en el territorio nacional".

3. El Senador Juan Guillermo Angel cita al señor Procurador General de la Nación el próximo 20 de abril, del año en curso.

El Secretario General, doctor Antonio Martínez Hoyer, informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio y en consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión.

### ORDEN DEL DIA

#### I

#### Llamado a lista.

#### II

#### Informe de la Secretaría sobre el estado de los proyectos.

#### III

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

Reparto de proyectos.

1. "Por el cual se unifican normas de policía de tránsito para los cuerpos especializados de las

entidades territoriales y se dictan otras disposiciones de acuerdo con el artículo 150, numeral 25 de la Constitución Nacional”.

Autores: honorables Senadores, Alvaro Pava Camelo, Julio César Turbay Quintero, Everth Bustamante.

*Proyecto número 127 de 1993, acumulado con el proyecto 133 de 1993, Senado.*

2. “Por el cual se dictan normas que garantizan el libre ejercicio del oficio de Asesor de Tránsito y Transporte a nivel nacional, departamental y municipal”.

Autor: honorable Senador Armando Echeverry Jiménez.

*Proyecto número 130 de 1993.*

3. “Por el cual se crea el Colegio de Odontólogos de Colombia en desarrollo del artículo 26 de la Constitución Nacional”.

Autores: honorables Senadores Alvaro Pava Camelo y Alberto Montoya Puyana.

*Proyecto número 166 de 1993.*

4. “Por el cual se reglamenta el ejercicio de la locución en Colombia”.

Autor: honorable Senador José Fernando Castro Caicedo.

*Proyecto de ley número 17 de 1993, Cámara, 171 de 1993, 171 de 1993 Senado.*

5. “Por el cual se reglamenta la Ley 9ª de 1974.

Autor: honorable Senador Amílkar Acosta.

*Proyecto de ley número 134 de 1993, Senado.*

#### IV

### Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

*Gustavo Dájer Chadid.*

El Secretario General,

*Antonio Martínez Hoyer.*

El Presidente ordena al Secretario llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Angel Mejía Juan Guillermo

Dájer Chadid Gustavo

Mosquera Mesa Ricardo

Moreno Rojas Samuel

Pava Camelo Alvaro

Barros Santander

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Senadores:

Pizano de Narváez Eduardo

Valencia Jaramillo Jorge

Con excusa justificada los siguientes Senadores:

Bogotá Marín Jaime

Hernández Aguilera Germán

Panchano Guillermo

Ruiz Llano Jaime

Vives Campo Edgardo.

El Presidente ordena al Secretario que se sirva leer el Orden del Día.

Secretario de la Comisión Sexta del Senado, doctor Antonio Martínez.

#### ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria de hoy 13 de abril de 1994 a las 10:00 a.m.

#### I

#### Llamado a lista.

#### II

### Informe de la Secretaría sobre el estado de los proyectos.

#### III

### Negocios sustanciados por la Presidencia.

#### Repartos de proyectos.

1. “Por el cual se unifican normas de policía de Tránsito para los cuerpos especializados de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones de acuerdo con el artículo 150 numeral 25 de la Constitución.

Autores: honorables Senadores Alvaro Pava Camelo, Julio César Turbay Quintero, Everth Bustamante García.

*Proyecto 127 de 1993, acumulado con el Proyecto 133 de 1993 Senado.*

2. “Por el cual se dictan normas que garantizan el libre ejercicio del oficio de asesor de tránsito y transporte ante las autoridades de tránsito y transporte a nivel nacional, departamental y municipal”.

Autor: honorable Senador Armando Echeverry Jiménez.

*Proyecto número 130 de 1993.*

3. “Por el cual se crea el Colegio de Odontólogos de Colombia en desarrollo del artículo 26 de la Constitución Nacional”.

Autores: honorables Senadores Alvaro Pava Camelo, Alberto Montoya Puyana.

*Proyecto número 166 de 1993.*

4. “Por el cual se reglamenta el ejercicio de la locución en Colombia”.

Autor: honorable Representante José Fernando Castro Caicedo.

*Proyecto de ley número 17 de 1993 Cámara, 171 de 1994 Senado.*

5. “Por la cual se reglamenta la Ley 9ª de 1974.

Autor: honorable Senador Amílkar Acosta.

*Proyecto de ley número 134 de 1993 Senado.*

#### IV

### Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

*Gustavo Dájer Chadid.*

El Secretario General,

*Antonio Martínez Hoyer.*

Santafé de Bogotá, D.C., abril 13 de 1994

Informe de la Secretaría sobre el estado de los proyectos.

#### Ponencias para primer debate:

1. Proyecto número 119 de 1993 Senado, “por el cual se establecen requisitos especiales para el tránsito de vehículos automotores en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes: honorables Senadores Juan Guillermo Angel, Gustavo Dájer Chadid.

2. Proyecto número 19 de 1993 “por el cual se establecen los derechos y obligaciones de los pasajeros aéreos y de las aerolíneas y se dictan algunas disposiciones sobre la autoridad aeronáutica.”

Ponentes: honorables Senadores Gustavo Dájer Chadid, Samuel Moreno Rojas.

3. Proyecto número 109 de 1993 Senado, “por el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administración industrial y se dictan otras disposiciones”.

Ponente: honorable Senador Jaime Ruiz Llano.

4. Proyecto número 102 de 1993 Senado, “por medio del cual se da continuidad a la Lotería Extraordinaria Cúcuta 250 años, creada por la Ley 40 de 1984”.

Ponentes: honorable Senador Alvaro Pava Camelo.

5. Proyecto número 327 de 1993, “por el cual se modifica la Ley 60 de 1981, reconociendo la profesión de Administración de Empresas dictando normas sobre su ejercicio en el país y deroga la Ley 13 de 1989”.

Ponente: honorable Senador Jaime Vargas Suárez.

#### Ponencias para segundo debate.

1. Proyecto número 66, “por el cual se crea el sistema nacional de bomberos de Colombia”

Ponentes: honorable Senador Gustavo Dájer Chadid, Jaime Bogotá Marín.

2. Proyecto número 107 de 1993, “por el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del Ingeniero Agrícola en el país y se dictan otras disposiciones”.

Ponente: honorable Senador Gustavo Dájer Chadid.

3. Proyecto número 17 de 1993, “por el cual se prohíbe publicidad y exhibición relativas a la pornografía y a la violencia sexual”.

Ponentes: honorables Senadores Germán Hernández y Jorge Valencia Jaramillo.

4. Proyecto de ley número 98 de 1993 “por el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ingeniería Forestal y se crea el Colegio de Ingenieros Forestales”.

Ponente: honorable Senador Samuel Moreno.

5. Proyecto número 357 de 1993 “por el cual se reconoce la profesión de Fonoaudiología Terapia de Lenguaje y se dictan normas sobre el ejercicio en el país”.

Ponente: honorable Senador Jaime Vargas Suárez.

6. Proyecto de ley número 102 de 1993 “por medio de la cual se da continuidad a la Lotería de Cúcuta 250 años, creada por la Ley 40 de 1984”.

Ponente: honorable Senador Alvaro Pava Camelo.

7. Proyecto número 006 de 1993 “mediante el cual se crea la Universidad Pública Interna Nocturna dando aplicación a los artículos 26, 27, 64, 67 y 68 de la Constitución Nacional”.

Ponente: honorable Senador Alvaro Pava Camelo.

El Presidente pone a consideración el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

**Presidente de la Comisión Sexta del Senado, doctor Gustavo Dájer Chadid:**

Leído el Orden del Día se abre la sesión. Yo quiero presentar un saludo a los honorables Senadores de la Comisión y a los empleados de la Comisión para decirles y al fin y al cabo este es el último período legislativo de la legislatura para la cual fuimos elegidos congresistas y felicitar a los honorables Senadores que fueron reelegidos doctor Samuel Moreno, Juan Guillermo Angel, Eduardo Pizano de Narváez; les deseamos y Jaime Vargas, perdón Jaime Vargas, les deseamos muchos éxitos y deseamos ojalá continúen en ésta Comisión y los que no hemos sido reelegidos que no vamos a continuar en el Senado de la República deseamos suerte en la vida nacional legislativa, nacional y pública de pronto en la vida privada, exactamente asíes.

Al fin y al cabo pues queríamos hacer esta reunión con el propósito de repartir algunos proyectos, oír la sugerencia de algunos Senadores y además pedirles que los proyectos de ley que todavía no han rendido ponencia, ojalá la semana entrante empecemos a estudiar alguno de ellos.

En el día de hoy vamos a repartir los proyectos de la siguiente manera:

El Senador Alvaro Pava me ha pedido que él quiere ser el Ponente del Proyecto de ley "por el cual reglamenta el ejercicio de la locución en Colombia". Entonces se nombra Ponente y se dan quince días de término para rendir ponencia.

Si alguno tiene interés en otro de los proyectos pues se reparte si no procedo a nombrar los ponentes:

**Secretario de la Comisión, doctor Antonio Martínez:**

Por el cual se reglamenta la Ley 9ª. El Congreso de la República de Colombia en uso de las facultades constitucionales que le confiere al artículo 150 de la Constitución Política. Se refiere a la profesión del geólogo.

**Presidente doctor Dájer:**

Le interesa Senador, se refiere al reglamento de la profesión de Geólogo. Entonces designamos ponente al Senador Germán Hernández para el número 6 "por el cual se reglamenta la Ley 9ª de 1974".

*Siguiente proyecto:* Por el cual se unifican normas de policía de Transito para los cuerpos especializados de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones de acuerdo con el artículo 150 numeral 25 de la Constitución.

**Secretario de la Comisión, doctor Martínez:**

Ninguno lo ha pedido.

**Presidente:**

Entonces el doctor Guillermo Panchano, a los que no están presentes. Con quince días de término. Lo mismo lo de Germán Hernández.

El siguiente proyecto: "Por el cual se dictan normas que garanticen el libre ejercicio del oficio de Asesor de Tránsito y Transporte ante las autoridades de tránsito y transporte a nivel nacional, departamental y municipal".

Autor: honorable Senador Armando Echeverri Jiménez, proyecto número 130 de 1993.

Se lo damos al doctor Jaime Vargas.

Entiendo que el doctor Santander, ¿hasta cuándo va a estar por el período que resta?

Entonces se los damos al doctor Santander.

El siguiente proyecto: "por el cual se crea el Colegio de Odontólogos de Colombia, en desarrollo del artículo 26 de la Constitución Nacional".

Autores: honorables Senadores, Alvaro Pava Camelo y Alberto Montoya Puyana.

**Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Ese me lo pueden dar a mí entonces.

**Presidente doctor Dájer Chadid:**

A Samuel Moreno y al doctor Jorge Valencia; los quince días también, lo mismo para el doctor Santander Barros.

Y ya están repartidos todos.

Muy bien, repartidos los proyectos hay una carta de invitación para un Congreso sobre unificación de normas de tránsito en Santa Marta. Señor Secretario sírvase leer la invitación.

Secretario doctor Antonio Martínez:

República de Colombia- Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Magdalena Intramag Santa Marta, abril 6 de 1994.

Doctor Gustavo Dájer Chadid, Presidente Comisión Sexta Senado de la República y demás miembros doctor Antonio Martínez Secretario. En la ciudad de Santa Marta se realizará el Primer Congreso Nacional de Organismos de Tránsito Departamental durante los días 14 y 15 de abril próximo en el Centro de Convenciones Pozos Colorados.

Por tal motivo en mi calidad de Director del Instituto de Transporte y Tránsito del Magdalena y anfitrión del evento, me permito invitar especialmente al señor Presidente y demás parlamentarios integrantes de la Comisión Sexta del Senado de la República, para que participen en las diversas deliberaciones sobre el Proyecto de Ley "por el cual se establecen los requisitos especiales para el tránsito de vehículos automotores en el territorio nacional.

En espera de una pronta respuesta positiva, para los efectos de coordinar hospedaje a los visitantes.

Cordialmente,

*José Rafael Serrano.*

**Presidente:**

El señor Secretario informa que este evento se va a desarrollar en Santa Marta, va a sesionar la Comisión Sexta del Senado, el jueves mañana a las 2:00 de la tarde y se va a escuchar a toda la gente que va a exponer su criterio.

También el doctor Juan Guillermo Angel va a asistir que es el Ponente del Proyecto de ley va a escuchar la posición de la gente, va a asistir el Gobernador y además ellos han invitado con todo pago hasta el día sábado y por eso se le han entregado los pasajes a los Senadores para que asistan.

Hasta ha dicho el Senador Mosquera que van, doctores, Alvaro Pava, Samuel Moreno, Santander

Barros, Edgardo Vives, Jaime Bogotá y el doctor Juan Guillermo Angel.

**Senador Alvaro Pava:**

Yo quiero anunciar que tengo algunas iniciativas, que tengo la mejor voluntad para asistir y toca algunas iniciativas que yo he presentado, casualmente, uno de los proyectos que su señoría acaba de asignarme ponencia tiene que ver con el tema que se va a debatir por lo tanto me interesa mucho. Yo quisiera aprovechar la oportunidad para solicitarle a la Comisión apruebe una moción de solidaridad con el honorable Senador Valencia Jaramillo, que fue víctima de la inseguridad bogotana.

Nos hemos enterado por los diferentes medios de comunicación del atraco de que fue víctima y yo quiero aprovechar la oportunidad en esta Comisión para expresarle a él que estoy seguro y a nombre de todos mis colegas toda nuestra solidaridad en un momento tan difícil como el que ha tenido que pasar.

Me parece que el hecho, el suceso, que ha sufrido el doctor Valencia Jaramillo, esta es la buena oportunidad para que nosotros que tenemos la responsabilidad de representar a los colombianos en este foro, tomemos las medidas hasta donde nos sea posible para poder erradicar que a mi juicio es quizás el problema más grave del país y el más grave problema de Bogotá.

Yo creo que las encuestas de opinión que le dan favorabilidad popular al candidato Antanas Mockus, no es más que el voto de protesta de los bogotanos por hechos como el que tuvimos la semana pasada conocimiento, el hecho que ocurrió con el Senador Valencia que a diario vive ocurriéndoles a los bogotanos.

Por eso Presidente yo quería aprovechar la oportunidad para hacer un llamado a la Comisión, a los Senadores para que reflexionen sobre el tema para que busquemos puntos de coincidencia, para que hagamos un frente común para que trabajemos para que Bogotá vuelva a ser la ciudad de hace muchos años, como lo decía el doctor Palacio Rudas, se podía pescar de noche.

Aquí ya no se puede transitar por las calles, no sólo por el problema de los huecos sino por el problema que reitero es quizás el más grave.

Le reitero al Senador Valencia Jaramillo mi solidaridad y estoy seguro que estoy interpretando la solidaridad, la voluntad de todos mis colegas, porque usted ha sabido ganarse el aprecio y el respeto de todos nosotros, porque nos parece que hechos como estos requieren el rechazo total de nosotros sus colegas y le repito que usted tiene que recibir de nosotros esa solidaridad que hoy se la estamos expresando a través de esta moción que me permito presentar de manera verbal y espero que la Comisión la acoja. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la moción presentada por el doctor Alvaro Pava. Tiene la palabra el Senador Mosquera.

**Senador Ricardo Mosquera Mesa:**

Señor Presidente, de veras el hecho que nos convoca hoy además del saludo a los compañeros y colegas que fueron ungidos por el voto de nuevo, es algo que ya habíamos reiterado; nos alegra muchísimo sabemos que esta Comisión Sexta ha trabajado con mucho sentido de compañerismo y ese punto nos hace sentir muy bien representados, ojalá que los compañeros que hacen parte de esta Comisión Sexta sigan en ella. ¿No es cierto doctor Dájer Chadid?

Otro punto que acaba de señalar el doctor Alvaro Pava, con respecto a la solidaridad manifiesta al doctor Jorge Valencia Jaramillo.

Compartimos plenamente este problema de la inseguridad. Entonces reiterarle al Senador Valencia Jaramillo nuestra solidaridad de veras y entre nosotros decirles a los compañeros parlamentarios que este problema es tan complicado, que este ya es diario en cualquier hora, en cualquier lugar, en cualquier parte y es uno de los síntomas de descomposición de nuestra ciudad y comparto plenamente las alternativas hoy que siguen luego de elegido el Congreso y probablemente elegido el 29 en primera vuelta el doctor Ernesto Samper Pizano, sigue el tema de las alcaldías y gobernaciones. Sí doctor Alvaro Pava, yo creo que Andrés Pastrana es una magnífica carta que vamos a tenerla muy en cuenta para una oportunidad posterior. Me parece que en realidad en la perspectiva de nombrar un buen alcalde y unos buenos gobernadores, pasan por mirar quiénes tienen fórmulas muy serias y bien estudiadas a propósito de la crisis urbana. Entonces yo quiero reiterarles a los colegas la felicitación a los que fueron elegidos y por supuesto al Senador Valencia Jaramillo nuestra solidaridad en el entendido de qué pasa por buscarle un perdón de qué pasa por una alternativa de alcaldía a la Capital de la República.

**Senador Moreno:**

Para expresar nuestra solidaridad y apoyo por solucionar el gravísimo problema de la inseguridad en la capital que ya llegó hasta aquí hasta tocar a los mismos miembros de esta comisión en la persona tan querida por nosotros como el doctor Valencia Jaramillo.

También felicitar a todas las personas que regresan por voluntad popular y a los que no aspiran o a los que no contaron con el suficiente respaldo y que seguramente en el ejecutivo estaremos muy bien representados en el próximo Gobierno como lo diría el doctor Mosquera del doctor Ernesto Samper.

**Senador Valencia:**

Para agradecer de una manera muy emocionada este gesto de solidaridad para una situación en verdad muy dura, puede ser atracado, permanecemos en poder de estos atracadores cuatro horas, después de que nos robaron todo absolutamente, todo lo que teníamos con una metralleta apuntando a la cabeza, con los ojos vendados recorrimos de manera interminable esta ciudad.

Naturalmente pensando que el final de esa odisea sería la muerte.

Claro que esto produce un impacto emocional grandísimo muy profundo del cual no nos hemos podido recuperar, seguro pasará un tiempo largo

porque el estado de indefensión lleva a una situación anímica y difícil de explicar.

Naturalmente que una de las cosas que me puso triste durante todo ese tiempo fue el pensar que iba a morir de una manera tan miserable, sin ninguna grandeza. Es difícil claro escoger el momento de la muerte, es difícil también en la mayoría de los casos imposible saber cómo es que uno va a morir. Pero sin duda ante una circunstancia como esta pues uno dice qué mala suerte después de haber uno intentado hacer tantas cosas en la vida, pensar que uno va a morir de un tiro anónimamente, tirado por ahí en cualquier parte.

Esa odisea significó que caminamos por toda la ciudad de un lado a otro de manera interminable con llamemoslo de esa manera la mala suerte de que las autoridades no estaban en ninguna parte.

Aunque teníamos, prohibición expresa de no abrir los ojos en ningún momento, hubo una ocasión cuando el automóvil el mío que ellos manejaban iba a gran velocidad y frenamos de manera abrupta porque nos íbamos a chocar, ante esa presión abrimos los ojos. Estábamos en la Caracas con la sesenta aquí en Bogotá. Es decir, un lugar donde uno se supone que debería haber autoridades. Pero en fin, aparte de toda la tortura, etc., simplemente lo que podría decir es que uno en estas circunstancias comprende lo que son los efectos físicos y emocionales de todas aquellas otras personas que están siendo atracasadas y secuestradas en muchos lugares de Colombia y desafortunadamente en Bogotá.

Es evidente que hay un alto grado de inseguridad porque una vez que esto me sucedió y se conoció confieso que no sé cómo se conoció porque mi intención era la de no hacer ninguna declaración porque realmente uno se siente tan miserable que dice para qué se da publicidad a esto; pero en fin no sé, quizá las cadenas, los periodistas visitan, la policía, el DAS y como había que presentar el denuncia allí se enteraron.

Esto lo cuento para decir que mi gran impresión ha sido la de comprobar que muchos otros han sido víctimas de otros atracos en Bogotá. O sea, que es un fenómeno diario y que ha habido otras personas aparte de que le han sustraído y robado todo y su automóvil, han sido objeto de vejámenes personales, de violaciones a las mujeres, han sido víctimas de drogas, les han afectado el cerebro, algunos de manera definitiva.

La situación es delicada, lo he podido comprobar por la infinidad de llamadas en las cuales informan hechos que han sucedido también en los lugares en donde uno no esperaba.

El Senador Mosquera comentaba que uno creía que eran en ciertas zonas, estos hechos ocurrían y otras donde no.

Esto realmente parece que sucede en toda la ciudad.

Agradezco a todos ustedes, señor Presidente, Alvaro Pava, su posición creame que la recibo con gran sentimiento y al Senador Juan Guillermo Angel que comenta que de pronto se pudieran encontrar los versos, esta es una parte íntima para mí que obviamente es la que más afectado me tiene, porque unos escritos distintos de los que ya había

publicado, que por razones que no son del caso aquí en público contar, pues yo escribía de manera reservada y hacía siete años venía trabajando en este segundo libro, sobre el amor y la muerte.

Muchas gracias y a todos mis colegas, tanto los que regresan al Congreso, como a los que no vuelven, mi más sentido homenaje, mi más profundo sentimiento de compañerismo y evidentemente donde la suerte me tenga en cualquier instante allí estaré para servirles. Muchas gracias señor Presidente.

**Senador Juan Guillermo Angel:**

Primero dos cosas me acaban de mostrar el periódico El Espectador de hoy, donde con un título dice: Junta Conservadora aparezco conversando con el candidato Andrés Pastrana. Me parece que no es una buena forma de titular.

Me encontré con el Senador Pastrana aquí en el pasillo del Senado, él iba a entrar a junta, es mi amigo personal, lo aprecio, me acerqué a saludarlo, pero yo ni asistí a la junta conservadora, ni he renegado de los principios liberales.

Pues puede que hasta me invitaran, pero yo no hice parte de eso. Ahora va aparecer que Juan Guillermo es un tráfuga y todo lo que hice fue un gesto de cortesía aquí en los pasillos del Senado. Y por tanto, sé que esta aclaración no sirve para nada, ni va a llegar a ninguna parte, pero por lo menos que mis colegas de Comisión sepan que yo no ando pues un día en una cosa y otro día en otra.

Le ruego para presentar una proposición señor Presidente.

**Presidente, doctor Dájer:**

Bueno entonces mire aprobamos la proposición, la propuesta pues, hecha por el Senador Alvaro Pava, sobre el Senador Valencia, ¿que acogemos todos no?

¿Aprobada la proposición?

Sí es aprobada.

¿Aprobamos el Orden del Día?

Sí es aprobado.

¿Aprobamos el viaje a Santa Marta?

Aprobado.

**Senador Angel:**

Yo tengo una proposición que dice: Cítese al señor Procurador General de la Nación, para que en la sesión del próximo, usted la fijará señor Presidente, conteste el siguiente cuestionario.

**Presidente:**

Pues de una vez fijémosla. Puede ser el miércoles si quiere.

**Senador Angel:**

1. En qué forma garantiza la procuraduría la no intervención en el próximo debate por parte de los funcionarios públicos.

2. Cuál es la actitud del señor procurador en los casos de intervención abierta y de conocimiento público particularmente de los señores alcaldes municipales.

3. Cítese al señor alcalde de Pereira para que le explique a esta corporación por qué ha venido actuando directa y abiertamente en el debate electoral local.

**Presidente:**

Muy bien. Entonces esta proposición para ser ventilada el próximo miércoles en la Comisión. Entonces se somete a consideración.

**Senador Angel Mejía:**

Entonces me piden que Alcaldes y Gobernadores. Me piden que agregue la palabra y gobernadores.

**Presidente:**

Entonces se citan allí al procurador y al Alcalde de Pereira.

¿Lo aprueba la Comisión?

**Senador Pava:**

Perdóneme sí Presidente. Yo le había anunciado al Senador Angel mi voto por la proposición, pero tengo una duda en la final.

Estamos haciendo una pregunta que, no al Alcalde de Pereira. Lo del Procurador yo estoy totalmente de acuerdo.

Al Alcalde de Pereira le estamos diciendo nosotros los miembros de esta Comisión que él esta participando.

¿Porqué no se lo decimos acá? La pregunta por qué no la variamos un poquito porque es que estamos haciendo una información, si para que explique su ... cítese al Alcalde de Pereira para que ... es que me parece que ...

**Senador Angel:**

Para que se refiera al mismo tema.

**Senador Pava:**

Para que se refiera al mismo tema. Porque me parece que la proposición lleva implícita una afirmación que la Comisión no puede hacer, sino después de que lo escuche o el Senador Angel haga aquí el debate, me parece a mí.

**Senador Angel Mejía:**

Correcto. Entonces dice: Cítese al señor Alcalde de Pereira. Para que se refiera al mismo tema.

**Senador Pava:**

Es correcto.

**Presidente:**

Muy bien. Entonces aprobado por la Comisión.

**Secretario General doctor Martínez:**

Ha sido aprobada la proposición presentada señor Presidente.

**Senador Moreno:**

Es para hacer otra proposición, que tiene que ver con el proyecto de televisión ante una serie de rumores y de informaciones de algunos medios de información acerca de que no existe claridad en torno al texto definitivo del proyecto de ley para que haga curso en el segundo debate en la plenaria del Senado.

Le propongo a esta Comisión, que la Secretaría nos reparta a cada uno de los Senadores y de los Representantes de la Comisión Sexta de la Cámara, para conocer el texto definitivo de acuerdo a la transcripción que de los debates, de las proposiciones aditivas, sustitutivas y de los artículos nuevos se aprobaron con el fin de que en una sesión conjunta con la Comisión de la Cámara ratifiquemos esa decisión, ese texto, le demos entonces plena autonomía a los ponentes para que ellos rindan la

ponencia para segundo debate con el fin de aclarar algunas dudas, inquietudes, en torno a este tema, tengo entendido va a ser uno de los temas prioritarios de la agenda legislativa en este Congreso, para que no exista ningún tipo de rumores y esto pues no se preste a que los medios de comunicación tengan una información que no es lo suficientemente real, debido precisamente a la demora, de pronto en la transcripción de este texto por parte, tanto de la Comisión Sexta de la Cámara como de la Comisión Sexta del Senado de la República.

**Presidente:**

Muy bien entonces llevo la opinión de los Ponentes. ¿El Senador Valencia qué dice?

**Senador Valencia:**

Con mucho gusto a mí me parece que se ha formando una pequeña tormenta en un vaso de agua, me parece muy bien lo que dice el Senador Samuel Moreno, el período como todos sabemos de diciembre ahora estuvo pues interferido por las elecciones y quizá pues no se adelantó el trabajo que podría haberse adelantado. Pero yo personalmente, he hecho una bonificación de trabajo con el doctor Martínez, revisando todas las actas, revisando todas las proposiciones, y creo que habrá tranquilidad completa de todos los colegas, tanto de la Comisión del Senado como de la Cámara en el día de hoy cuando faltan las copias, estoy tranquilo señor Presidente en ese sentido, creo que no hay ninguna alteración. Hay dos pequeños detalles que aprobamos que sea una cosa, dos veces en fin, pero son unas cosas menores que no tienen menor importancia.

Me parece muy bien como dice el Senador Moreno, para que nadie tenga la menor duda de que lo que está en el proyecto fue lo que aprobamos en la Comisión. Le repito hicimos un examen completísimo de todas las proposiciones presentadas, de la versión magnetofónica, de todo y es exactamente igual. Creo que no hay problema ninguno y seguramente todo quedará tranquilo.

**Senador Angel Mejía:**

Dos cosas: La primera el tiempo. Una de las formas de acabar con el Proyecto de ley de Televisión, es impedir que se apruebe.

Yo pienso que la ponencia tiene que llegar lo más rápidamente posible, yo me he ocupado un poco a raíz de los rumores que a mí también me han llegado, en el sentido de que se ha tergiversado lo que las comisiones aprobaron y que el texto que aparece es distinto de lo que aquí se dice. Me puse en contacto con el Secretario de la Comisión, veo que él está haciendo un trabajo serio, está revisando grabación por grabación, detalle por detalle. Hemos llegado inclusive de máximo detalle o ha llegado él donde de pronto aparece la apertura de la discusión de un tema, pero no aparece grabado en el momento que se aprueban unos artículos. Yo diría que ahí es donde tiene la enorme dificultad que tiene el Proyecto.

Error que viene de comprobarse finalmente a raíz de todo el examen que está haciendo el señor Secretario, que podrá subsanar por supuesto la ponencia para plenaria. Figura en el acta donde dice falta aprobar los artículos tal, tal,...

En el momento de aprobar se aprueba este, este... y no aparece específicamente mencionado que se aprobó algún otro.

Y eso nos podría generar alguna dificultad en una ley que queremos sacar transparente y clara y lo mejor posible.

Yo pienso que la Ponencia tenemos que presentarla la semana entrante, Senador Valencia. Entonces a mí se me ocurriría que la propuesta que hace el Senador Moreno, es sobre el texto aprobado. No sobre la Ponencia. Sobre texto aprobado. Yo entiendo que el texto ya está en limpio. Inclusive esta tarde se podría repartir a los miembros de la Comisión el texto en limpio.

**Presidente:**

La proposición por escrito, Senador Moreno.

**Senador Moreno:**

Es que es esa. La proposición es que repartan el texto definitivamente aprobado en primer debate.

**Senador Angel:**

Incluyendo a los Ponentes que no la tenemos.

**Senador Moreno:**

Indudablemente los Ponentes son autónomos en hacer algunas adiciones en torno al segundo debate, pero si por lo menos a que cada uno de los miembros de la Comisión tanto de Senado como de Cámara conozcamos el texto definitivo que fue aprobado en primer debate...

**Presidente doctor Dájer:**

Pero su propuesta también decía que se ratificara por la Comisión. ¿Qué opinan ustedes de esto?

Es solamente para darla a conocer en la Comisión y que solamente si hay observaciones que se hagan para que en la Ponencia de segundo debate, se hagan esas observaciones.

**Senador Valencia:**

Yo he estado haciendo ese trabajo con el señor Secretario y yo le confieso que estoy tranquilo. Como dice el Senador Angel, uno de pronto viendo la versión por ahí dice hijuemadre mencionaron ese artículo o no. Pues en fin, pues claro eso fue muy largo a veces accidental, etc. etc. y podemos tener dos o tres pequeños detalles.

Pero ustedes pueden estar seguros que para esta tarde estará el Proyecto, para los ponentes y todos los miembros de la Comisión.

Y yo me ofrezco con el Senador Angel los demás ponentes hacer una colecta de dos o tres hojas para ganar tiempo, porque tiene razón el Senador Angel donde dice el tiempo es enemigo, nos quedamos aquí templando la guitarra, no cantamos y no hay proyecto. Pero podemos tenerlo a más tardar para el martes.

**Senador Juan Guillermo Angel:**

Yo diría que hagamos el compromiso usted y yo, que el martes entregamos la Ponencia. Perfecto.

**Presidente doctor Dájer:**

Entonces no hay proposición, sino que simplemente que aquí se va a traer fotocopia de la Ponencia y se va a traer el articulado y lo vamos a leer todo, para pasarlo a segundo debate.

**Senador Pava:**

De ese texto, de ese articulado naturalmente debe tener la observación de algunos artículos que fueron apelados ante la plenaria.

**Senador Pizano:**

Sí señor Presidente, yo quisiera solicitarle a usted, ya se lo he dicho personalmente al Senador Angel, la siguiente posibilidad. Usted y él son los Ponentes de la ley que viene de la Cámara sobre los certificados de movilización de tránsito, es un Proyecto de ley que viene de la Cámara en que ustedes dos aparecen por lo menos en las actas. Si es del caso yo le he pedido al Senador Angel, que me permita trabajar en mi calidad de coponente. Yo no tengo ningún inconveniente sino soy ponente principal, pero el lío es que yo saqué todo lo que venía de tránsito de la ley de transporte, para que lo tratáramos de incorporar a ese proyecto de ley para darle más sentido a la ley a la del transporte. Entonces que se me permitiera trabajar con el Senador Angel si es del caso en ese proyecto de ley, para traer todo lo que había en el otro, poderle explicar a él qué fue lo se le quitó, qué se rasguño y obviamente las sugerencias que tenga el Senador Angel al respecto.

Quisiera solicitarle a usted...

**Presidente:**

Ustedes se entienden muy bien. Así que me parece que los dos pueden...

**Senador Angel:**

No sé qué es peor, si tener al Senador Valencia o al Senador Pizano, pero me encanta porque son excelentes amigos y una gente muy inteligente.

**Presidente:**

Muy bien entonces que dan ustedes dos Ponentes y el Senador Juan Guillermo de Coordinador. Eso es lo que se va a tratar en Santa Marta.

**Secretario doctor Martínez:**

Eso es lo que se va a tratar en Santa Marta.

**Senador Juan Guillermo Angel:**

Yo voy a ir a Santa Marta pero a oír más que a hablar.

**Senador Pizano:**

Yo lo que les pedí a ellos, les dije mire invitarnos a participar en un seminario no tienen sentido, terminen su seminario, tengan unas conclusiones del seminario, nombren una comisión de dos o tres personas y nos reunimos a gusto con ellas. Yo no tengo ningún inconveniente. Pero ir uno a una discusión donde el señor del Meta pelea con el de Antioquia es que es mejor una cosa que otra cosa.

Nos parece mucho más positivo recoger todas esas conclusiones del evento y poder hacer una cosa en esa forma...

**Senador Angel:**

Yo quiero ir a oír. No voy a dictar cátedra sobre eso.

**Senador Valencia Jaramillo.**

Señor Presidente me da mucha pena yo no sé si fue claro que yo desafortunadamente no pueda acompañarlos mañana.

Quisiera formalmente excusarme. Además la ciudad me parece lindísima, me parece interesante el tema, todo a favor, pero no supe sino en el día de ayer y por la campaña estoy un poco ocupado en otras cosas. Gracias.

**Senador Angel:**

Yo tengo un problema y sé que me entienden y pide la indulgencia de los cronistas ya con la foto

de El Espectador, el viernes se instala el Comité de Samper en Pereira. Yo debo estar allí. Yo tengo la obligación de estar en Pereira a las 10:00 de la mañana. Yo le he dicho al señor Secretario de iría siempre y cuando me devolvieran que yo tuviera la oportunidad de llegar a la instalación de los comités de Samper.

Me dicen que es en Sam. Como tengo mucha vinculación con los medios aeronáuticos, sé que Sam ha cancelado una cantidad de vuelos. Yo quisiera que usted reconfirmara eso. Sino hay regreso garantizado, yo le pediría al señor Presidente que me excuse, pero debo estar en eso y es el único Senador Liberal del Departamento y sería imperdonable que no estuviera en la instalación.

**Senador Pava:**

Y con la foto de El Espectador peor.

**Secretario de la Comisión doctor Martínez:**

Señor Senador le informé que ayer mismo bajé a la oficina de Avianca y le reconfirmé a las 5:45

**Presidente:**

A las 9:00 hay que estar en el Aeropuerto.

**Secretario:**

El vuelo es 161 de SAM sale a las 17:45.

**Presidente:**

Me dice el Secretario que yo figuro en el proyecto desde un principio de tránsito. No lo sabía. ¿Yo continúo entonces en él? continuamos los tres, pero que sea el coordinador Juan Guillermo.

Bueno se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles a las 10:00 a.m.

El Presidente,

*Gustavo Dájer Chadid.*

El Secretario,

*Antonio Martínez Hoyer.*

\* \* \*

**ACTA NUMERO 90 DE 1994**

(abril 20)

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de abril de 1994, siendo las 11:53 a. m., previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República los honorables Senadores de esta célula legislativa, con el fin de tratar el siguiente tema: citación según Proposición número 92 al señor Procurador doctor Gustavo Arrieta, para que en la sesión de esta célula legislativa del día miércoles 20 de abril conteste dicho cuestionario, se invitó al señor Alcalde de Pereira.

**Referencia.** El Secretario comunica a la Comisión que el señor Procurador mandó respuesta al cuestionario y se excusó de no asistir a la sesión. El señor Alcalde de Pereira asistió. El doctor Juan Guillermo Angel cita de nuevo al señor Procurador, doctor Gustavo Arrieta para el 11 de mayo de 1994, el Senador Eduardo Pizano pone en consideración la proposición que dice así: cítese al señor de la Unidad Administrativa para el día 27 de abril de 1994, la cual es aprobada.

Hay una proposición suscrita por los miembros del Senado que dice: solicítese a la Dirección General Administrativa del Senado de la República la publicación de un libro que contenga el pensa-

miento y experiencias del Senador Gustavo Dájer Chadid con relación al trámite y contenido de la Ley General de Educación, la cual es aprobada.

El Secretario General Antonio Martínez Hoyer, informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio, en consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión, la cual fue desarrollada en cumplimiento del siguiente orden del día:

**I****Llamado a lista.****II**

**Citación según Proposición número 92 al señor Procurador General de la Nación para que en la sesión de esta célula legislativa del día miércoles 20 de abril a partir de las 10:00 a. m., conteste el siguiente cuestionario:**

1. ¿En qué forma garantizará la Procuraduría la no intervención en el próximo debate por parte de los funcionarios públicos?

2. ¿Cuál es la actitud del señor Procurador de los casos de intervención abierta y de conocimiento público por parte, particularmente, de los alcaldes y gobernadores? Cítese al señor Alcalde de Pereira para que se refiera al mismo tema.

Presentado por el honorable Senador Juan Guillermo Angel.

**III**

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

El Presidente,

*Gustavo Dájer Chadid.*

El Secretario General,

*Antonio Martínez Hoyer.*

El señor Secretario informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia afirma que se abre la sesión y ordena leer el orden del día.

**Señor Secretario:**

Orden del día para el día de hoy 20 de abril de 1994.

**I****Llamado a lista.****II**

**Citación según Proposición número 92 al señor Procurador General de la Nación para que en la sesión de esta célula legislativa del día miércoles 20 de abril a partir de las 10:00 a. m., conteste el siguiente cuestionario:**

1. ¿En qué forma garantizará la Procuraduría la no intervención en el próximo debate por parte de los funcionarios públicos?

2. ¿Cuál es la actitud del señor Procurador en los casos de intervención abierta y de conocimiento público por parte, particularmente, de los alcaldes y gobernadores? Cítese al señor Alcalde de Pereira para que se refiera al mismo tema.

Presentado por el honorable Senador Juan Guillermo Angel.

**III**

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

**Señor Presidente:**

¿Qué tiene de novedad, señor Secretario?

**Secretario de la Comisión:**

Le comunico que el señor Procurador mandó respuesta al cuestionario y se excusó de no asistir a la sesión y se encuentra en el recinto el señor Alcalde de Pereira.

**Senador Juan Guillermo Angel:**

Hicimos una citación al señor Procurador General de la Nación sobre el tema de la participación política de los funcionarios que tienen jurisdicción y mando en Colombia.

A mí me parece que este es un fenómeno que no se está presentando en el Municipio de Pereira, es un fenómeno que se está presentando a lo largo y ancho de la región y por lo tanto cuando invité al señor Alcalde de Pereira lo invité por la siguiente razón señor Presidente:

Primero porque es el Alcalde de mi pueblo, segundo porque yo lo ayudé a elegir, tercero porque es un Alcalde de una ciudad importante y cuarto, en el cuestionario le pedimos al señor Alcalde no le hemos hecho cargo alguno que se pronunciara sobre el mismo tema como estaba protegiendo e impidiendo que se diera este espectáculo bochornoso que estamos viendo a lo largo y ancho del país y me parece que esta es una situación sobre la cual la Procuraduría tiene que intervenir rápida y enérgicamente porque está desmoralizando a Colombia, porque aquellos quienes se han comprometido en defender la Constitución y las leyes de la República se están convirtiendo en personas que a la luz pública la están controvirtiendo y eso es sumamente difícil de demostrar si se está o no interviniendo en política porque lo que se ha dicho también tienen el fuero de opinar, de apoyar y de votar... ¿pero hasta dónde llega lo uno y dónde empieza lo otro?, es la gran duda señor Presidente y a lo largo y ancho del país los señores alcaldes o gobernadores o los funcionarios públicos están sirviendo como jefes de debate encubiertos y si esto se está haciendo friamente calculado es muy difícil demostrarlo; tendría que ser la Procuraduría General de la Nación quien se ocupara directamente de hacer las pesquisas suficientes y el mejor ejemplo lo tenemos en el señor Veedor que va para tres años y todavía no ha logrado concretar cargo alguno contra nadie y su única función es impedir que los dineros públicos vayan a cumplir este tipo de funciones. Pues yo creo que este debate es fundamentalmente con el Procurador General de la Nación y no estamos tratando de condenar a un alcalde determinado y ni más faltaba que yo fuera a condenar únicamente el mío, éste es un delito que está deteriorando y está desmoralizando a Colombia y nosotros necesitamos hacer el debate es con el Procurador, señor Presidente y pienso que lo que tiene que hacer la Corporación es dado que el señor Procurador argumentó razones de salud para no venir pues evidentemente tenemos que respetar su condición delicada de salud y no sabemos si esa enfermedad va a durar un día o dos o es de pronto de más largo aliento. Por lo tanto quisiera señor Presidente que diéramos un plazo prudencial hasta que él se mejore; en dos o tres semanas pienso que ya estaría en condiciones de venir al debate y entonces lo desarrollaríamos con él. Yo quiero agradecerle al Alcalde de Pereira que se haya hecho presente y pienso que ya tenemos quórum decisorio, señor Presidente.

El señor Secretario de la Comisión informa que se ha registrado quórum decisorio.

**Señor Presidente:**

En consideración el orden del día, ¿lo aprueba la Comisión?

La Secretaría informa que sí lo aprueba.

**Señor Presidente:**

En efecto como lo ha dicho el Senador Juan Guillermo Angel cuando se hizo la citación se habló claramente de que la persona a quien queríamos ver en esta Comisión era al Procurador General de la Nación para ventilar el caso en forma general en la administración pública en cuanto a los alcaldes del país y gobernadores. El Senador Angel hizo la referencia de su alcalde y se invitó a él pero si lamentablemente no está el Procurador presente, yo creo que pierde sentido esta citación y en estas circunstancias lo que podíamos es aplazar la citación para una fecha posterior que coordinaremos y hacer el debate sobre el caso de las investigaciones o situaciones de los alcaldes en materia de intervención en política y si así lo considera la Comisión, pues pasaremos a otro punto y dejamos éste a posterior estudio cuando ya lo convengamos con el Senador Angel.

**Senador Juan Guillermo Angel:**

Yo quisiera dejar claro que el señor Alcalde de Pereira también trajo sus respuestas por escrito y está en manos de la Secretaría y quisiera que la Secretaría nos confirmara y que esas respuestas del señor Alcalde y las del Procurador que también llegó por escrito sea distribuida a todos los Senadores para que nos empapemos del tema y decirle al señor Procurador que sí lo queremos aquí frente a ese tema.

En efecto, propongo que sea de este martes, en tres semanas... de este miércoles en tres semanas que se hagan esas citaciones señor Presidente.

**Señor Presidente:**

Muy bien, entonces que quede aplazado para el miércoles en tres semanas. 11 de mayo.

Entonces pasemos a otro punto.

**Senador Eduardo Pizano:**

Gracias, señor Presidente...

**Señor Alcalde de Pereira:**

Señor Presidente, señores Senadores, doctor Juan Guillermo Angel, quiero expresar mi agradecimiento a la Comisión Sexta del Senado, he dado respuesta al formulario que me ha solicitado, a las inquietudes que han sido presentadas por la Comisión Sexta y estaré presente en tres semanas una vez se programe el debate correspondiente y pido excusas para retirarme del recinto.

**Senador Eduardo Pizano:**

Quisiera someter a consideración de esta Comisión una proposición que diría así:

Cítese al señor Director de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil para que el día 27 de abril de 1994 responda el siguiente cuestionario:

1. ¿En qué estado se encuentran las obras de remodelación, mantenimiento y ampliación del Aeropuerto El Dorado de Bogotá, se deberá señalar

el avance y problemática en cada una de las fases y aclarar si la entidad tiene los recursos suficientes que garanticen la terminación total de las obras?

2. ¿Cuál es el estado en que se encuentra la apertura de licitación para la construcción de la segunda pista del Aeropuerto El Dorado de Bogotá?

3. ¿Cuál es el avance de las demás componentes del plan maestro del Dorado.

4. ¿A qué cifra subió el superávit de ingresos presupuestales para el año de 1993 y qué plan de inversión presentó la Aeronáutica Civil al Ministerio de Hacienda para ser sometido a consideración del Conpes? ¿Qué respuesta ha recibido por parte del Ministerio de Hacienda?

5. ¿Cuál es el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Aeronáutico Nacional para 1995. Se detallarán los ingresos y egresos por aeropuertos?

6. Estado actual de las ayudas aéreas. ¿Informará acerca de las inversiones y mantenimiento hecho a los radares NDV, VOR y LS y sistemas de comunicaciones?

7. Con el fin de dar cumplimiento a lo presupuestado en el párrafo primero del artículo 48 de la Ley 105 del 93 ¿qué tiene previsto la Aeronáutica Civil para el traslado de la aviación general a aeropuertos distintos al Dorado?

8. ¿Cuál es el plan de capacitación que la entidad tiene previsto para 1994 a través del CEA o en la forma prevista en los artículos 56 y 58 de la Ley 105 de 1993.

**Señor Presidente:**

En consideración la proposición leída.

**Senador Samuel Moreno:**

Es para... proponerle al Senador Pizano que me permita suscribirla y adiccionarla sobre unas dudas que tengo en torno a la reestructuración de la Unidad Administrativa Especial que he recibido unas informaciones acerca de algunos procedimientos que es importante que la Comisión Sexta los conozca y entonces antes de que termine la sesión agregarle una pregunta y suscribirla al mismo tiempo con el Senador Pizano porque ha sido una tarea nuestra y hemos hecho un seguimiento que es muy importante a toda la labor específicamente en lo que se refiere a la construcción de la segunda pista y tuve la oportunidad de estar en días pasados con el doctor Zarama, él públicamente se había comprometido con esta Comisión a que a más tardar en el mes de enero estarían listos los pliegos para abrir la licitación para construir a través del sistema de concesión la segunda pista o pista paralela del Aeropuerto El Dorado y ya estamos finalizando el mes de abril y todavía no están estos pliegos diseñados y parece que hay un problema con Planeación Nacional e inclusive sería conveniente citar al Director de Planeación específicamente para que nos haga referencia al estado de la segunda pregunta que hace el Senador Pizano en cuanto a la licitación porque tengo entendido que Planeación Nacional lleva cerca de tres meses analizando estos pliegos y todavía no han sido expedidos ni se le ha dado viabilidad y esto está retardando todo un proceso cuando la Aeronáutica se ha comprometido con el Congreso de la República y a través del

Congreso, con la Nación entera. Entonces sería para adicionar en el segundo punto la presencia del señor Director de Planeación y una pregunta adicional para que nos explique qué criterios se tuvieron en cuenta para la reestructuración de la Unidad Administrativa Especial.

**Senador Juan Guillermo Angel:**

Yo quisiera agregar a esta citación al Director de la Aeronáutica Civil:

Que nos diga ¿por qué después de tres años de prometer no se han colocado las ayudas de navegación en la Costa Pacífica y particularmente en el Municipio de Noquí?

**Senador Eduardo Pizano:**

Recojo las inquietudes de la siguiente forma:

Sobre las ayudas aéreas le podremos agregar: ¿Cuál es el proyecto de presupuesto de ingresos? Perdón... ¿estado actual de las ayudas aéreas? Se informará acerca de las inversiones y mantenimiento hechos en los radares y a los sistemas de comunicación. ¿Se deberá hacer claridad acerca de las ayudas aéreas que debían instalarse en la Costa Pacífica de Colombia?

Y... paralelamente la pregunta del Senador Moreno sería en relación a la reestructuración que nos ayude aquí cuál es el punto concreto que...

Yo le pediría en relación al Director de Planeación Nacional: aquí hay un punto de fondo y yo quisiera tener esta información antes de poderlo cotejar y yo tengo entendido que el mismo auditor de la Contraloría ante la Aeronáutica Civil el señor Santacoloma que tanto discutimos y tanto mencionamos en un debate acerca de la morosidad de la Contraloría para entregar los certificados de reserva presupuestales y se acuerdan cuando la adquisición de las ayudas aéreas; está en un mismo proceso pero con la modernización del Aeropuerto El Dorado y yo quiero que por escrito e incluso me gustaría ampliar mucho más y yo hablo. Se deberá señalar en avance y la problemática de cada una de las fases de ampliación del Dorado y si ahora, es muy difícil preguntarle a un funcionario público que si ha tenido impedimentos por parte de la Contraloría lo que estamos es haciendo que se ponga un lazo al cuello porque todos sabemos como son las contralorías. Yo sí quiero tener mucha claridad sobre eso y obviamente si se ve que ese ha sido el problema por el cual no se ha podido avanzar en las obras y a la vez se ve que el problema de la licitación es ocasionado por Planeación Nacional que podamos citar los dos funcionarios y obviamente tomar cartas en el asunto y les plantearía que los hiciéramos en ese orden. Entonces oigámoslos y de acuerdo con las respuestas citamos al Contralor de nuevo o directamente al auditor y al Director de Planeación en el caso de la pista.

Le solicitaría al Senador Moreno que lo hagamos así y en esa forma lo pondríamos a consideración de la Comisión.

**Señor Presidente:**

Muy bien. Entonces en consideración la proposición con las modificaciones introducidas por los Senadores Moreno Rojas y Juan Guillermo Angel. ¿Lo aprueba la Comisión?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado.

**Senador Pizano:**

Para el 27 de abril, ¿la semana entrante?

**Señor Presidente:**

Sí, exactamente.

Hay una proposición suscrita por los miembros presentes de la Comisión... se lee...

**Señor Secretario:**

*Proposición:*

Solicítase a la Dirección General Administrativa del Senado de la República la publicación de un libro que contenga el pensamiento y experiencia del Senador Gustavo Dájer Chadid con relación al trámite y contenido de la Ley General de Educación.

Firmado por la mayoría de los Senadores de la Comisión Sexta del Senado.

**Señor Presidente:**

¿Lo aprueba la Comisión?

La Secretaría informa que sí lo aprueba.

**Señor Presidente:**

Entonces se cita para el próximo miércoles a las 11 de la mañana para el debate con el Director de la Aeronáutica y el Director de Planeación Nacional.

Se levanta la sesión. Hora: 12:11 p. m.

El Presidente,

*Gustavo Dájer Chadid.*

El Secretario,

*Antonio Martínez Hoyer.*

\* \* \*

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 003 DE 1995

(agosto 30)

Sesiones Ordinarias - Legislatura 1995

En Santafé de Bogotá, D. C., siendo las diez y cuarenta y cinco (10:45) a. m., del día 30 de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), en el Salón de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por la honorable Senadora María del Socorro Bustamante, quien ordenó al señor Secretario, doctor Manuel Enríquez Rosero llamar a lista, contestando los siguientes honorables Senadores:

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Chamorro Cruz Jimmy

Durán de Mustafá Consuelo

Estrada Villa Armando

Gutiérrez Orduz Pedro Vicente

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Arias Ramírez Jaime

Camargo Salamanca Gabriel

Angarita Baracaldo Alfonso

Flórez Vélez Omar

Motta Motta Hernán

Vanegas Montoya Alvaro

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Caballero Aduén Enrique

Valencia Cossio Fabio

En cumplimiento de la citación de la Comisión asistieron:

La señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora María Sol Navia.

El Director de la Caja Nacional de Previsión Social, doctor Germán Rivero Romero.

El Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público, doctor Leonardo Villar Gómez.

Registrado el quórum deliberatorio, el señor Secretario da lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

I

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

II

**Consideración y aprobación del Acta número 002.**

III

**Citación a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora María Sol Navia y al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio e invitación al señor Director de la Caja Nacional de Previsión Social doctor Germán Rivero Romero:**

a) Intervención de los honorables Senadores citantes;

b) Intervención de los señores funcionarios citados.

IV

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 010/95, "por la cual se crea el Día Nacional del Pensionado".

Autor: honorable Representante Samuel Ortigón Amaya.

Ponente: honorable Senador Pedro Vicente Gutiérrez Orduz.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

En consideración el Acta número 002 fue aprobada una vez se registró el correspondiente quórum decisorio.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa, quien inicia su intervención diciendo que la finalidad del debate era obtener una definición frente a las alternativas del Gobierno Nacional y saber qué es lo que éste quiere hacer con la Caja Nacional de Previsión Social, pues a través de su exposición va a demostrar que ésta se encuentra preparada para ser una EPS o convertirse en una Empresa Industrial y Comercial del Estado. Fundamenta su aseveración en el análisis que hizo del informe que recibió de la señora Ministra de Trabajo, en el cual pudo constatar que la Caja Nacional merece una nueva oportunidad dado que sus estados financieros son sólidos, por el buen crédito de que goza entre sus beneficiarios y afiliados y porque tiene buena administración.

Hace relación a la proposición presentada respecto de algunas preguntas referentes al Fondo

Nacional de Pensiones Públicas, las cuales se hicieron antes de que el Gobierno Nacional contratara con éste la prestación del servicio.

Dice que el Fondo Nacional de Pensiones funciona como lo ordena la Ley 100 cumpliendo dos (2) de las actividades que debe realizar en materia de pensiones, pues el reconocimiento y liquidación de pensiones serán función del Ministerio de Hacienda, lo mismo que el recaudo de las cuotas patronales y laborales y Fonpep se encarga del pago, el cual se hará de manera más expedita, pues más entidades financieras cumplirán este cometido estatal.

El primer interrogante que se hace es sobre el alto costo del contrato de prestación del servicio, el cual es de dieciocho mil seiscientos quince millones (\$18.615.000.000) por la totalidad de tres millones setecientos veintiocho mil (\$3.728.000) pagos al año, costo que debe asumir el Estado.

Otro cuestionamiento que relaciona es sobre cómo va a operar el sistema de Seguridad Social en Salud en los municipios apartados del país cuando no hay EPS y cuando el Seguro Social no está en posibilidad de hacerlo, en caso de que Caja Nacional se liquide o marchite pues ésta en la actualidad cubre el servicio en 1.036 municipios tanto a afiliados como a pensionados.

La siguiente pregunta habla de avances en Caja Nacional en materia de salud en aplicación de la Ley 100, lo cual no debió darse pues la misma Ley 100 impide a Caja Nacional que afilie a nuevas personas hasta tanto no se definan las exigencias de la misma Ley a Caja Nacional de transformarse en EPS, de mantenerse adaptándose al nuevo sistema o si se liquida, otra referencia fue respecto de los resultados y evaluaciones del modelo de contratación de servicios integrales de salud en Caja Nacional, los cuales la muestran como una entidad acreditada, con buen nombre y prestigio, a diferencia de otras entidades estatales que no gozan de la misma credibilidad por no estar a la altura de sus responsabilidades en la prestación de los servicios a la comunidad.

Dijo que beneficiarios, afiliados, sindicatos, pensionados, le han emitido un buen concepto a la Caja Nacional en términos generales y de sus deseos de respaldarla para que el Gobierno no la liquide o marchite sino que la convierta en EPS con las medidas administrativas y legislativas que se requieran; que así como hay una buena evaluación de los servicios, también hay presión de nuevos funcionarios para entrar a Caja Nacional; que hay interés de algunas Cajas que desaparezca, para que Caja Nacional las atienda en materia de salud y pensiones. Que de otro lado, los retiros son mínimos en relación al número de afiliados y casi siempre se dan para buscar la extensión de los servicios a familiares y no por insatisfacción con los mismos; concluyendo, que dado lo expuesto, Caja Nacional no debe desaparecer porque goza de buen crédito por quienes están vinculados a ella, quienes la defienden, respaldan y apoyan.

El punto siguiente a que hizo referencia y que considero de más importancia para debatir, fue el proyecto y estudio del Gobierno sobre el futuro de Caja Nacional en relación con su permanencia o liquidación, informando que el plazo de un año que

dio la ley para esto se está agotando, que la entidad mencionada ordenó unos estudios sobre su mantenimiento como EPS lo cual es una manifestación de responsabilidad de las directivas de la misma para plantear alternativas serias sobre su futuro y por ello, hay que reclamar del gobierno su concepto rápido al respecto.

Digo que la ley ofrece tres (3) posibilidades:

1. Transformarse en EPS. ¿Esta alternativa es la que cuenta con más respaldo por las personas que la administran y por sus vinculados?

2. La que contempla la Ley 100 en su artículo 236: adaptarse al nuevo sistema. En este estado de la sesión la Secretaría, informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio.

Según él esto marchitaría a Caja Nacional y en un lapso de 10 a 12 años ésta podría desaparecer y no sería lo más correcto.

3. La liquidación no es el caso de Caja Nacional pues ésta es una entidad financieramente sólida, con experiencia en prestación del servicio en todo el país, con buenas instalaciones y bien acreditada.

Frente a estas alternativas, la más razonable, la más benéfica, según él, es que Caja Nacional se convierta en EPS al igual que el ISS, pues ella cuenta con más de 300.000 afiliados, superando el número de las distintas EPS que hay en el país. Igualmente, podría convertirse en Empresa Industrial y Comercial del Estado y cubrir otros frentes de prestación de servicios en materia de tercera edad, de riesgos profesionales y de pensiones.

Insiste en la necesidad que tiene el Estado en tomar una pronta decisión sobre el futuro de Caja Nacional, dado que los términos establecidos por la ley están próximos a vencerse y que el Decreto 1070/95 exige a los trabajadores que antes del 30 de noviembre del presente año deben afiliarse a la EPS que elijan.

Así mismo, insiste en demostrar los estados económicos y financieros de Caja Nacional y para ello analizó los balances de los años 1993-1994 y los índices fijos del año 1994; informó que el activo corriente (depósitos, cuentas por cobrar, efectivo e inventarios realizables suma ciento treinta y tres mil millones de pesos (\$133.000.000.000) y los pasivos corrientes son de treinta y tres mil millones (\$33.000.000.000), lo cual indica el alto índice de liquidez que tiene la entidad (4%) para funcionar sin sobresaltos financieramente.

Interpela el honorable Senador Jaime Arias para decir que toda la exposición hecha por el honorable Senador Estrada, bien enriquecida en análisis y datos, parece indicar su proposición de convertir a Caja Nacional en EPS y que éste es precisamente el pensamiento del Gobierno, según informes recibidos del Departamento de Planeación, pero que además desea saber a qué se deben los estupendos indicadores financieros que ha presentado de Caja Nacional, si porque la gente está cotizando lo que le corresponde cotizar, si es porque se está aplicando la cotización a pensiones y a salud, si se está creando el Fondo de Reservas o simplemente Caja Nacional gasta la plata que le llega, cómo se están haciendo las proyecciones para el futuro, cómo se está alimentando el fondo que va a responder financieramente a la institución, cómo se están comportando los recaudos y los egresos o si se sigue con el sistema tradicional presupuestal anual.

El honorable Senador Armando Estrada le responde informando que Caja Nacional cobra unas cuotas a los afiliados y el Gobierno cubre su parte presupuestal pero el hecho de una buena liquidez, demuestra una sana administración de los recursos. Su índice de endeudamiento es favorable lo cual le permitirá en el futuro hacer adquisiciones o mejorar prestaciones y servicios e igualmente, sus utilidades son cuantiosas para aumentar su patrimonio. Todas las características enunciadas llevan a la misma conclusión de no liquidarla o marchitarla, sino convertirla en EPS.

Se refiere al punto 8º del cuestionamiento que le hizo a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social el cual considera difícil porque apunta a la salud integral de los afiliados a Cajanal y es el siguiente: "Decisiones del Gobierno Nacional para respetar y salvaguardar los derechos adquiridos en salud con los logrados en la Ley 100/93 y el Decreto-ley 1298/94 a los afiliados y pensionados de Caja Nacional". Al ponerse en práctica un plan obligatorio de salud, éste no cubriría los servicios integrales en salud que actualmente tienen los afiliados y pensionados de Caja Nacional: esto, conlleva una dificultad porque es posible que los afiliados no puedan hacer un aporte mayor para mantener los servicios de salud de que actualmente disfrutan. Dice que los trabajadores y afiliados le han mostrado sus inquietudes y proponen que los actuales continúen con su sistema de salud integral, que el mayor valor lo cubre el aporte patronal y que a los nuevos afiliados se los atienda a través del POS (Plan Obligatorio de Salud) con las cotizaciones que ordena la Ley 100.

Informa que sobre este punto no ha obtenido respuesta del Gobierno y solicita a la señora Ministra que le responda a ello.

Toma la palabra el honorable Senador Corsi para leer el artículo 162 de la Ley 100 cuando éste era debatido en consenso en la Comisión, el cual dice: "Plan Obligatorio de Salud, parágrafo primero. El contenido específico del Plan de Salud Obligatorio será regulado por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud para los afiliados y cotizantes y sus derecho-habientes y para eso podrá tener en cuenta las especificidades regionales y de las culturas étnicas. Para los afiliados cotizantes y sus directos habientes, el Plan Obligatorio de Salud de cualquier Entidad Promotora de Salud, no podrá ser inferior a aquel que contempla el Decreto-ley 1650/67. Deja constancia del asombro que le produce oír hablar de una Empresa Promotora de Salud que no contemple lo que estableció la Ley, unos derechos adquiridos por parte de Caja Nacional y de cualquier usuario del régimen contributivo y no se justificaría una reforma social como la que se hizo con la Ley 100, para restarles beneficios en salud, a todos los trabajadores del país.

Responde el honorable Senador Estrada diciendo que el POS está por debajo del Sistema de Salud Integral de Caja Nacional y por eso en ello hay un desbalance financiero, que dados los múltiples decretos reglamentarios de la Ley 100, pudo haber alguno que disminuyera los beneficios referidos y por lo tanto, pide que el tema sea motivo de un debate especial, que se cite al Ministro de Salud,

al de Trabajo y Seguridad Social y al Presidente del Seguro Social, para que aclaren si hay alguna norma violadora de la Ley 100 pues de ser así, habría que acudir al Contencioso Administrativo para que se derogue.

En uso de la palabra el honorable Senador Jaime Arias expresa que la esencia del debate es la discusión y más en un tema tan importante como el que están tratando, en donde todo se inclina a convertir a Caja Nacional en un EPS y su pregunta es: "el Gobierno Nacional, el Ministro de Hacienda, etc., ¿están dispuestos a hacer ese aporte adicional para que se mantenga el POS que había sido pactado antes"? El tema para él no es pequeño pues ya se tuvo una reciente experiencia con el aumento del 40 o 50% que logró el Magisterio en su salario y en Corte Constitucional autorizó que éste fuera para todos los maestros en general, cree que con la Caja ocurriría igual, que en el momento que sus afiliados tengan un POS superior al 1650 del ISS y cualquiera presenta una tutela, se les concederían los derechos de igualdad. Por eso, sus preguntas de si el Gobierno está dispuesto a hacer esos aportes nuevos y si dada una tutela y la Corte Constitucional interpreta la norma de igualdad, estaría el país dispuesto a absolver los nuevos costos. Concluye que el punto a que ha llegado el honorable Senador Estrada es de vital importancia.

Retoma la palabra el honorable señor Estrada para hacer referencia al punto 10 de la citación que dice: "estado de los estudios de factibilidad para convertir a Caja Nacional, en una EPS". Informa que, sobre este tema, recibió un estudio muy completo del Gobierno, el cual se hizo con base en la más moderna metodología de organizaciones administrativas, pues contiene el cambio integral, la ingeniería del proceso, gestión de sistemas y consultoría de gerencia financiera. O sea, que recoge lo mejor de la técnica de organizaciones administrativas. El estudio llega a la conclusión que es viable y factible que Caja Nacional se convierta en EPS. Es llamativo que el punto más crítico de todo el estudio tenga que ver con la sistematización, pero así mismo, deja ver que son sistemas de Software que se encuentran en el mercado y sin programas que se adquieren en condiciones económicas con gran facilidad.

Otro aspecto que le preocupa, es la falta de experiencia en el manejo de mercado, pues si Caja Nacional se convierte en EPS tendrá que ofrecer al mercado sus servicios, tanto al sector público como al privado, o sea, hacer lo mismo que está comenzando a hacer el ISS y ninguno de los dos está preparado para ello pues cuentan con afiliados y no con clientes. Pero en el momento en que Caja Nacional se convierta en EPS tendrá que preparar funcionarios en el área de mercadeo y a comprar servicios de Software en las diferentes empresas especializadas en sistematización que hay en el país.

De resto, se encuentra que en el análisis de habilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, lo mejor que puede hacer el Gobierno con Caja Nacional es convertirla en EPS.

Como punto final de su intervención el honorable Senador Estrada pregunta a la señora Ministra del Trabajo qué otros proyectos tiene Caja Nacional, de acuerdo con la información dada por el mismo Gobierno, pues habla de otros proyectos en el

campo de la atención a la tercera edad, admite inclusive la posibilidad de ser Fondo de Pensiones, de ser empresa que atendiera los riesgos laborales, lo cual lo hace pensar que Caja Nacional se equipararía al Seguro Social en el cubrimiento de las tres (3) áreas de riesgo que tiene la Ley 100: salud y pensiones y accidentes de trabajo y riesgo de trabajadores, para lo cual tendrá que ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado con las grandes ventajas que ello encierra.

Concluye su exposición felicitando a la señora Ministra de Trabajo por su gestión como Presidenta de la Junta Directiva de Caja Nacional al igual que a su Director como responsable directo de la entidad.

Se concede la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita, quien manifiesta que el debate planteado por el honorable Senador Armando Estrada es de vital importancia en la legislación de carácter social y por lo tanto se debe llegar a algunas conclusiones:

1. La discusión que se ha planteado a la señora Ministra es de que la Caja Nacional de Previsión se convierta en una EPS, está totalmente de acuerdo y deja constancia de que más de 3.000 pensionados lo habían solicitado el pasado viernes.

2. No ve la disposición normativa dentro de los marcos jurídicos, constitucionales y legales que se pueda negar a quienes venían afiliados a la Caja Nacional de Previsión, los servicios integrales en materia de salud, porque estas personas vinculadas a la Caja, cuando entró en vigencia la Ley 100 tenían una serie de derechos adquiridos los cuales fueron respetados en su integridad y aprobados en el Congreso anterior, se aprobó en aplicación de la ley el artículo 11 y se dijo que se aplicaría a todos los habitantes del territorio nacional, pero conservando adicionalmente los beneficios, las prerrogativas y todos los derechos adquiridos para las personas, especialmente para quienes habían recibido el status de pensionados o que estaban en proceso de pensionarse y no cree que el gobierno del doctor Samper vaya a violar ese artículo que tiene que cumplir y además, si se venían dando unos servicios que corresponden al denominado Plan Complementario que a lo mejor están por encima de los del POS, ellos tienen que seguir recibiendo esos beneficios pues ya son unos derechos adquiridos y así se estableció también en el régimen transitorio en donde se fijó que para personas mayores de 40 años si eran hombres y 35 si eran mujeres o llevaban más de 15 años de trabajo, se les aplicarían las normas legales vigentes al entrar a operar la Ley 100.

En uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta destaca la intervención del honorable Senador Estrada y la califica de brillante, razonada, clara, fundamentada y contundente para indicar los destinos en la Caja Nacional de Previsión Social como una EPS. Celebra el anuncio que hizo la señora Ministra de que el Gobierno ya decidió convertirla en EPS, pero no cree en que la entidad en referencia esté tan bien como se afirma, pues no se le ha permitido cumplir con las órdenes que de la Ley emanan, siendo así como el Consejo Nacional de Salud estableció mediante resolución una cotización del 8%, para los afiliados a ella, la

cual quebranta y vulnera los derechos de los afiliados por las consecuencias que de ella se derivan, con el argumento de que por no tener la Caja la prestación del servicio de cobertura familiar apenas se cotiza el 8% y no el 12% y de hecho se está cerrando el paso a la cobertura familiar que es un derecho que reconoce la ley a los cotizantes.

Así mismo afirma que el Plan Obligatorio de Salud que crea la Ley 100 fue igualmente vulnerado por el Decreto reglamentario 1938/94, pues allí se reglamentan las exclusiones, las limitaciones y se somete la aplicación del POS a la factibilidad financiera. Esa limitación apunta al desconocimiento de los derechos adquiridos que propiamente de la Ley 100 en su artículo 162 el cual establece que el POS, permitirá la protección integral que es en esencia el contenido y los alcances del Decreto 1650/67. Por lo tanto, la conclusión que debe adoptarse bajo este análisis, es que el Decreto 1938/94 que impone tales limitaciones, se está excediendo a la Ley, está imponiendo restricciones, vulnera los derechos y es un decreto reglamentario inexecutable, viciado por extralimitación de las facultades del Ejecutivo para reglamentarlo.

Sobre los derechos adquiridos, ya reconocidos en la Ley, se aparta de la apreciación del doctor Estrada sobre la actitud diligente de la señora Ministra, no la comparte, porque según él, no basta con que un funcionario responda oportunamente dentro de los términos que le señala la Ley 5ª, que es el Reglamento del Congreso de la República, para derivar la calificación de diligente, porque un Ministerio que mediante decretos reglamentarios participa en los estrangulamientos de la Ley, de los alcances del mismo y que va estrechando las posibilidades de la existencia de Caja Nacional y la coloca al borde del abismo, no es un funcionario diligente.

Ha leído, afirma, un documento que la Federación Nacional de Trabajadores al servicio del Estado han enviado al señor Presidente de la República, en la que se manifiesta: "dado que existe certeza que el Consejo de Estado emitió concepto favorable respecto a los derechos adquiridos en salud y la responsabilidad del Estado de respetarlos y cumplirlos. Fenaltrase le adjunta en su carta la comunicación de dicha corporación (del Consejo de Estado), lo cual significa que el gobierno tiene la obligación de hacerlo público y acatarlo y no de guardarlo indefinidamente. Se complementa con otro del Consejo de Estado: una nota dirigida a la doctora Janeth Corredor Castro representante de los empleados oficiales ante la Junta Directiva de Caja Nacional, en la que manifiesta que evidentemente fue objeto de mi consulta por parte del Ministerio de Trabajo sobre los derechos adquiridos en pleno y que obviamente fue absuelta el 31 de marzo/95 por la Sala respectiva de la Corporación Contencioso Administrativa que remitida a la Oficina Jurídica del respectivo Ministerio en la misma fecha y agrega la certificación del Consejo de Estado, que su oficio del día 3 de abril del presente año fue negada la publicación por el Ministerio de Trabajo, actitud que le sorprende pues los conceptos del Consejo de Estado no obligan al Gobierno. Por lo tanto, solicita a la señora Ministra que a la mayor brevedad ponga a la disposición de la Comisión Séptima

Constitucional Permanente, el contenido del concepto del Consejo de Estado. Sobre los derechos adquiridos que ya han sido objeto de opiniones por parte de los señores Senadores.

Afirma que detrás de todo esto hay un gran negocio en lo que significa la administración de pensiones de Caja Nacional, opinión que se forma de las respuestas que la señora Ministra le ha hecho llegar sobre los puntos que han sido objeto del cuestionario, en donde da a conocer que cerca de 48.000 pensionados de la zona oriental del país, tienen un monto de recursos a administrar de novecientos mil millones de pesos (\$900.000.000.000) aproximadamente, los cuales serán administrados a través de una intermediación financiera cuyos efectos se hacen recaer sobre los pensionados. El monto en la zona occidental es de cuatrocientos sesenta y ocho mil millones de pesos (\$468.000.000.000), con cerca de 30.000 pensionados. La zona norte con 24.100 pensionados y un monto de recursos a administrar de aproximadamente trescientos sesenta y nueve mil millones de pesos (\$369.000.000.000), o sea un total de cerca de dos billones de pesos que se le entregan a los consorcios financieros que son la parte del capital más parasitario en nuestro país. Por eso se presentaron muchos problemas sobre la desagregación del proceso de liquidación, del reconocimiento y pago de las pensiones, pues el reconocimiento de la pensión abarca la totalidad del proceso, hasta su pago, legalmente no se pueden establecer desagregaciones, es antitécnico. Se estableció, dice, que de una parte, el proceso integral de una parte: liquidación y reconocimiento al Ministerio de Hacienda y apoyo, al Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional creado por la Ley 100.

Se ha pretendido constituir una fiducia para que administre todo el capital, disponiendo la Caja Nacional de toda la estructura para hacerlo y entonces se crea a través de ese Fondo que es una cuenta corriente, todo un aparato burocrático cuyos costos deben asumir los colombianos por medio de la reforma tributaria.

Por lo anterior, se deduce que también debe haber recursos para atender la cobertura familiar en Caja Nacional y cumplir con la prestación integral de servicios de salud.

El contrato ha sido suscrito con Fopep; integrado por Fiducolombia, y Fiducolde, Fiduciaria S.A., Fiducrédito, Fiduifi, Fiduando y Fiducomercio.

Opina, que si no se corrige el Decreto 1938 y la resolución del Consejo Nacional de Salud, se va a lanzar a Caja Nacional al precipicio y estaría muy lejos de poder convertirse en EPS, quedando en total desprotección más de cien mil (100.000) pensionados con la vulneración de sus derechos fundamentales y sin ser recibidos en ninguna EPS dado el costo y la edad, ya que las EPS privadas sólo reciben gente joven y sana.

Otro cuestionamiento que se hace si se acaba Caja Nacional, es qué va a pasar en materia de pensiones respecto de los actuales trabajadores activos.

Finaliza su intervención ratificando su deseo de que Caja Nacional se convierta en una EPS de verdad, en donde el Plan Obligatorio de Salud se

cumpla y no sea objeto de su desconocimiento mediante decretos abusivos, arbitrarios e ilegales.

Se concede el uso de la palabra a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora María Sol Navia quien inicia su exposición diciendo que quiere aclarar algunos conceptos, que quizá por mala información, no están acordes con la posición del Gobierno.

Primero, hace una precisión de carácter general, que al Ministerio de Trabajo le compete la administración del Sistema de Pensiones y el de Riesgos Profesionales y al Ministerio de Salud, la administración del Sistema de Salud, razón por la cual el Ministerio de Trabajo no interviene en la expedición del Régimen de Salud y de sus decretos reglamentarios.

Expresa que el gobierno del doctor Samper, el cual se distingue por su carácter social, no va a hacer limitaciones en este campo, más bien, está haciendo inmensos esfuerzos para que los temas de reforma financiera y presupuesto, tengan su estudio y reformar el aspecto social. Afirma que el Gobierno reconoce el artículo 11 de la Ley 150 en donde se habla de unos derechos adquiridos y de la obligación de respetarlos y sobre esa base ha trabajado siempre; que ha sido muy claro el honorable Senador Corsi cuando dice que el artículo 162 de la misma Ley establece que el POS, tiene que ser el mismo que establece el Decreto 1650/67 y que estas dos normas son los soportes legales de la actuación del Gobierno el cual está acatando y ejecutando la Ley 100, la cual fue ampliamente debatida antes de su aprobación e igualmente cumple en lo dispuesto en los decretos con fuerza de ley que fueron expedidos en desarrollo de la misma; que como Ministra de Trabajo, no sólo se ha abrogado ninguna decisión adicional o posterior a la ley y no tiene ningún interés en favorecer a determinada entidad; que la Ley 100 en su artículo 130 ordenó la creación del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional como una cuenta de la Nación adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyos recursos se administrarán mediante encargo fiduciario; que no fue decisión suya entregar al sector privado el manejo de los renglones de que se ha venido hablando sino que es el cumplimiento de una orden legal. Opina además, que la creación del Fondo de Pensiones ha sido beneficioso para los pensionados quienes reiteradamente se quejaban de la ineficiencia y lentitud con que eran atendidos; que el consorcio tiene dos (2) integrantes del sector público: Fiducagraria y Fiducoldex y solamente Fiducolombia es de reciente naturaleza privada.

Acerca del cuestionario que se le hizo, manifiesta que hay dos (2) temas: el de Salud y el de Pensiones. Sobre el de Salud, dice, no es de su competencia y por eso se referirá a él en términos generales y con base en informes del Ministerio de Salud. Responde a las inquietudes del honorable Senador Motta manifestando que la consulta formulada al Consejo de Estado fue preparada sin su consentimiento y ella no la presentó pues el Ministro de Salud le había expresado que no había ninguna diferencia entre el POS y los servicios de las existentes Cajas de Previsión y en caso de que las hubiere el POS, tendría que ajustarse al Decreto

1650/67 y el Consejo de Seguridad Social haría el estudio del caso, todo lo cual indica que la Consulta no tenía sentido y por eso no autorizó su publicación.

Interpela el honorable Senador Motta para solicitar a la señora Ministra que lleve la inquietud al Gobierno de revisar el Decreto 1938/94 el cual afecta los intereses de los pensionados del país.

A su vez el honorable Senador Corsi opina que la Subcomisión de Salud haga el estudio con la asesoría pertinente para determinar el alcance del decreto.

Retoma la palabra la señora Ministra para manifestar que respecto de la conversión de Caja Nacional en EPS, una decisión que ella informó a la opinión pública en varias ocasiones, después de una amplia evaluación de la situación de esta entidad y teniendo en cuenta el interés del Gobierno de buscar la forma de motivar la creación de instituciones prestadoras de salud y de entidades promotoras de salud, cree que es conveniente que haya dos (2) entidades del Estado compitiendo en el campo de la Salud: ISS y Caja Nacional.

El otro aspecto, el de pensiones, que es un asunto financiero, cuyo manejo la Ley determinó fuera del Seguro Social dada su experiencia en el campo financiero.

Así mismo manifiesta, que lleva más de un año estudiando las distintas fórmulas de lo que la Ley 100 llama Servicios Sociales Complementarios, pero aún no tiene nada concreto respecto a recursos y por eso, no lo ha dejado traslucir ante la opinión nacional, pero, mientras tanto, en la reestructuración del Ministerio de Trabajo se va a dejar planteada una parte que se va a encargar de volver un sistema la atención de las personas de tercera edad.

Al momento, lo real es que el Gobierno ha anunciado desde mayo que se convertirá a Caja Nacional en una EPS y en ese tema se ha venido trabajando con el Ministerio de Salud, con el Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y el Ministerio de Trabajo y próximamente se estará presentando el proyecto de ley correspondiente.

Interpela el honorable Senador Angarita para preguntar a la señora Ministra si hasta el momento los proyectos presentados sobre nivelación y actualidad de pensiones tienen aval del Gobierno.

La Ministra responde: "No, se van a tener que presentar algunos cálculos diferentes a ver si Minhacienda los avala, pero no tengo suficiente información por no ser el tema a tratar en el debate de hoy".

Toma la palabra el honorable Senador Estrada para destacar la forma enfática en que la Ministra anuncia la conversión de la Caja en EPS y se refiere a algunos aspectos del Plan Obligatorio de Salud y lo que es la atención integral de Caja Nacional, para demostrar las diferencias que existen entre ellos, así:

*Prótesis.* El Plan Obligatorio de Salud: sólo suministra marcapasos, prótesis valvulares y articulares y material de osteofinosis; Caja Nacional ofrece prótesis odontológica sin restricción.

*Proexistencia.* POS: hay tiempo de carencia para varias patologías; Caja Nacional: no hay tiem-

po de carencia, tratamientos no experimentales cada año.

*Lentes.* POS: cada cinco (5) años; Caja Nacional: cada año.

Por lo tanto se debe revisar para evitar el perjuicio a los trabajadores en sus derechos adquiridos.

La señora Ministra responde que ella no puede opinar sobre ese tema porque lo desconoce y, que se limita a informar lo charlado con el Ministro de Salud.

Habla el honorable Senador Hernán Motta y dice que la decisión del Gobierno de convertir a la Caja Nacional en EPS se debe poner en acción de inmediato, pues el Decreto 1070/95 precisa un término cuyo tope es el 20 de noviembre/95.

El honorable Senador Corsi quiere dejar constancia de un reconocimiento a las personas y entidades que han trabajado para que la Caja Nacional se convierta en EPS e igualmente, a la buena administración de la misma.

Nuevamente toma la palabra la señora Ministra e informa que sobre la decisión del Gobierno para resolver los inconvenientes en la afiliación de los servidores públicos en localidades en donde no hay EPS, el Gobierno estableció un régimen de transición que permitiera que las entidades de los municipios pudieran afiliarse a las personas, e incluso al Régimen Subsidiado, mientras estaban las EPS subsidiadas, pero lo más importante es que el ISS pueda afiliarse en cualquier parte y contratar con IPS para la prestación del servicio en el sitio en donde esté el trabajador, o sea que no necesariamente debe existir una oficina del ISS para atender, porque éste puede afiliarse en una población y atender en otra.

En cuanto a la contratación de los servicios médicos integrales en Caja Nacional hay muchas inquietudes especialmente con Castillo y Asociados, inclusive una investigación de la Procuraduría por qué no se han puesto las sanciones, pero en general, es un tema que no ha sido suficientemente evaluado, pero en su criterio personal, al momento en que Caja Nacional haga su conversión a EPS tiene que replantear todo su sistema de contratación y buscar los mejores proponentes que puedan ofrecer las mejores calidades y si hay algunos servicios cuestionados, tendrán que evaluarse, es decir, el cambio de Caja Nacional tiene que ser radical, con mentalidad de competencia para que pueda subsistir y para que todos los colombianos tengan opción de entrar, en igualdad de condiciones, a afiliarse. Su objetivo como Ministra es para que el espíritu de la Ley 100 y el espíritu social del Gobierno se cumplan.

Hace referencia al punto siguiente: razones y antecedentes que motivaron al Gobierno Nacional para desagregar el proceso integral de liquidación, reconocimiento y pago de las pensiones, asignando, de un lado, la liquidación y reconocimiento al Ministerio de Hacienda y por otro lado, el pago al Fondo de Pensiones Públicas. Dice que fue orden legal del Decreto 1299/94 que determina claramente que el Fondo de Pensiones Públicas tendrá las siguientes funciones:

1. Sustituir a la Caja Nacional de Previsión Social en lo relacionado con el pago de las pensiones de vejez, jubilación, de invalidez y de sustitución de sobrevivientes reconocidas por Caja Nacional al momento de asumir el Fondo su pago.

2. Sustituir a la Caja Nacional de Previsión Social en lo relacionado con el pago de pensiones por reconocer, es decir, aquellas en las cuales se han reunido los requisitos para obtener el derecho, se ha presentado la solicitud de reconocimiento, pero aún no ha sido decidido sobre ésta.

3. Sustituir a la Caja Nacional de Previsión Social en lo relacionado con el pago de pensiones de aquellas personas que han cumplido con el tiempo de servicio, pero no han llegado a la edad señalada para adquirir el derecho a la pensión, siempre y cuando no se encuentren afiliadas a ninguna administradora del régimen de pensiones de cualquier orden.

4. Sustituir a los demás Fondos, Cajas y entidades de Previsión insolventes del orden nacional, que el Gobierno Nacional determine y para los mismos efectos señalados en los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo.

5. Sustituir a los Ministerios, Departamentos Administrativos y Establecimientos Públicos que tengan a su cargo el pago directo de pensiones legales, con aportes de la Nación.

6. Tomar las medidas necesarias para que se dé cabal cumplimiento a los siguientes compromisos:

El reajuste anual contenido en el Decreto 2108 de 1992, y la mesada pensional adicional de que trata el artículo 142 de la Ley 100/93.

7. Llevar los registros contables y estadísticos necesarios, para garantizar un estricto control del uso de los recursos y constituir una base de datos del personal afiliado, con el fin de cumplir todas las obligaciones que en materia pensional debe atender el Fondo.

8. Velar para que la Nación cumpla en forma oportuna con los aportes que le correspondan.

9. Velar para que todas las entidades sustituidas en el pago de pensiones cumplan oportunamente con las transferencias de las sumas correspondientes a cada entidad por concepto de los pasivos pensionales.

10. Velar por que se actualicen periódicamente las cuantías de los fiscos del Fondo de Pensiones Públicas.

Informó que, posterior a la promulgación de la Ley 100/93 y con base en precisas facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República por la misma Ley, se expidió el Decreto-ley 1299 de junio 22/94 que en su artículo 24 crea la Oficina de Obligaciones Pensionales en la Dirección General del Tesoro Nacional para que se encargue de desarrollar las actividades relacionadas con el reconocimiento, liquidación y emisión de bonos pensionales y cuotas partes a cargo de la Nación y el reconocimiento y liquidación de pensiones causadas que deben ser asumidas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. En desarrollo de esas funciones y la realización de todos los trámites necesarios, podría contratarse con entidades públicas o privadas o personas naturales. El pago de los bonos pensionales estará a cargo de la Tesorería General de la Nación y el de las pensiones, del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Todo lo anterior indica, que fueron normas de carácter legal las que determinaron el mecanismo con el cual iban a funcionar las pensiones en el país.

Si el Fondo de Pensiones Públicas tiene la estructura administrativa suficiente para el manejo de novedades, elaboración de la norma de cerca de cien mil (100.000) pensionados que están a cargo de la Caja Nacional de Previsión, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social considera que el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional está proyectado en forma eficiente para cumplir con las responsabilidades para las cuales fue creado. De acuerdo con la licitación realizada, el consorcio determinó para la administración de este Fondo, denominado Fonpep y que agrupa a los fiduciarios Fiducolombia, Fiducoldex y Fiduagraria, una disposición administrativa compuesta por 45 personas, un Gerente General apoyado por un comité jurídico y un comité de inversiones; en su estructura tendrá dependencias de sistemas, contabilidad, auditoría y servicio al cliente, además un revisor fiscal que será un agente externo del consorcio y todo el sistema computacional adecuado, en este caso el Software.

La red de pago con que contará el Fondo está constituida por la Caja Agraria que es el único actual pagador.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Motta para preguntar si el Ministerio de Trabajo ya ha instruido a la administración de Caja Nacional para que aplaze el trámite ante la Superintendencia Nacional de Salud a fin de obtener la correspondiente autorización para tener un programa de EPS.

La señora Ministra responde que hasta ahora están trabajando a nivel de Ministerio para, oportunamente, empezar el trámite de proyecto de ley que corresponde presentar al Ministerio.

El honorable Senador Corsi pregunta si está al día el trámite de reconocimiento de pensiones y de todas las prestaciones económicas por parte de Caja Nacional y la señora Ministra responde que éste actualmente tiene un atraso de seis (6) meses pero que se está trabajando para su agilización y el Ministerio de Hacienda está haciendo sus estudios para determinar cuándo lo asume directamente.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante toma la palabra para proponer que, así como en la Ley 100 se convirtió al ISS en EPS y posteriormente la Superintendente de Salud lo estudió y le dio la debida licencia de funcionamiento, que el proyecto de ley que se presente sea creando la Caja Nacional de una vez como entidad Industrial y Comercial del Estado con el objeto de convertirse por Ley en EPS y que se le dé un término de 6 meses o un año para que se adecue a las exigencias de la Superintendencia de Salud.

En uso de la palabra el honorable Senador Angarita hace saber que cumpliendo con el mandato de la más grande y espontánea voluntad de unidad y solidaridad de más de tres mil (3.000) directivos pensionales de las diferentes asociaciones del país, el problema no radica solamente en la Caja Nacional de Previsión, sino que ellos buscan que haya un entendimiento, coordinación o engranaje del Gobierno Nacional con los gobiernos seccionales: departamentales, municipales y distritales, pues en las mismas condiciones que está la Caja Nacional de Previsión, están todas las cajas de los departamentos y de los municipios.

En cuanto al procedimiento más viable y expedito para convertir a Caja Nacional en EPS es

materia de estudio del Gobierno dado que los términos establecidos están para vencerse. Dice que las personas a que anteriormente hizo referencia han querido más bien hacer unas respetuosas solicitudes las cuales reflejan una colaboración con el Gobierno. Lee los artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º y 10 de la declaración hecha por esas personas asistentes al Primer Encuentro Nacional del Pensionado celebrado en Bogotá, D. C., el día 25 de agosto del presente año y pide que se deje constancia de ello en el acta, por lo cual la adjuntamos en su totalidad a ésta.

Toma la palabra el señor Viceministro de Hacienda para plantear dos temas importantes:

1º. *El tema de pensiones en Caja Nacional.* Al respecto dice que fue la Ley 100 la que determinó que este tema saliera de Caja Nacional, que la misma Ley estableció que el pago de las pensiones debía ser hecho con recursos del Presupuesto Nacional por parte del Fondo de Pensiones Públicas, y un decreto-ley, anterior al presente Gobierno, definió que el Ministerio de Hacienda debía hacer el reconocimiento y la liquidación de esas pensiones, y para ello se ha venido organizando la oficina de Bonos Pensionales dentro de este Ministerio; pero mientras tanto se ha delegado esta función a Caja Nacional a través de un convenio interinstitucional que está vigente hasta a mediados del año entrante.

Quiero hacer claridad, en el mismo campo de pensiones, respecto de las utilidades y excedentes financieros de Caja Nacional y el por qué surgen. Dice que esta entidad, después de la Ley 100, ha venido recibiendo los aportes, las cotizaciones equivalentes a las que se pagan a otras entidades, pero Caja Nacional no está pagando las pensiones, sino la Nación a través del Ministerio de Hacienda ello explica el superávit pero no la manera más efectiva de ahorro y pago de pensiones.

Interpela la honorable Senadora María del Socorro Bustamante, para preguntarle al Viceministro si en este momento el personal activo afiliado a Caja Nacional hace aportes para pensiones y qué está haciendo con ellos.

El Viceministro responde que sí y con eso cubre los gastos de personal de Caja Nacional, de funcionamiento de la parte de pensiones y el remanente lo invierte en títulos de acciones emitidos por la Nación.

El segundo punto a que quería referirse es respecto a salud y la clara posición del Gobierno de convertir a Caja Nacional a EPS para lo cual cuenta con la ayuda de los Ministerios de Salud y Hacienda, los cuales están buscando la asesoría necesaria para hacer realidad este propósito. Destaca su sorpresa frente al dato dado a conocer por el honorable Senador Motta, acerca del error del Gobierno de no haber incrementado la cotización que se hace para salud en Caja Nacional del 8%, el 12% pues esa fue una decisión que tomó el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, ya que ello obligaría a hacer más altos los costos en Salud para los trabajadores y a reducir más lo que reciben como salario neto mensual, en la medida en que iban a recibir mayores beneficios con la cobertura familiar, o sea, que al aumentar la cotización se haría

inminente el aumento del beneficio correspondiente, pero dejó en libertad de hacerlo o no.

El honorable Senador Motta interpela para manifestar que el Decreto 1938/94 que reglamenta el Plan Obligatorio de Salud, establece una serie de funciones, de limitaciones y determina el alcance del POS a la factibilidad financiera, es decir, lo condiciona y por eso su opinión es la de que, si un mecanismo para superar las dificultades que se den en materia de factibilidad financiera es el de asumir el 12% y que se dé la cobertura familiar, ese sería el apropiado y ese fue el sentido de su exposición.

El honorable Senador Corsi toma la palabra y expresa que al momento no tiene la Caja la infraestructura básica para poder prestar la cobertura familiar, nisi hiciera el incremento de la cotización al 12%, que debía haber una concertación de los voceros de los trabajadores, el Gobierno y directivos de Caja Nacional para hacer unos cálculos actuariales, de tal manera, que hiciera el incremento y en el término de algunos años comenzar a prestar la cobertura familiar progresivamente.

Se le concede la palabra al doctor Rivero, Director de Caja Nacional y explicó cómo es que funciona la Caja. Dijo que a partir de 1995 con base en la Ley 100, abrió su presupuesto en la parte de Salud y la de pensiones. La entidad sigue recaudando el 12.5% de aporte en pensiones y no está pagando este renglón con sus recursos propios; que a partir de la Ley 6/45 la Caja inició la prestación de los servicios con suficientes recursos, pero en el transcurso del tiempo, dadas las múltiples obligaciones que le fueron recargando los gobiernos sin suministrar nuevos recursos llegó a ser inoperante la entidad. Ese reconocimiento lo hizo el Gobierno y asumió el pago de pensiones y de sus mesadas atrasadas, pero que hoy día el valor de los títulos a que hace referencia el Viceministro de Hacienda y que es dinero de aportes de pensiones, será entregado al Fondo Nacional de Pensiones Públicas o a la entidad que el Gobierno determine, incluido el interés que generen.

Frente a la parte de salud, dice, la Caja se está autofinanciando, ella recibe el 8%; en 1993 los aportes eran del 11%, en 1994 quedó en un 10% a partir de agosto del mismo año, la Caja inició el aporte del punto al Fondo de Solidaridad y Garantía, quedando en un 9% y a partir de enero de 1995 quedó en un 8%, menos el aporte al Fondo de Solidaridad y Garantía, queda en un 7%. Dice, que hay superávit en salud porque de los aportes del 11%, y del 10% no tuvieron que descontar el punto para el Fondo de Solidaridad y Garantía y eran suficientes para poder cubrir los gastos en salud.

Para el primer semestre del año en curso, los ingresos obtenidos por salud correspondientes a exámenes de admisión, aportes patronales, aportes de afiliados y pensionados, multas y sanciones, recaudos de vigencias anteriores de aquellas entidades que no entregaron aportes oportunamente y recursos financieros por rentas de La Previsora y los rendimientos de los títulos en salud, arrojan, frente a los gastos, un déficit de dos mil cinco cuatrocientos cincuenta y un millones de pesos (\$2.005.451.000.000). La entidad financia esto con los rendimientos financieros del superávit en salud de años anteriores.

Finaliza diciendo que le parece importante citar a los Ministros de Salud y Hacienda para evaluar los costos y si el POS y el Decreto 1650/67 son iguales en servicios.

Interviene el honorable Senador Corsi para recomendar que se revisen las cotizaciones a fin de poder aumentar los aportes en 1 o 2 puntos pues no le parece que deba acudir Caja Nacional a los rendimientos financieros para pagar el déficit.

Acto seguido, la señora Presidenta de la Comisión, declara la sesión en informal para conceder el uso de la palabra al señor Presidente de Fenaltrase quien dijo no aceptar los argumentos expuestos por la señora Ministra del Trabajo sobre la no publicación del concepto del Consejo de Estado de que se habló anteriormente, pues, según él no se hizo por los costos que representa para el Estado el pago de los derechos adquiridos reconocidos en la Ley 100 y en la Constitución Nacional. Manifestó que el Gobierno y la Junta Monetaria discutieron acerca de los recortes o ahorros que estaba haciendo el Gobierno, los cuales permitían que los trabajadores del Estado sólo pagarán el 8%, para salud, ahorros que se comprometió a hacer el Ministerio de Hacienda para controlar la inflación, control que se está haciendo a costa de la salud de los familiares de los afiliados de Caja Nacional.

Frente al problema de la conversión en EPS, dijo que no se necesita de ninguna ley sino de una decisión del Ministerio de Trabajo al cual está inscrita Caja Nacional, pues según la Ley 100, se requiere solamente del permiso de la Superintendencia de Salud y cumplir con los requisitos que plantea el decreto reglamentario para su conversión. Que es deseo de los trabajadores que se convierta Caja Nacional en entidad Industrial y Comercial del Estado para que brinde la salud a la gran parte de personas que no tienen este disfrute y que de acuerdo con la Constitución Nacional, artículo 150, numeral 19, para poder cambiar de naturaleza jurídica de una entidad del Estado, debe ser de iniciativa gubernamental la presentación del proyecto correspondiente.

Finalmente, manifiesta su interés en el debate sobre si el decreto reglamentario de la Ley 100, el 1938, recoge lo que establece la Ley frente al 1950 y mucho más allá de los derechos adquiridos pues, según su concepto, los trabajadores afiliados a Caja Nacional antes de diciembre/93 no deben pagar por planes complementarios. Advierte que ellos han ejercido el derecho de petición para que el concepto se publique y que piensan interponer el derecho de tutela porque saben que están actuando conforme a la ley.

La señora Presidenta lo interpela preguntándole si se les está negando algún servicio, a lo que responde el interviniente que esa no es su petición, sino que se cumpla lo ordenado en la Ley 100 y que antes del 30 de noviembre se les resuelva el problema de sus derechos adquiridos, que Caja Nacional sea una EPS y más tarde una Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Siendo las 2:30 p. m., se dio por terminada la sesión.

La Presidenta,  
*María del Socorro Bustamante.*  
La Vicepresidenta,  
*Consuelo Durán de Mustafá.*  
El Secretario,  
*Manuel Enríquez Rosero.*

**HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA**

Comisión Séptima Constitucional Permanente

En Santafé de Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso de la República.*

La Presidenta,  
*María del Socorro Bustamante.*

El Secretario,  
*Manuel Enríquez Rosero.*

\* \* \*

**ANEXO PARA EL ACTA NUMERO 003  
DEL 30 DE AGOSTO DE 1995**

**Los asistentes al Primer Encuentro Nacional del Pensionado celebrado en el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, el día 25 de agosto de 1995 y teniendo en cuenta:**

Que la participación espontánea de más de 3.000 directivos pensionales de las diferentes asociaciones y procedentes de diversas regiones del país ha demostrado de manera inequívoca que en el pensionado existe la decisión de adelantar sin tardanza el proceso de unidad y solidaridad pensional como condición indispensable para lograr los objetivos propuestos que le corresponden como reserva moral de la Nación y poder actuar como una fuerza con poder orientador en los destinos de la Nación.

Que en el Primer Encuentro Nacional del Pensionado al interpretarse las necesidades básicas y esenciales de la familia pensional se dio una valiosa contribución con la presentación de una serie de iniciativas y proyectos de ley ambiciosos, audaces y de hondo contenido social,

**Declaramos:**

*Primero.* Que reafirmamos categóricamente nuestra decisión de apoyar "El Gran Acuerdo de Unidad Nacional", convocado por el Gobierno que preside el doctor Ernesto Samper Pizano en el empeño civilizador de consolidar la paz pública como único camino para lograr una Colombia más próspera y más justa socialmente.

*Segundo.* Que respaldamos toda acción que extienda la Seguridad Social Integral a todas las regiones del país, a los pensionados y trabajadores asalariados e independientes, sin discriminación alguna.

*Tercero.* Que reiteramos nuestra disposición de propiciar acuerdos políticos y sociales para alcanzar las reformas legales que se requieran para lograr y consolidar las justas aspiraciones de los pensionados en lo relativo a los órdenes económico, de salud, cultural y recreación dentro de un marco de recíproco respeto y entendimiento entre las personas que participen con ideas o propósitos para mejorar las condiciones de vida del pensionado colombiano.

*Cuarto.* Que solicitamos al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y como consecuencia de la aplicación y cumplimiento de los Decretos 1296 de 1994 y 1068 de 1995, apoye y asesore a los departamentos, distritos y municipios en el proceso de reglamentación, organización y funcionamiento de los "Fondos de Pensiones Territoriales", a fin de garantizar que, a más tardar el 2 de enero de 1996, dichos Fondos sustituyan oportuna y eficientemente a las Cajas de Previsión Social que fueron declaradas insolventes así como a las entidades descentralizadas del respectivo ente territorial (Establecimientos Públicos, Empresas Industriales o Comerciales y Sociedades de Economía Mixta), en el reconocimiento y pago de las pensiones de jubilación, invalidez, vejez y sobrevivientes, de tal forma que no se produzcan dilaciones ni retardos en el pago oportuno de las pensiones so pretexto de la falta de organización de los mencionados "Fondos de Pensiones Territoriales".

*Quinto.* Que confiamos en que el Gobierno Nacional por conducto de la Superintendencia Bancaria brinde el apoyo y la asesoría necesarios durante todo el proceso de liquidación a las Cajas de Previsión Social y demás entidades pagadoras de pensiones de las entidades territoriales que como consecuencia de la aplicación de los decretos antes mencionados fueron declaradas insolventes, velando, en todo caso, porque se respeten los legítimos derechos de los trabajadores y pensionados.

*Sexto.* Que solicitamos que a la Ley 100/93 y sus decretos reglamentarios el Gobierno Nacional, establezca mecanismos adecuados que aseguren el respeto de los derechos adquiridos bajo el amparo de disposiciones normativas anteriores en materia de pensiones y de servicios de salud a todos los pensionados de Colombia, así como a los servidores públicos de los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal que se encuentren dentro del régimen de transición, observando en cada caso las disposiciones legales y convencionales vigentes más favorables a ellos.

*Séptimo.* Que en cumplimiento del artículo 53 de la Constitución Política, el Presidente de la República, los gobernadores y alcaldes, impartan las instrucciones necesarias a fin de arbitrar los recursos presupuestales requeridos para garantizar el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales así como de las mesadas adicionales de junio y de diciembre, bien directamente o a través de los Fondos Nacional o Territoriales de Pensiones Públicas, según el caso.

*Octavo.* Que para asegurar la organización adecuada así como el funcionamiento oportuno de los "Fondos de Pensiones Territoriales", confiamos en que el Gobierno Nacional les brinde apoyo técnico y financiero a los departamentos, distritos y municipios para que adelanten los estudios actuariales sobre pasivos pensionales, cuotas partes y bonos pensionales, a fin de contar con información confiable que les permita a las entidades territoriales efectuar las proyecciones financieras y presupuestales necesarias para garantizar el pago de las obligaciones para con sus pensionados y servidores públicos activos.

*Noveno.* Que confiamos en que la Nación, los departamentos, distritos y municipios, que como consecuencia de la aplicación de la Ley 100/93, hayan creado los "Fondos de Pensiones Territoriales", garantizarán a sus servidores públicos el derecho a la libre escogencia o selección de régimen dentro del Sistema General de Pensiones (solidario de prima media con prestación definida o de ahorro individual con solidaridad) así como el pago oportuno de las cotizaciones a su cargo.

*Décimo.* Reiteramos que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y de la Superintendencia Nacional de Salud asesore a las Cajas de Previsión Social de las entidades territoriales en el proceso de transformación en Empresas Promotoras de Salud (EPS), a fin de que tales entidades puedan dar cumplimiento al Decreto 1070/95, según el cual, antes del 1º de noviembre del presente año deben haber presentado ante la Superintendencia Nacional de Salud la solicitud formal de transformación. De otra parte, para asegurar la adecuada competencia de la EPS de origen público frente a las de origen privado, resulta recomendable que el Gobierno Nacional, con carácter urgente y ante el riesgo que corren las entidades públicas de perder importantes espacios de participación en el manejo del Sistema de Seguridad Social Integral, diseñe para aquellas, el marco conceptual y jurídico de una especial categoría de entidad descentralizada que les permita administrativa (manejo ágil del recurso humano, régimen salarial, estímulos, promoción comercial, etc.), financiera (ágil régimen presupuestal, contable, de costos, etc.) y contractualmente (régimen de contratación ágil), competir en igualdad de condiciones en el mercado de bienes y servicios.

Que el Gobierno impulse la transformación de la Caja Nacional de Previsión en una EPS, a fin de evitar la dispersión de sus afiliados.

Movimiento por la Seguridad Social,  
*Alfonso Angarita Baracaldo,*  
Director Nacional y Senador de la República.

**CONTENIDO**

Gaceta del Congreso número 355 - miércoles 25 de octubre de 1995

**SENADO DE LA REPUBLICA**  
Actas de Comisión

**Comisión Cuarta Constitucional**

Acta número 13 de mayo 31 de 1995 ..... 1

**Comisión Sexta Constitucional**

Acta número 81A de noviembre 23 de 1993 11

Acta número 89 de abril 13 de 1994 ..... 19

Acta número 90 de abril 20 de 1994 ..... 24

**Comisión Séptima Constitucional**

Acta número 003 de agosto 30 de 1995 ..... 26